

Sesión 5ª, en miércoles 8 de junio de 1966.

Ordinaria.

(De 16.09 a 20.01).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE DON JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	366
II. APERTURA DE LA SESION	366
III. TRAMITACION DE ACTAS	366
IV. LECTURA DE LA CUENTA:	366
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Chillán para transferir parte del predio denominado Termas Minerales de Chillán a diversas instituciones. (Preferencia)	367

	Pág.
Proyecto sobre modificación de la ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos. (Se exime de Comisión)	369
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que concede amnistía por hechos sancionados por la ley de Seguridad Interior del Estado y cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965. (Queda para segunda discusión)	369
Proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos. (Se aprueba)	383
Proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos. Modificación de la ley N° 13.678. (Se aprueba en general y particular)	384
Proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Chillán para transferir parte del predio denominado Termas Minerales de Chillán a diversas instituciones. Segundo informe. (Se aprueba)	385
Petición de desafuero del Gobernador de Itata. (Se desecha)	392
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de documento (Se acuerda)	399
Homenaje a don Oscar Gajardo Villarroel con motivo de cumplir 25 años como Presidente del Consejo de Defensa del Niño. Inserción. (Discurso del señor Aguirre Doolan)	399
VII. INCIDENTES:	
Labor de alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso. Inserción. (Observaciones del señor Bossay)	402
Análisis del Mensaje Presidencial de 21 de mayo. (Observaciones del señor Juliet).	408
<i>Anexos.</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 88ª, 89ª, 90ª y 91ª, celebradas en 31 de marzo y 5 y 6 de abril de 1966	435
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos	594
2.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipa-	

	Pág.
alidad de Chillán para transferir parte del predio denominado Termas Minerales de Chillán a diversas instituciones	594
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.884, sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos	597
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para comprometer los recursos económicos que le co- rresponden en virtud de la ley N° 11.828, en garantía de la cau- ción solidaria que le otorgará la Corporación de Fomento de la Producción para la compra de un equipo de aseo destinado a esa ciudad	598
5.—Informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que suprime el bachi- llero como requisito de ingreso a las escuelas universitarias de- pendientes de las Universidades de Chile, Técnica del Estado y otras reconocidas por éste	599
6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que condona intereses, sanciones y multas a los deudores de la Corporación de la Vivienda, del Ins- tituto de Vivienda Rural y demás organismos de previsión, por rentas de arrendamiento o dividendos devengados antes del 30 de septiembre de 1965	611
7.—Moción del Honorable señor Víctor Contreras, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 16.446, que concede pen- sión, por gracia, a los empleados y obreros de la ex Empresa Na- cional de Transportes Colectivos S. A.	614

VERSION TAQUIGRAFICA.

I ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, L. Fernando
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corba'án, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Palma, Ignacio
—Ferrando, Ricardo	—Prado, Benjamín
—Foncea, José	—Reyes, Tomás
—Fuentealba, Renán	—Sepúlveda, Sergio
—García, José	—Tarud, Rafael y
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia.
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,09, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 88ª y 89ª, especiales; 90ª y 91ª, ordinarias, en 31 de marzo, 5 y 6 de abril, ppdos., que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 92ª, 93ª y 94ª, especiales, en 11 y 12 de abril último, quedan en Secretaría a disposición de los se-

ñores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Diez del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema; de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de la Vivienda y Urbanismo; del Trabajo y Previsión Social; y de Salud Pública; y del señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Larca (1), Contreras Tapia (2), Corvalán (3), Fuentealba (4), Gómez (5), González Madariaga (6), Juliet (7) y Pablo (8):

1) Detención de dos personas por Carabineros de Los Bajos de Frutillar. Aprobación del plano pedido por la Municipalidad de Puerto Aisén.

2) Accidente ocurrido a goleta Celita.

3) Irregularidades en fundo del señor Guíñez y en la firma "Maderas Tomé"

4) Apertura de almacenes en Pidima y Lonquimay.

5) Accidente ocurrido en goleta Celi-ta.

6) Accidente ocurrido en goleta Celi-ta. Distribución de gas licuado.

7) Construcción de cuartel para el Re-tén de Carabineros de La Cuarta de Lon-gaví.

8) Ambulancia para Contulmo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chillán para transferir parte del predio denominado "Termas Minerales de Chillán" a diversas instituciones. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos de la misma Comisión, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que modifica la ley N° 14.884, sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3), y

2) El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para comprometer los recursos económicos que le corresponden en virtud de la ley N° 11.828, en garantía de la caución solidaria que le otorgará la Corporación de Fomento de la Producción para la compra de un equipo de aseo destinado a esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que suprime el Bachillerato como requisito de ingreso a las Escuelas Universitarias dependientes de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado y de las Universidades reconocidas por el Estado. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona intereses, sanciones y multas a los deudores de la Corporación de la Vivienda, del Instituto de la Vivienda Rural y demás organismos de previsión, por rentas de arrendamiento o dividendos devengados antes del 30 de septiembre de 1965. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Víctor Contreras, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 16.446, que concede pensión, por gracia, a los empleados y obreros de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. (Véase en los Anexos, Documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Tres de los Honorables Senadores señores Jaramillo, Pablo y Sepúlveda, con las que inician tres proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Aída Parraguez Pizarro, a don Ramón Freire Aedo y a don Ricardo Urzúa Contardo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

TRANSFERENCIA DE TERMAS MINERALES DE CHILLAN.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

En la sesión del miércoles último, la Sala acordó tratar hoy, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chillán para transferir a diversas instituciones parte del predio denominado Termas Minerales de Chillán. Por desgracia, después de mirar la tabla de hoy, he visto que dicha iniciati-

va no figura en el Orden del Día. Estoy seguro de que por una omisión totalmente involuntaria de la Mesa —porque, a mi juicio, de parte de los funcionarios del Senado existe la mejor disposición para atender todas las peticiones que hacemos los Senadores— se ha dejado sin cumplir el acuerdo tomado en la oportunidad referida. Para reparar ese olvido, el proyecto mencionado debe agregarse a la tabla de hoy. Estoy conteste —porque así debe ser— en tratar en primer lugar, conforme con lo resuelto por los Comités, el proyecto de los Honorables señores Ampuero y Chadwick y el relativo a la Municipalidad de Arica, que en la sesión recién pasada se resolvió despachar también en esta oportunidad, no obstante ser ese último acuerdo posterior al adoptado el miércoles pasado respecto de la iniciativa a que me vengo refiriendo.

Deseo que el proyecto que me inquieta —mejor dicho, que nos inquieta, porque estamos interesados en él tanto el Senador que habla como el Honorable señor Pablo y todos los señores Senadores de mi agrupación provincial, como lo hizo presente el Honorable señor Contreras Labarca, quien dio a conocer la inquietud que sobre el particular tiene el Honorable señor Corvalán Lepe, así como los Honorables señores Curti y Enríquez, ausentes en este momento— sea tratado en esta sesión, en cumplimiento del acuerdo tomado el miércoles último.

Este es mi planteamiento, y ruego al señor Presidente que se sirva resolver sobre el particular, con la presteza que le es característica.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El acuerdo tomado no corresponde exactamente a lo expresado por Su Señoría.

El señor Secretario leerá el acuerdo respectivo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La versión taquigráfica del debate habido con motivo de la discusión del proyecto

sobre transferencia de las Termas Minerales de Chillán dice como sigue:

“El señor AGUIRRE DOOLAN.—Seré muy breve, pues este proyecto fue discutido hace un mes.

“Ahora se han formulado algunas indicaciones. Una, del Honorable señor Jaramillo, quien, con interés regional que celebros, desea que las Termas del Flaco pasen a la Sociedad Hotelera Nacional, materia no considerada en el proyecto. No hago cuestión, porque soy respetuoso del sentir de cada uno de mis Honorables colegas. Otra de las indicaciones formuladas se relaciona con el proyecto en debate y fue presentada por el Honorable señor Pablo.

“Por haberse formulado indicaciones, esta iniciativa debe volver a Comisión.

“En homenaje a la brevedad y también al pronto despacho de los asuntos que figuran en tabla, pongo término a mis observaciones pidiendo que se fije un plazo a la Comisión, para que el análisis del proyecto no se dilate y pueda ser despachado el miércoles venidero, en el segundo lugar de la tabla.

“El señor REYES (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto.

“De acuerdo con el Reglamento, debe volver a Comisión, a la cual se le solicitará emitir su informe antes del próximo miércoles.

“Acordado”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Seguramente, por el silencio que muchas veces se produce en la Mesa frente a las peticiones de los Senadores, creí, en forma errada, que el señor Presidente del Senado había aceptado plenamente lo solicitado por mí. Como no fue así, ahora me permito solicitar que el proyecto en referencia sea tratado en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará tratar el proyecto mencionado por el Honorable

señor Aguirre Doolan en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. MODIFICACION DE LA LEY N° 13.678

El señor SEPULVEDA.—En la Cuenta de esta sesión figura un oficio de la Cámara de Diputados con el cual comunica haber aprobado un proyecto muy breve, consistente en modificar la ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos, en el sentido de agregar a la facultad de construir un edificio para dicha Municipalidad, la de adquirir un inmueble para tal objeto. Y como la Municipalidad de Punta Arenas tiene urgencia en contar con ese edificio, pido eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo en los últimos minutos de esta sesión, en la misma forma acordada respecto de la petición del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por mi parte, accedo con mucho gusto a lo pedido por el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Apoyo con mucho gusto la solicitud del Honorable señor Sepúlveda, que también cuenta con la adhesión del Honorable señor González Madariaga, quien algunas veces es muy estricto para eximir proyectos del trámite de Comisión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará eximir del trámite de Comisión al proyecto mencionado por el Honorable señor Sepúlveda y tratarlo al final del Orden del Día de esta sesión.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

AMNISTIA POR HECHOS COMETIDOS CON POSTERIORIDAD AL 21 DE OCTUBRE DE 1965

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer luar del Orden del Día, figura el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Prado (Presidente), Bulnes, Chadwick y Luengo, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Ampuero y Chadwick, que concede amnistía por los hechos sancionados en la ley de Seguridad Interior del Estado, cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965.

La Comisión recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese amnistía por los hechos sancionados por la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, con ocasión o en relación con los paros o huelgas de los trabajadores de la Gran Minería del Cobre”.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 104ª, de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), documento N° 7, página 6834 y el informe, en los de la sesión 3ª, en 7 de junio de 1966, documento N° 2, página 302.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.—Pido segunda discusión para el proyecto.

El señor CHADWICK.— Hay acuerdo de los Comités sobre el particular.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La petición debe hacerla un Comité.

El Comité Demócrata Cristiano pide segunda discusión para el proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Si hubo acuerdo de los Comités para tratar ahora este proyecto, no es admisible pedir en esta oportunidad segunda discusión. Eso no es leal. Cuando en la

reunión de Comités se propuso poner en tabla la iniciativa en debate, entonces debió haberse planteado el problema y pedir que no se tomara dicho acuerdo, a fin de que fuera discutido en otra sesión; pero este procedimiento de pedir ahora segunda discusión no es correcto ni puede aceptarse.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Es producir el "lambeth-walk"; un paso para adelante, otro para atrás.

El señor AMPUERO.—Tampoco es reglamentario.

El señor GUMUCIO.— El acuerdo de discutir en primer lugar el proyecto de amnistía fue tomado, desde luego, con el voto en contrario del Comité Demócrata Cristiano.

Por otra parte, el hecho de colocarlo en tabla no implica dar a un proyecto algún tratamiento preferente respecto de los otros incluidos en ella. El único efecto del acuerdo de los Comités es ponerlo en tabla en un lugar determinado, y nada más.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.— Es antirreglamentaria la petición de segunda discusión, señor Presidente, porque hay un acuerdo de los Comités.

El señor TARUD.— Que prevalece sobre lo demás.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ruego al señor Secretario decirnos si hubo acuerdo de los Comités o no.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El acuerdo de los Comités, en su parte respectiva, dice como sigue:

"Discutir en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 8 del actual, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Ampuero y Chadwick, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a las personas procesadas por delitos penados en la ley de Seguridad In-

terior del Estado, cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965. Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pregunto a la Mesa si el acuerdo de Comités anula las disposiciones reglamentarias. Convendría que diera respuesta a esa pregunta.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Vamos a ver el Reglamento, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Deseo dejar constancia de que la decisión de la Mesa será rigurosamente seguida por nosotros en lo futuro. Por lo tanto, si más adelante los Comités, aun con nuestra concurrencia, resuelven tratar en determinados días o sesiones cierta materia, cualquier Comité podrá pedir segunda discusión. El señor Presidente tendrá conciencia de que en tales condiciones el acuerdo de los Comités no tendrá ningún sentido práctico.

El señor MIRANDA.—Son una especie de recomendación.

El señor GUMUCIO.—Entiendo muy claramente que los acuerdos de los Comités están traducidos en un acta.

Si en una reunión de Comités se acuerda despachar cierto proyecto en una sesión, a mi juicio él debe ser aprobado o rechazado en esa oportunidad. Si el acuerdo es colocarlo en determinado lugar de la tabla, tal resolución sólo tiene validez en cuanto a incluir la iniciativa en ese lugar de la tabla, pues debemos ceñirnos estrictamente a lo resuelto en las reuniones de los Comités. Por lo tanto, el acuerdo de colocar este proyecto en el primer lugar de la tabla se ha cumplido al aparecer en esta sesión en ese lugar.

El señor LUENGO.—El señor Secretario ha dado lectura al acuerdo de los Comités, según el cual se resolvió discutir el proyecto en debate en el primer lugar de la tabla de esta sesión.

Como se trata de un proyecto de un

solo artículo, reglamentariamente proceda de ponerlo en discusión general y particular a la vez; de modo que en este caso especial no cabe la petición de segunda discusión. En efecto, el acuerdo de los Comités fue discutir el proyecto en esta sesión, no sólo colocarlo en tabla. Así lo dice expresamente el acuerdo.

Repito: por tratarse de un proyecto de un solo artículo, debe ser sometido a discusión general y particular a la vez y, por lo tanto, es perfectamente claro que no cabe pedir segunda discusión.

El señor PRADO.—Con relación al proyecto de amnistía, pienso que está pasando algo, porque al discutirse este proyecto en la Comisión, como lo expresé en la sesión de ayer, por mi parte no tuve ningún inconveniente en no usar ningún recurso reglamentario para pedir segunda discusión o aplazamiento de la votación, en el bien entendido de que después de haber dado yo un paso de esa naturaleza —lo digo en razón del número de Senadores presentes en la Sala y por la forma como ellos emitirían sus votos— necesariamente se daría tiempo suficiente para estudiar esta materia, sin apurar las cosas al extremo a que se pretende llegar en estos momentos. Ello, con el fin de que los Senadores, dentro de lo que es el quehacer de la Corporación —que no es poco—, tengan oportunidad de saber exactamente qué se someterá a votación.

Observo que entre la reunión de la Comisión celebrada ayer en la mañana y la sesión de hoy, se ha hecho uso muy eficaz de los recursos reglamentarios, y en especial de la sesión de Comités, con el propósito de apremiar el despacho de este proyecto hasta un término, a nuestro juicio, inconveniente.

En mi concepto, un acuerdo de los Comités —respecto de ellos tendremos que abordar un estudio más profundo— no puede pasar por encima del derecho de cada uno de ellos ejercido particularmente en la Sala, pues el ejercicio de aquél

produce aquí un efecto que nadie podría desconocer. Tanto es así que, en cualquier momento del debate en la Sala, un Comité puede pedir segunda discusión para determinada materia. Aun cuando todos los Senadores presentes en la Sala, pertenecientes a los demás Comités del Senado, se opongán, no podrían impedir la segunda discusión, porque el Reglamento determina que basta con que lo solicite un solo Comité para que ella proceda. No es admisible, por el arbitrio de sacar a los Senadores de la Sala y llevarlos a una reunión de Comités, desconocer tal derecho, máxime cuando el nuestro votó en contra del acuerdo en referencia. Me parece que, por esta vía, los Comités, de hecho, tendrían una autoridad superior a la que pueden tener los Senadores en la Sala.

Por estas consideraciones, estimo que el Comité Democratacristiano tiene perfecto derecho para pedir, después de haberse cumplido el acuerdo de los Comités consistente en que el proyecto en debate figure en la tabla de hoy y en lugar preferente, segunda discusión, basado en una clara disposición reglamentaria.

El señor LUENGO.—No procede.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Concedo una interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—El argumento que acaba de exponer el Honorable señor Prado merece mayor meditación. Su Señoría ha dicho que no es admisible concebir que los Comités puedan hacer más que lo que podrían los Senadores representados por ellos. Este es un argumento que, a primera vista, impresiona; pero, por desgracia, no corresponde a la sistemática del Reglamento.

Ayer hemos tenido una experiencia bien categórica: de acuerdo con el Reglamento, para omitir el trámite de Comisión se requiere de la unanimidad de los

Senadores presentes; pero cuando se trata de adoptar idéntica resolución en reunión de Comités, sólo bastan los dos tercios de ellos. De manera que el argumento del señor Senador no es valedero. Y no lo es por una razón muy simple: en la reunión de Comités es posible apreciar los hechos con mayor detenimiento y con un cambio más informal de opiniones, lo cual origina, con mayor justeza, una mera resolución de trámite, como es la que nos ocupa.

El fondo del problema es muy sencillo: se trata de un proyecto de amnistía, con una idea simple, única, consistente en otorgar esta gracia a quienes pudieron ser inculcados por hechos sancionados en la ley sobre Seguridad Interior del Estado con ocasión de los paros o huelgas de la gran minería del cobre. El problema no radica en la extensión de la amnistía. Tampoco hay otras materias que pudieran entenderse comprendidas, que obligaran a una mayor revisión de la iniciativa. Lisa y llanamente, se trata de tomar una actitud política y social frente a la inculpación de delito hecha a los que de alguna manera se pretende relacionar con estos sucesos.

Ha llegado el momento de asumir responsabilidades. Vemos que Inglaterra sufre hoy día una huelga de todo el personal de la marina mercante. Ese es un país ubicado en una isla y, por lo tanto, su abastecimiento llega por vía marítima—gran parte a consecuencia de la protección de su marina mercante—, por intermedio de barcos ingleses tripulados por los actuales huelguistas. Su gobierno es...

El señor FUENTEALBA.—Laborista.

El señor CHADWICK.—Laborista.

En el plano de la conciliación está bastante más allá de lo que podría creerse que está la Democracia Cristiana, que anuncia una revolución en libertad. No obstante ser un gobierno laborista—y en esto hay consenso general de toda la ciudadanía inglesa— no considera que el pro-

blema debe ser abordado con medidas de represión. Entiende que la solución no consiste en detener a los dirigentes y enviarlos a las cárceles. A pesar de la emergencia nacional que pone en peligro la totalidad de la economía inglesa, el Gobierno de esa nación adopta otra actitud. Designa una corte, una comisión para investigar los antecedentes que han provocado la huelga y espera la decisión de un cuerpo que dé garantía de imparcialidad, a juicio de los gobernantes ingleses, antes de resolver la conducta que debe seguir el Estado inglés en una emergencia tan grave como la señalada.

En Chile no se ha procedido así. Aquí se empezó por detener a los dirigentes. Más todavía: se impidió la solución del conflicto legal, según lo manifestó el propio presidente de la Kennecott. Ha sido un hecho de público conocimiento que el Gobierno de Chile impidió los acuerdos entre los huelguistas de El Teniente y la empresa, interponiéndose entre estos dos factores para obligar a esta última a no aceptar las condiciones solicitadas por aquéllos. Este es un hecho de extraordinaria gravedad. Es el Gobierno el que se colocó fuera de la ley al sacar el conflicto del ámbito de los intereses particulares de la empresa empleadora y de los trabajadores que estaban disconformes con su contrato colectivo, para trasladar el problema a un plano de poderes en que el Gobierno decía a la empresa: "Ustedes, resuelven el conflicto en tales o cuales condiciones".

Tal fue el verdadero origen del problema de El Salvador, Potrerillos y Barquitos y de lo que sucedió en Chuquicamata; y ello no puede ser silenciado.

No se trata ahora de una cuestión reglamentaria, ni de una primera o segunda discusión. No hay mucho que pensar, porque ya lo tenemos pensado: cada hombre que tiene conciencia de los problemas sociales y de su responsabilidad en las decisiones políticas, debe haber adoptado ya

su resolución frente a la conducta que el Gobierno observó en la huelga legal de El Teniente, conducta que provocó la solidaridad de los demás trabajadores del cobre.

Por eso, no me dejaré arrastrar por cuestiones adjetivas o por aspectos secundarios, discutibles en cuanto a la interpretación del Reglamento, para dejar escapar lo que hay de sustancial y objetivo en todo este asunto.

¿Tiene o no tiene el partido de Gobierno una posición rectificadora respecto de la conducta seguida en el conflicto de El Teniente y que se extendió a todos los minerales? Esta es la primera cuestión. Si no la tiene, si estima que actuó bien al impedir el acuerdo de la empresa explotadora del mineral con los trabajadores, que lo diga; pero que no impida a la mayoría del Senado adoptar un pronunciamiento.

¿Qué significa la segunda discusión? ¿Con qué fin se la solicita? Para saber cuál es el alcance del proyecto, según dijo el Honorable señor Prado. Pero repito que se trata de una idea sencilla, contenida en un artículo único y sobre la cual no puede haber ambigüedad de ninguna especie. Se está en favor o en contra del proyecto. Por ello, estimo que la segunda discusión sólo es un arbitrio, un recurso dilatorio; y, todavía más —lo que es peor—, es recurso que se levanta, en la práctica, contra un acuerdo de los Comités.

Con relación al aspecto reglamentario, no puede haber duda alguna: si los Comités tienen autoridad para determinar que cierto asunto sea tratado por la Sala, no puede oponerse una minoría, con posterioridad, a ese acuerdo, porque entonces la autoridad de los Comités desaparecería.

He querido usar la interrupción concedida por el Honorable señor Corbalán para protestar por esta conducta de la Democracia Cristiana, la que, en el fondo, nos demuestra que no se atreve a re-

conocer que debe cambiarse la política sindical seguida hasta ahora.

El señor CORBALAN (don Salomón). —En la tarde de hoy estamos asistiendo a dos actos que, a mi juicio, son abiertamente censurables por parte de la Mesa.

En primer lugar, en la reunión anterior, la Mesa no quiso usar de su atribución privativa —la que que el Reglamento le confiere— para declarar improcedente una indicación abiertamente inadmisibile.

Ahora, está admitiendo, como parece querer hacerlo, la segunda discusión, cuando esta última, habitualmente, no procede en este caso.

Recuerdo que durante la tramitación del proyecto que modificó la política cambiaria del Banco Central, pedí segunda discusión. Pero había acuerdo de Comités para tratar esa materia en la sesión en que hice tal petición, y se me contestó que, por existir resolución de los Comités para debatir el proyecto, no cabía segunda discusión. Era natural que así fuera, porque para ello existen los Comités y sus reuniones, convocadas...

El señor FONCEA.—En esa oportunidad hubo acuerdo unánime.

El señor CORBALAN (don Salomón). —...para establecer procedimientos especiales y sobre la base de ellos despachar rápidamente un proyecto, incluirlo en la tabla o discutirlo.

Sin duda, la actitud asumida esta tarde por la Mesa no respeta el derecho de los Comités, consignado en el Reglamento.

Por eso, pido que simplemente la Mesa, de conformidad con los acuerdos de Comités, someta a debate el proyecto que figura en primer lugar de la tabla. En consecuencia, como el proyecto consta de un solo artículo, corresponde discutirlo en general y particular a la vez.

El señor CONTRERAS (don Víctor). Se ha recurrido al Reglamento con el ob-

jeto de pedir segunda discusión para un proyecto respecto del cual la mayoría de los Comités acordaron, no sólo incluirlo en la tabla de hoy, sino tratarlo esta tarde. Sabemos a quienes beneficia esta iniciativa de ley. Mucho se discutió en la Sala sobre la repercusión que tuvo el movimiento de los obreros del mineral de Sewell. Sabemos, asimismo, que por una serie de razones, fundamentalmente por inercia del Ministerio del Trabajo, no se solucionó oportunamente el conflicto, sino que se dejaron pasar los días hasta que el resto de los obreros de la gran minería del cobre recurrió a un paro de solidaridad con sus compañeros abocados a un conflicto legal.

No ha bastado encarcelar a los dirigentes. Tenemos el caso particular de los del mineral de Chuquicamata, quienes, pese a no haber solidarizado con los dirigentes del mineral de Sewell, fueron arrestados como verdaderos delincuentes y, durante más de treinta, estuvieron detenidos, junto con reos comunes, en la cárcel de Iquique. Y esto no ha sido todo. Se despidió a los dirigentes sindicales y, contraviniendo precisas disposiciones legales, se los reemplazó, aun cuando no había mediado fallo de la justicia.

En su Mensaje del 21 de mayo último, el Presidente de la República habló de una tregua. Pero yo llego a la conclusión de que tal tregua no alcanza a todos los chilenos. Pienso que, después de ese discurso del Primer Mandatario, los Senadores del Partido Demócrata Cristiano debieron haber dado luz verde para la tramitación de este proyecto, con el propósito de ir paulatinamente apaciguando los ánimos de los trabajadores. Sin embargo, advierto que las cosas no son así. Hay indolencia para con los trabajadores y no se ha considerado suficiente castigo haber separado a los dirigentes de su trabajo y haberlos privado del sustento diario para la atención de sus familias, pre-

cisamente en momentos en que es difícil encontrar ocupación. Además, se ha mantenido a algunos en la cárcel y se ha obligado a otros a vivir en la clandestinidad durante todo el proceso huelguístico.

Ahora se ha recurrido al Reglamento, invocando la necesidad de mayor estudio, en circunstancias de que, ante un proyecto de tres o cuatro líneas, es fácil, en especial para quienes son abogados, pronunciarse de inmediato sobre si es conveniente o inaceptable. Por lo tanto, se trata sólo de un subterfugio empleado para seguir torturando a humildes obreros. ¡Qué no dirían los señores Senadores si nosotros pidiéramos segunda discusión para todos los asuntos comprendidos en la tabla de hoy! Reglamentariamente, podríamos hacerlo; pero se nos calificaría de obstruccionistas. De no haberse pedido segunda discusión, el proyecto que nos ocupa se habría podido despachar sin mayor dilación y en discusión general y particular a la vez.

Convengo en que es justo aplicar esas disposiciones del Reglamento, pero no en casos en que ello constituye verdadera indolencia —repito— en perjuicio de los dirigentes mineros de la industria cuprera.

El señor AMPUERO.—En primer lugar deseo confirmar si es efectivo que fue el Comité Demócrata Cristiano quien pidió segunda discusión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La pidió el Honorable señor Ferrando, y la hizo suya el Comité respectivo.

El señor AMPUERO.—Muy bien, porque ésa es la única forma de que esta petición tenga asidero reglamentario: que todos los Senadores democratacristianos, en conjunto, hagan suya esta solicitud de postergación, en mi concepto, injusta.

Deseo solamente hacer un breve comentario alrededor de aquella actitud, que me parece sumamente aleccionadora. Hace algunos días, en el Salón de Honor del

Congreso, el señor Frei, en frases más o menos conmovedoras, notificó al país de su decisión de pacificar las relaciones políticas y sociales mediante una tregua. Todos, moros y cristianos, gobiernistas y opositores, nos esmeramos por descubrir el sentido real de esta invitación del Primer Mandatario de la Nación. En realidad, no tuvimos mucha fortuna: la discusión acerca de este asunto continuó por mucho tiempo y prosigue hasta hoy. Pero los hechos, en este caso como siempre, valen más que las palabras. Ha habido fundamentalmente dos actitudes que, a mi modo de ver, definen en forma muy clara lo que el Gobierno del señor Frei y la Democracia Cristiana han entendido por tregua. En primer lugar, hemos sabido que el señor Ministro del Interior, en un gesto inusitado, por referirse a un personal ajeno a la rama administrativa que él atiende, notificó a los funcionarios superiores de INDAP de que deberían cambiar de conducta. Dicho en palabras más claras, ello significó un tirón de orejas para impedir que siguiera registrándose con la misma intensidad el fervor por la reforma agraria de que ellos hacían gala en su labor en los fundos. En otros términos, ésta es una satisfacción concreta a los terratenientes, alarmados por la actitud de algunos empleados pertenecientes a INDAP que han tomado en serio la consigna y la bandera de la reforma agraria, y significa reducir a éstos a la mera calidad de burócratas y ganasueldos, en lugar de ser los impulsores de un proceso de transformación social en los campos. Esa es la verdad.

El Gobierno se ha esmerado en hacer creer a la opinión pública y, en especial, a los latifundistas, que nada deben temer de la conducta oficial o política del Presidente de la República y de su Ministro jefe de gabinete.

El segundo indicio para conocer el contenido real de la tregua ha sido revelado

penosamente esta tarde. Los Senadores de la Democracia Cristiana se han opuesto a conceder algo que, en el terreno jurídico, es la expresión más cabal de lo que podría significar la tregua: la amnistía. Esta es precisamente la forma de impedir que continúe la persecución policial desatada contra los dirigentes sindicales que tuvieron la convicción de estar defendiendo a sus compañeros de trabajo y a su clase. Me refiero particularmente a los trabajadores de El Salvador y Potrerillos, que tuvieron el noble gesto, enorgullecedor para ellos, de ir a una lucha dura y riesgosa, no para ganar personalmente un peso más, sino tan solo para dar fe de que los trabajadores y mineros de Chile, al solidarizar con sus compañeros de Sewell que se hallaban en huelga legal, tenían perfecta conciencia de su identidad de intereses. Sin embargo, esta tregua en la persecución del Gobierno en contra de las organizaciones sindicales, tregua que pudo materializarse honesta, real y efectivamente en la aprobación del proyecto de ley sobre amnistía, ha sido resistida por los Senadores de la Democracia Cristiana. Por eso he recordado que los hechos valen más que las palabras. De este modo, ocho millones de chilenos, en particular aquellos de nuestros conciudadanos que, conscientes de la realidad, toman nota de los acontecimientos políticos, se han percatado de cuáles son las actitudes efectivas de este partido de "revolucionarios".

Quiero señalar algo más. El Honorable señor Prado —ausente de la sala en estos momentos— tuvo una actitud personal que no hacía esperar la reacción que esta tarde hemos visto de parte de su partido. En la Comisión, el señor Senador se limitó a sostener que se abstenía de votar a causa de las implicancias políticas que, sin duda, tenía el proyecto, lo cual seguramente le hacía ver la necesidad —así lo dio a entender— de consultar con las

autoridades de su partido y, probablemente, con las del Gobierno. Así lo comprendimos nosotros, y no ha salido de nuestros labios una sola palabra para acusar la debilidad de la posición del Honorable señor Prado. Pudimos apreciar que un deber de lealtad militante lo obligaba a actuar en concordancia con su colectividad política y con el Gobierno. Pese a todo, ningún integrante de la Comisión, según entiendo, tuvo la menor duda sobre la convicción real del señor Senador, quien, si no me equivoco, llegó hasta a manifestar explícitamente su simpatía por el proyecto. Insisto en que respetamos su abstención y no hicimos comentarios sobre el particular ante los varios periodistas que, en esos instantes, esperaban en los pasillos. Procedimos así, por estar conscientes de que nuestro Honorable colega había adoptado una decisión cuerda, leal y explicable.

Más aún: en la Comisión se suscitó un breve debate acerca de la extensión que podría tener, una vez hecho ley, el proyecto de amnistía. Los Senadores del FRAP declaramos que nos interesaba fundamentalmente otorgar este beneficio a los obreros del cobre procesados con motivo de las últimas huelgas. Al mismo tiempo, manifestamos no tener inconveniente en extender la amnistía mediante la supresión de la fecha desde la cual regiría la ley: el 25 de octubre. De ese modo, sus efectos podrían alcanzar a otros casos aún pendientes.

El Subsecretario de Justicia señor Evans, quien fue reemplazado hace algunos días, manifestó que sería posible al Ministerio del Interior entregar rápidamente los datos necesarios para individualizar los procesos. Hizo presente que ésta sería la manera técnica de establecer mejor la intención del legislador. En dicha oportunidad, el señor Evans inclusive llamó por teléfono al Ministerio del Interior y luego nos informó que ya se

estaba trabajando para enviarnos los antecedentes respectivos. Me parece que esos mismos antecedentes eran los que estaba esperando le Honorable señor Prado para votar de acuerdo con su conciencia.

Ayer, cuando quisimos urgir la tramitación del proyecto en debate, el señor Senador nos dijo que no deberíamos apremiar demasiado el procedimiento. Le respondí que consideraba un tanto extraño —eran las últimas horas de la tarde— que el Ministerio del Interior todavía no hubiese enviado aquellos datos. Con todo, respetuosos de la actitud política del Honorable señor Prado, expresé que no insistiríamos y que haríamos esfuerzos para tratar hoy el proyecto.

Estimo que todos estos acontecimientos retratan cabalmente —yo diría casi trágicamente— las tremendas contradicciones y, lo que es peor, la insinceridad con que están actuando las fuerzas de Gobierno.

Yo hubiera preferido también, como lo manifestó el Honorable señor Chadwick, que se nos hubiera dicho con franqueza: "Creemos que esos dirigentes obreros son delincuentes, que no merecen clemencia; son autores de atropellos, de crímenes que nosotros no podemos perdonar". Eso habría sido más viril. Por desgracia, por medio de trucos reglamentarios de dudosa legalidad en nuestras disposiciones internas, la Democracia Cristiana está dilatando una medida de reparación y de justicia, probablemente para conmemorar de esta manera tan poco digna la festividad religiosa por la cual mañana el país entero estará de feriado: si no me equivoco —no soy experto en estas materias— el Corpus Christi, u otra festividad de este rango . . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Corpus Christi.

El señor AMPUERO.—, . . . a la que la Democracia Cristiana adhiere demostrando cómo entiende las enseñanzas del Maestro de Galilea.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Estimo que estas discusiones se prolongan demasiado, y por ello uno queda en la duda, debido a la forma en que se está aplicando el Reglamento en la Corporación.

¿Aún estamos discutiendo la situación reglamentaria, o se acogió ya la segunda discusión?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Estamos en la primera discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Entonces, se acogió la segunda discusión.

Creo que ésta es una falta a nuestro Reglamento.

Había un acuerdo de Comités para tratar el proyecto en la sesión de hoy, y el Reglamento dice en forma muy clara que “ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités”, y que “la oposición que se haga se tendrá por no formulada...”

En seguida, dice: “Cuando no haya sido adoptado por unanimidad...”

El señor FUENTEALBA.—Este es el caso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
“...cualquier Senador perteneciente a un Comité que no haya concurrido a adoptarlo, podrá oponerse.”

El señor FUENTEALBA.—Este es el caso, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Muy bien; a eso quiero referirme. Y agrega el Reglamento: “La discusión acerca del acuerdo objetado durará solamente diez minutos y el tiempo se distribuirá por mitad entre el Senador que lo impugne y el que lo defienda.”

“En seguida, el acuerdo se someterá a votación”.

He dicho que los debates de esta Corporación se prolongan, se alargan, y se pierde tiempo porque no hay la suficiente experiencia, porque no se ha recogido, para encauzar la discusión, todo ese acervo de lo practicado por el Senado durante largo tiempo. De ahí, entonces, que estamos perdiendo el tiempo lastimosamente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
¿Me permite, señor Senador?

El acuerdo de Comités fue discutir el asunto, y está en discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Permítame, señor Presidente. Yo voy a otra cosa.

En la sesión especial recién realizada, se produjo una larga discusión. Se estaba votando el proyecto y se levantó la sesión cuando aún no se había proclamado la votación. Todavía más: esa sesión se prolongó en el tiempo que correspondía a ésta. Todo ello es un proceso irregular.

A lo que yo voy, y así acabo de expresarlo, es a que Su Señoría proceda a considerar el acuerdo de la Sala para continuar el debate del proyecto —nada más—, por existir en tal sentido un acuerdo de Comités, que en su oportunidad fue impugnado por uno de ellos. El Comité Demócrata Cristiano no participó de ese acuerdo. Tenía sus razones para hacerlo; y se acogió a tal procedimiento para hacer que se dilatara el debate. Pidió ahora segunda discusión, y esa petición fue una de las estrategias usadas para provocar la dilación del debate.

Entrando ahora al aspecto de la segunda discusión misma, debo expresar algo más.

“Tendrán segunda discusión” —dice el Reglamento— “todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité.”

“No hará lugar a este derecho en caso de expresa disposición en contrario o cuando su ejercicio pueda perjudicar el cómputo de un plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para la resolución de un asunto.”

En este caso, había una resolución tomada ya por los Comités, en el sentido de despachar el proyecto; de modo que tampoco correspondería la segunda discusión.

Se ha burlado, pues, un acuerdo formal adoptado por los Comités, buscando la manera de orillarlos.

Yo pido a la Mesa que tenga la bondad de aplicar las disposiciones reglamentarias a tirios y troyanos. A mí no me mueve el deseo de estar apoyando a un sector o al otro, pero sí deseo que la Corporación aparezca nimbada de respeto ante la opinión pública. No es otra la intención que me anima en estos instantes.

El señor PRADO.— Señor Presidente, quiero referirme a algunas de las expresiones del Honorable señor Ampuero con relación a esta materia, porque creo que el señor Senador, como lamentablemente suele ocurrirle, extrema el tono y extrema las suposiciones respecto de las actitudes de los Senadores de las bancas de Gobierno. Así lo ha hecho en este caso, más que en ninguna otra oportunidad. Deploro tener que decir a Su Señoría que todo cuanto expresó en lo tocante a la actitud que me correspondió adoptar en la Comisión —de la que soy Presidente y en la que represento a la Democracia Cristiana—, habría sido cierto si, frente a un proyecto de esta naturaleza, yo simplemente hubiera solicitado segunda discusión, lo que habría significado que ni ayer ni hoy los Senadores autores de la iniciativa hubieran podido discutirla en la Sala. En efecto, la Comisión de Constitución se reúne sólo los martes y, por lo tanto, el asunto habría quedado postergado hasta el martes próximo. ¿Por qué no procedí así? Porque el Honorable señor Ampuero, en ese momento, con voz convincente, amistosa, como suele ocurrir en las Comisiones y no, por desgracia, en la Sala . . .

El señor AMPUERO.— He sido harto amistoso.

El señor PRADO.— . . . me expresó: "Senador, en vez de retrasar esta materia, ¿por qué no da su voto para que la tratemos en la Sala?" Le dije: "Su Señoría comprenderá que no puedo dar mi voto favorable, porque nadie en el país ignora lo ocurrido en la huelga del cobre, nadie ignora que somos Senadores de Gobierno."

El señor CHADWICK.— Están Sus Señorías traicionado a su propia revolución.

El señor PRADO.— Señor Senador, se trata de cosas dichas en el Senado, que no hay por qué ocultar y por las cuales nadie va a sentirse molesto. Somos todos políticos; y así como los Senadores socialistas se han caracterizado, desde que se inició este período legislativo, por no encontrar nada bueno en lo que hace el Gobierno, así también nosotros somos consecuentes y creemos estar gobernando bien. Y cuando se formula una iniciativa de ley en que debemos hacer valer nuestro criterio y en la que se juega también la actitud del Ejecutivo, sobre todo cuando ella ha sido conocida por todo el país, por supuesto que no cabe avergonzarse ni ocultar que cada uno de nosotros es independiente en términos absolutos: lo es moralmente. Yo podría haber hecho lo que hubiera querido, así como los demás Senadores pueden hacer, en cualquier momento, lo que deseen. Una vez, voté por el desglose de una disposición de orden constitucional, con el objeto de apurar su despacho; después, estuve un poco arrepentido, porque jamás he visto actitud consecuente de parte de los Senadores con los cuales conversé, entre quienes estaba el Honorable señor Ampuero, para abrir camino a todas estas iniciativas. No la he visto. Pero de todas maneras no cabe duda de que debía asumir la actitud que adopté.

Accedí, pues, al pedido que se me formuló. No usé del recurso reglamentario, sino que expresé dudas sobre el alcance del proyecto, porque, como lo señalé, la Ley de Seguridad Interior del Estado abarca muchos delitos.

El Honorable señor Víctor Contreras preguntaba denantes si hay o no hay razón para que Senadores, especialmente si son abogados, se opongan a un proyecto de tres líneas. Podrá serlo de una; podrá contener sólo tres palabras: un sustantivo, un verbo y otro vocablo. ¡Pero quizás resulte que deba estudiarse durante tres años o más! Lo concreto es que me pareció que, aun cuando constaba de tres líneas, era un proyecto muy amplio, a pesar de haberse

restringido un poco su alcance al hacerlo sólo extensivo a los mineros del cobre. Al principio, se refería simplemente a delitos cometidos contra la Ley de Seguridad Interior del Estado...

La señora CAMPUSANO.—Son delitos políticos.

El señor PRADO.—...y ese cuerpo legal —repito— comprende muchos delitos.

El señor AMPUERO.—Cometidos después del 25 de octubre.

El señor PRADO.—No importa. No podía tener, en ese momento, seguridad en lo que significaba, cualquiera que fuera la fecha desde la cual se aplicara. Uno no está al día en cuanto a los procesos que pueden existir en determinado momento.

Como decía el Honorable señor Bulnes, en el Título I, la ley mencionada trata los delitos contra la soberanía nacional y la seguridad exterior del Estado; en el Título II, se refiere a delitos contra la seguridad interior del Estado; en el Título III, a aquellos que se cometan contra el orden público; en el IV, a delitos contra la normalidad de las actividades nacionales. Así, por ejemplo, en la letra b) del Título III sanciona a "los que ultrajeren públicamente la bandera, el escudo o el nombre de la patria y los que difamen, injurien o calumnien al Presidente de la República,"...

No cabe duda de que la mínima prudencia y responsabilidad de un Senador, en especial si pertenece a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, aconseja, en casos como éste, no dar su conformidad con tal rapidez que le impida conocer de qué se trata. Por esta razón, adopté en la Comisión la actitud a que me he referido. En seguida, me abstuve de pedir segunda discusión para el martes próximo, a sabiendas de que estaba así permitiendo que el proyecto llegará a la Sala durante esta semana; pero manifesté la esperanza de tener oportunidad, entretanto, de conocer su alcance. Esto sucedió ayer, martes; en la mañana se discutió el proyecto en la Comisión, y se

redactó el informe, y al llegar aquí, en la tarde, ya se estaba pidiendo tratarlo en lugar preferente, en el mismo día.

En iniciativas de esta índole, estimo que debe actuarse con el mínimo de prudencia, darse el tiempo necesario para estudiarlas, lo que nada tiene que ver con el fondo de la cuestión, con mi opinión personal sobre si debe darse oportunidad de indemnizar o amnistiar a determinadas personas por los hechos del cobre, para que no se las procese, para que termine su zozobra y la de sus familias, para lo cual siempre me encontrarán bien dispuesto.

No debe hablarse en los términos en que aquí se habla: "La Democracia Cristiana quiere seguir castigando, quiere seguir masacrando a los obreros del cobre." El proyecto se discutió ayer en la Comisión, y bien sabemos que muchos proyectos permanecen en el Senado meses y meses. En este caso, han transcurrido apenas veinticuatro horas.

Por eso, debo rechazar el tono de esta acusación, este "yo acuso" formulado por el Honorable señor Ampuero, que no corresponde a nada efectivo. Y si estamos pidiendo en este momento segunda discusión, en ejercicio de un derecho reglamentario que, en mi concepto, no puede entenderse renunciado por el hecho de haberse puesto en tabla la materia, ya que está tratándose en primera discusión, no creo que pueda suponerse nada de lo que se ha dicho respecto de nosotros. He oído en muchas ocasiones a Senadores comunistas, conservadores, radicales y de nuestras propias bancas, pedir simplemente segunda discusión, sin expresar motivo, y paralizarse el debate. Esto ha ocurrido muchas veces en los varios meses que llevo de Senador.

Quiero, pues, con mucho vigor levantar esos cargos, ya que, al revés de lo que aquí se ha oído, la actitud del Senador democristiano en la Comisión fue dar el pase al proyecto. Lo que sí queremos es estar muy bien informados y saber a carta cabal qué proyecciones tiene la iniciativa

en debate, lo que hasta este momento no nos ha sido posible conocer.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Vamos a continuar?

El señor FUENTEALBA.—Me alegra mucho que el Honorable señor González Madariaga haya precisado en cierta medida algunos aspectos reglamentarios relacionados con este asunto, porque aquí se habría expresado, por algunos parlamentarios del FRAP, que nosotros estamos poco menos que faltando a un acuerdo, no sólo reglamentario, sino también de caballeros, al solicitar la segunda discusión para este proyecto de amnistía.

La verdad es que nuestra petición está perfectamente encuadrada dentro del Reglamento, y la Mesa también ha procedido en forma correcta. En efecto, como se establece en los artículos 20 y 21 de aquél, al no haber sido adoptado por unanimidad el acuerdo correspondiente, "cualquier Senador perteneciente a un Comité que no haya concurrido a adoptarlo podrá oponerse."

En este caso —y esto sería, tal vez, lo que nos faltó hacer en esta oportunidad—, luego de escucharse durante 10 minutos a un Senador que defienda el acuerdo y a otro que lo impugne, debe someterse a votación. Si es ratificado por la Sala, entra a regir. Cuando esto ocurre, naturalmente los Comités conservan su derecho de pedir segunda discusión, pues ésta no procede sólo en los casos establecidos en el inciso segundo del artículo 110, ninguno de los cuales concurre en esta oportunidad. El reglamento dice que "no habrá lugar a este derecho" —o sea, a pedir segunda discusión— "en caso de expresa disposición en contrario o cuando su ejercicio pueda perjudicar el cómputo de un plazo constitucional, legal o reglamentario". Y aquí no estamos ante ningún plazo constitucional, legal o reglamentario. En consecuencia, las cosas deben quedar claras en este sentido.

Nosotros hemos hecho uso legítimo de un derecho. No hemos violado acuerdo alguno de los Comités, ni tampoco estamos faltando a un acuerdo de caballeros. Por lo demás, como lo ha expresado el Honorable señor Prado, frecuentemente los señores Senadores de Oposición han solicitado segunda discusión respecto a diversos proyectos, muchas veces con el solo ánimo de retardar su despacho. Tienen derecho a hacerlo.

Confieso que, en el caso de este proyecto de amnistía, me gustaría conocer algunos antecedentes relacionados con los procesos que en la actualidad se están ventilando en los tribunales de justicia. Incluso, con relación a las materias que ha tocado el Honorable señor Víctor Contreras, me agradaría saber si en realidad existen o no existen procesos referentes a la caducidad de los contratos de los directores sindicales u obreros de El Salvador, porque parece desprenderse de sus palabras que habría una discusión judicial todavía no resuelta sobre este punto. En fin, hay una serie de aspectos que los Senadores de estas bancas deseamos averiguar antes de dar nuestro veredicto sobre la materia.

No se trata de obstruir la tramitación del proyecto en forma indefinida y por un tiempo prolongado, sino simplemente, por efecto de la solicitud de segunda discusión, de discutirlo en la próxima sesión. Me parece que ésa es la consecuencia de la segunda discusión: que el asunto sea considerado en la sesión próxima. Eso no significa impedir el despacho del proyecto, ni condenar a muerte o a presidio a los presuntos autores de los delitos por los cuales existen procesos en desarrollo.

No hay, pues, tantísima urgencia en despachar este asunto necesariamente hoy día. Si se resuelve en una semana más, da igual. Y es muy posible que entonces los Senadores democratacristianos pudiéramos tener una disposición diferente para aprobar el proyecto, según los antecedentes que obraran en nuestro poder. En cambio, si

fuera tratado en esta oportunidad, se nos forzaría a emitir un pronunciamiento que podría ser contrario.

Era cuanto quería decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— La Mesa se permite agregar a las palabras del Honorable señor Fuentealba que, en realidad, no usó el procedimiento de ofrecer la palabra a un Senador que afianzara el acuerdo y a otro que lo reprobara, porque la segunda discusión no impide de ninguna manera la primera. Por eso se está discutiendo. Por consiguiente, la Mesa cree haber procedido correctamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho lo dicho por el Honorable señor Fuentealba, pues ha quedado de manifiesto que no se aplicó el artículo 21, que rige en este caso.

Por no haber concurrido un Comité al acuerdo, puede uno de sus miembros impugnar lo acordado por los Comités restantes. Eso fue lo que se hizo. A consecuencia de lo anterior, se suscitó un debate que pudo derivar en una votación, después de veinte minutos. Por ende, el proyecto podría haber sido discutido en estos momentos.

No me interesa este proyecto especialmente, pues hablo en términos generales.

Se ha dado lugar a la segunda discusión; pero, por haber existido un acuerdo de Comités, no se podía hacer burla de él. Por eso, la segunda discusión me parece improcedente.

Creo haber estado en la buena doctrina al sustentar la tesis que he defendido.

El señor FUENTEALBA.—¿En que disposición se basa Su Señoría?

La señora CAMPUSANO.—Después de aclarada la situación reglamentaria, deseo plantear algunos aspectos, podríamos decir, de orden moral y político acerca de esta iniciativa de ley.

Los Senadores democratacristianos no pueden ignorar a quiénes favorece la amnistía. Saben muy bien que el propósito de los autores de la moción es favorecer a los

dirigentes de los trabajadores del cobre, que han sido procesados por una circunstancia que, en su momento, el Ministro señor Thayer quiso borrar de una sola pluma: la solidaridad entre los trabajadores.

Esa solidaridad es un arma y una enseñanza que dejó el maestro de la clase obrera —Luis Emilio Recabarren—, arma que viene siendo esgrimida por los trabajadores desde principios de este siglo.

Es fácil advertir que a la Democracia Cristiana le hace falta contar en el Senado con un parlamentario obrero, que sepa del trabajo, de la explotación y de la solidaridad. Cuantos hemos debido recurrir a la olla común que la solidaridad de los trabajadores nos entregó, sabemos de estas cosas.

También quiero decir al Honorable señor Fuentealba que ha sido bastante la demora. Ya son tres meses de inquietud los que han vivido los dirigentes referidos, plazo en que el Gobierno pudo perfectamente haberlos amnistiado y haber hecho innecesario el proyecto presentado por nosotros.

Por otra parte, como lo recordó Su Señoría, no se trata de condenar a presidio; pero los que hemos sido perseguidos políticamente, sabemos lo que significa cada hora vivida en estas condiciones. Por eso, aplazar una semana o un solo día el despacho de este proyecto, representa algo que a nadie deseo: que viva bajo la persecución policial. Eso lo hemos sufrido en carne propia. En cambio, Sus Señorías nunca han sido perseguidos, porque nunca tampoco se han jugado enteros en bien de los trabajadores y el pueblo. No saben de estas cosas.

Eso es todo.

El señor PRADO.—¿Hay alguien detenido?

El señor CHADWICK.—Hay órdenes de detención.

El señor PRADO.—Pero no se cumplen.

El señor GUMUCIO.— Corroborando lo

expresado por el Honorable señor Fuentealba, debo decir que en realidad no encuentro justificación al escándalo atroz que se ha hecho por haberse pedido segunda discusión. Nada justifica esa alarma.

He sido testigo muchas veces de cómo los parlamentarios del FRAP han pedido segunda discusión para diversos proyectos, segunda discusión que, desde luego, no importa aprobarlos o rechazarlos. Quiere decir entonces que los ataques que se nos han dirigido, no tan violentos, pero fuertes, no se justifican en modo alguno.

En segundo lugar, a mi juicio, la mejor forma de disipar suspicacias es decir la verdad, y la verdad en este caso, para los Senadores demócratacristianos, se refleja en dos circunstancias: en la celeridad con que se ha tramitado este proyecto y en el hecho indiscutido de que las labores del Senado nos han impedido tener contacto con el Gobierno, como es lógico que lo tengamos quienes lo defendemos, ya que aquí aparecen envueltas actitudes que también son políticas. Por lo tanto, tiene pleno asidero que pidamos un plazo mínimo de días, para poder formarnos criterio definitivo al respecto.

Lo anterior también demuestra la carencia de fundamento de la protesta un poco violenta —ya que el Honorable señor Corbalán no desea que diga “muy violenta”— escuchada en la Sala.

Dentro del mismo terreno de las verdades, ...

El señor CHADWICK.—Jamás hay que salirse de él.

El señor GUMUCIO.—... puedo expresar que hubo una entrevista extraordinariamente amistosa del Presidente de la República con los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, en la cual estos representantes sindicales plantearon al Primer Mandatario la solución de muchos problemas pendientes en las minas, entre ellos el despido de 100 ó 120 obreros desahuciados. El Gobierno dio buena aco-

gida a esta petición y, de acuerdo con los dirigentes, está estudiando la posibilidad de resolverla.

Asimismo, se expuso en esa conversación el asunto de la amnistía, actualmente pendiente de la consideración del Ejecutivo. No sé cuál habrá sido el resultado de esa solicitud.

Por otro lado, esa entrevista tan cordial recibió la condenación de uno de los sectores políticos del FRAP. En la revista “Ercilla” de hoy, se observa cómo el señor Palestro enjuicia gravemente al Partido Comunista por haber invitado al Jefe del Estado al mineral de El Salvador, y critica el hecho de que los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre hayan tenido esa conversación amistosa con el Presidente de la República.

¿Por qué, entonces, se extrañan los señores Senadores de que los demócratacristianos queramos tener unos días para consultar por lo menos al Gobierno e inquirir detalles de las conversaciones entre dichos dirigentes y el Primer Mandatario? ¿O acaso existe el afán muy pequeño —no quiero calificarlo en otra forma— de que aparezca de todos modos un partido determinado concediendo algo que puede obtenerse mediante el arreglo directo de los representantes sindicales mencionados con el Ejecutivo?

No creo que sea ése el móvil que ha impulsado a mis Honorables colegas a presentar este proyecto.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción?

El señor GUMUCIO.—En todo caso, es totalmente válida nuestra petición de que se nos den siete días para formarnos un criterio, petición que no merece una condenación tan absoluta como la que hemos recibido.

El señor CHADWICK.—Haciendo uso de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Gumucio, quiero dejar constancia de que no puede atribuirsenos ningún propósito egoísta a los que

suscribimos la moción, porque, en último término, el pueblo sabrá quiénes, tanto en la Cámara como en el Senado, han sido partidarios de la amnistía y quiénes se oponen a ella, como también quiénes han dilatado su tramitación.

En consecuencia, nosotros no hemos sido nada más que vehículos para abrir camino a la decisión que cada uno de los parlamentarios habrá de adoptar responsablemente. Y llegado el momento de resolver sobre el proyecto, para complacer al Honorable señor Gumucio, pediré votación nominal.

No esperamos lograr ventajas en este orden de cosas.

El señor GUMUCIO.—Me alegro de la declaración expresa formulada por mi Honorable colega, de que no los ha movido el ánimo tan pequeño de que sólo el Partido Socialista apareciera patrocinando este proyecto.

El señor CHADWICK.—Así es.

El señor GUMUCIO.—Además, no nos atemoriza la petición de votación nominal, pues respondemos de nuestros actos públicamente y daremos las razones de nuestro apoyo o rechazo al proyecto.

Insisto en que no se justifica de ninguna manera este incidente tan prolongado frente a algo tan simple como postergar por algunos días la discusión de este asunto, para poder formarnos una idea cabal y definitiva, ya que aún no la tenemos. Precisamente por eso no queremos proceder a votar ahora en forma precipitada, sobre todo cuando apenas han transcurrido veinticuatro horas desde que se evacuó el informe.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la primera discusión.

Queda el proyecto para segunda discusión.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la sesión anterior, con relación al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos, faltó dilucidar una votación que tuvo el siguiente resultado: 9 votos por la admisibilidad de la indicación, 8 por la inadmisibilidad y 7 abstenciones.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4229; y los informes, en el volumen I de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 93, y en los Anexos de la sesión 2ª, en 1º de junio de 1966, documento Nº 8, página 204.*

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite, señor Presidente?

El Senado pudo observar que el tiempo de la sesión de 3 a 4 de esta tarde se ocupó casi íntegramente en el debate acerca de la procedencia o improcedencia de la indicación de que se trata.

El Honorable señor Palma expresó que si la proposición entorpecía el despacho del proyecto, estaba dispuesto a retirarla. Pues bien, resulta evidente que esa indicación dificulta la tramitación de esta iniciativa.

Debo señalar también que hay otras indicaciones presentadas, lo cual obligará al proyecto a volver a Comisión y a ser discutido por la de Hacienda, que deberá pronunciarse acerca de las exenciones tributarias y otras materias de su competencia.

Por lo tanto, y pese a haber presentado yo también una indicación destinada a extender este beneficio a provincias tan importantes, abandonadas y con tanta cesantía como Valdivia, Cautín y Malleco, no tengo inconveniente en retirarla, siempre que los señores Senadores que

representan la segunda agrupación retieren la suya, con el objeto de que despachemos rápidamente el proyecto.

El señor GOMEZ.—Es lo único noble.

El señor NOEMI.—Para no entorpecer la tramitación de esta iniciativa, y después de haber conversado con mis Honorables colegas, quienes están dispuestos a apoyar nuestra indicación en otro proyecto, el Senador que habla, el único que se oponía a retirarla, anuncia que también accede a ello, para no entorpecer el despacho de la iniciativa referente a Arica y satisfacer al señor Senador.

El señor GOMEZ.—Se lo agradecemos, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, quedarán retiradas esas indicaciones.

Acordado.

No habiéndose presentado otras, queda también aprobado en particular el proyecto.

El señor MAURAS.—Muchas gracias.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sin perjuicio del acuerdo ya tomado, me parece que también los demás Senadores que presentamos indicaciones tenemos igual derecho a manifestar nuestro asentimiento para retirarlas. El Honorable señor Noemi anunció el retiro de la que contribuyó a presentar, referente a las provincias de Coquimbo y Atacama. El Honorable señor Pablo y yo retiramos la relativa a la provincia de Arauco, y el Honorable señor Corbalán, la que se refiere a las provincias de Valdivia al Sur.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Exactamente. Con el Honorable señor Luengo presentamos indicación respecto de Valdivia, Cautín y Malleco, y yo anuncié ya nuestra decisión de retirarla, para permitir el despacho del proyecto en debate.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.678).

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde ocuparse en el proyecto, eximido del trámite de Comisión, que sustituye, en el artículo 3° de la ley 13.678, de 19 de noviembre de 1959, la frase “en la construcción del edificio municipal”, por la siguiente: “en la adquisición o construcción de un edificio destinado a la Municipalidad”.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 8 de junio de 1966, documento N° 1, página 594.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, en realidad, el proyecto se explica por sí mismo.

La ley que ahora se modifica mediante esta iniciativa legal otorgó fondos a la Municipalidad de Punta Arenas para construir un edificio destinado al funcionamiento de sus oficinas. Esta corporación edilicia ha considerado que también sería buena solución adquirir un local adecuado para el mismo fin. Por eso, se agrega ahora, a la de construir, la facultad de adquirir un edificio con dichos fondos.

Ese es todo el alcance de la iniciativa que nos ocupa y que es reclamada con urgencia por la municipalidad mencionada, pues de este modo podrá atender los intereses comunales en forma ampliamente satisfactoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Municipalidad de Punta Arenas está empeñada en la realización de un intenso plan de obras públicas. Desea, por

ejemplo, dotar de luz eléctrica a diversas poblaciones, como "Quellón", "21 de Mayo" y otras, y para ello necesita de la ayuda de la ENDESA.

Al respecto, quiero hacer presente que, por la vía administrativa, he solicitado oficiar al Ministro de Economía.

Ahora, en cuanto al proyecto mismo, es cosa natural que las municipalidades deban tener elasticidad en sus atribuciones, a fin de construir o comprar, en la forma que mejor les parezca. En este sentido, el legislador debe facilitarles su acción. Por eso, no me parece que nadie pueda oponerse al proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por lo contrario, los Senadores de estas bancas lo apoyamos con mucho agrado.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Los Senadores comunistas votaremos favorablemente.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN PARA TRANSFERIR PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "TERMAS MINERALES DE CHILLAN" A DIVERSAS INSTITUCIONES.
SEGUNDO INFORME.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el mismo acuerdo anterior, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chillán para transferir parte del predio denominado "Termas Minerales de Chillán" a diversas instituciones.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Curti (presidente), Luengo y Miranda, recomienda aprobarlo con las modificaciones introducidas en el segundo informe.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4.223, y los informes en los Anexos de la sesión 102ª, en*

22 de abril de 1966, documentos N.ºs. 1 y 2, páginas 6713 y 6714 y 5ª de la actual legislatura, documento 2, página 594.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los artículos 1º, 2º, 4º y 5º no fueron objeto de indicaciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—De conformidad con el Reglamento, los artículos a que se ha hecho referencia quedan aprobados.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo dejar constancia de mi opinión personal respecto del artículo 1º del proyecto. Estimo que esta disposición adolece de un gravé defecto. Por desgracia, y no obstante las gestiones que he realizado para informarme mejor y poder proponer una enmienda que permita precisarlo, no me ha sido posible lograr ese objetivo.

En efecto, mediante el artículo 1º se autoriza a la Municipalidad de Chillán para transferir, a título gratuito, parte de los terrenos que forman el predio denominado "Termas Minerales de Chillán". En el mismo precepto se señalan, en seguida, las distintas instituciones a las cuales se concederá a título gratuito parte de dichos terrenos; pero en ninguna disposición se dice cuál es la parte de las termas que puede transferirse. Vale decir, si mañana se quisiera proceder con mala intención, perfectamente la municipalidad mencionada podría reservarse un terreno de veinte metros de frente por treinta de fondo y transferir todo lo demás, y con ello estaría dando cumplimiento a la ley.

Sé muy bien que ésa no es la intención de los autores de la iniciativa; pero es evidente que nosotros, como legisladores, debemos preocuparnos de que las leyes se despachen debidamente estudiadas, a fin de que su aplicación posterior

sea correcta y no se presten a maquinaciones.

Por eso, como no se ha precisado cuál es la parte de esos terrenos que se puede transferir gratuitamente, sostengo que este proyecto podría autorizar para transferir, en la práctica, la extensión total de dichas termas, lo que no concuerda con la intención de los autores de la iniciativa ni con la del Parlamento.

Lamentablemente, no pude presentar una indicación tendiente a precisar cuál es la parte de los terrenos que se transferirá.

En mi concepto —con ese propósito de dejar constancia de mi opinión—, cuando el proyecto llegue a manos del Ejecutivo, éste deberá estudiar bien la situación. Ahora, cómo la iniciativa ha merecido preocupación especial, tengo entendido, del Honorable señor Pablo, miembro del partido de Gobierno, me parece que es deber de Su Señoría preocuparse de que el Ejecutivo envíe un veto al artículo mencionado, con el objeto de agregar una frase tendiente a explicar cuál es la parte de las termas que se autoriza transferir. En caso contrario, la ley será muy imprecisa y dará lugar a que, posteriormente, personas inescrupulosas se aprovechen de ella para realizar cualquier tipo de negocio en perjuicio de la Municipalidad de Chillán y del interés nacional.

Deseo dejar constancia de mi opinión, a fin de que se sepa que, por lo menos en lo que a mí respecta, tengo observaciones que formular a esta iniciativa. Por desgracia, y debido a las razones que he expuesto, no pude presentar indicación sobre el particular.

El señor FERRANDO.—Yo quiero dejar especial constancia de que la Comisión de Gobierno, cuando estudió esta materia, recibió la información de la oficina del plano regulador respectivo; o sea, existe un plano regulador que señala cuáles son los terrenos que se transferirán.

El señor LUENGO.— Pero eso no se dice en el proyecto.

El señor FERRANDO.—Lo dice en la letra h): “A particulares, de escasos recursos, que cumplan con las disposiciones del plano regulador respectivo y sirvan las finalidades de la presente ley”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, en realidad, éste es un proyecto que tuvo origen en la Cámara de Diputados, y que recogió una iniciativa de todos los ediles de la Municipalidad de Chillán.

Toca la suerte de que en ese municipio está reunida la “unión nacional”; es decir, allí están representados todos los partidos políticos: comunistas, democratacristianos, socialistas, radicales, etcétera.

Este proyecto, que también ha preocupado mucho al representante de Bío-Bío, Malleco y Cautín, Honorable señor Luengo, dice, en su artículo 1º, cuáles son los terrenos que serán transferidos.

Las termas tienen cabida de 4 mil hectáreas, y en la parte baja, donde no están ubicadas aquéllas, la municipalidad quiere edificar una villa de montaña. Con ese objeto ha hecho las siguientes sugerencias relativas a donaciones: a) tres hectáreas para la Hotelera Nacional S. A., con el objeto de que dicha institución pueda construir un pequeño hotelito u hostería de invierno que sirva de refugio a los esquiadores que van a visitar la zona; b) hasta diez hectáreas al Ministerio de Defensa Nacional para la instalación de un campamento de montaña y cabañas, a fin de ver la posibilidad de que el Regimiento de Infantería Nº 9, ubicado en Chillán y que lleva el nombre del Padre de la Patria don Bernardo O’Higgins, se transforme en regimiento de montaña, tal como existe en otras partes del país; c) hasta dos hectáreas a la Dirección General de Carabineros, a fin de que esta institución pueda construir un retén y las dependencias necesarias para su funciona-

miento allí; d) hasta dos hectáreas al Ministerio de Educación, para la instalación de colonias escolares, para que el estudiantado de los colegios primarios, institutos comerciales, liceos y del centro universitario creado últimamente en Chillán pueda, especialmente en las épocas de vacaciones, ir allí a reponer las energías perdidas; e) una hectárea al Ministerio de Salud Pública para la instalación de una policlínica y dependencias necesarias; f) hasta dos hectáreas a la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, con el fin de que esa institución pueda construir en ellas una casa de reposo para sus imponentes; g) los terrenos que sean solicitados por todas las cajas de previsión, asociaciones jurídicas de empleados u obreros, instituciones culturales, deportivas, gremiales o de otra índole, con el objeto de que éstas puedan construir en ellas casas de reposo para sus asociados, etcétera.

Sé que el objetivo de la Municipalidad de Chillán es destinar esta planicie, que tiene una cabida de sólo 200 hectáreas, dentro de las 4 mil que comprende la cabida total, a los objetivos mencionados.

Por lo demás, está en vigencia un decreto con fuerza de ley dictado durante la primera Administración del señor Ibáñez, que lleva la firma de éste y de los Ministros de Hacienda y de Salud de la época señor Castro Ruiz y Puelma, respectivamente, mediante el cual se entregaron nada menos que todas las termas de Chile a la Junta Central de Beneficiencia, que más tarde se transformó en el Servicio Nacional de Salud. Cuando se dictó la ley pertinente, que dio origen a este Servicio, esos bienes pasaron a manos del Servicio de Seguro Social. El decreto a que aludo lleva el número 237 y fue dictado en el mes de mayo de 1931, pocos días antes de la caída del primer Gobierno del señor Ibáñez, que ocurrió el 26 de junio.

La planicie, que comprende sólo 200 he-

táreas en la parte baja, será destinada a la creación de una villa montaña.

Todos los partidos políticos han mostrado interés en el despacho de esta iniciativa. Entre ellos, el del Honorable señor Luengo, quien no se impuso oportunamente de la posible distribución en la donación de los terrenos. El señor Senador, que inviste una representación responsable, respetable y digna, ha demostrado inquietudes que merecen ser consideradas.

Nosotros hemos pedido acelerar el despacho del proyecto, y con ese objeto se reunió la Comisión de Gobierno para estudiarlo. Por desgracia, en la oportunidad en que esta materia fue analizada en forma exhaustiva, el Honorable señor Luengo —Senador que es miembro de varias Comisiones y que, por su espíritu de esfuerzo, siempre está dispuesto a prestar su inteligencia y capacidad— no pudo participar en el debate. Aún cuando dejó planteados algunos delineamientos, que nosotros respetamos, Su Señoría no tuvo oportunidad de imponerse de un oficio enviado por la Oficina de Planeamiento y al cual, como muy bien dijo el Honorable señor Ferrando, se dio lectura en esa oportunidad. Así, la Comisión, se impuso de que había un plano regulador. La planificación no se hará a tontas y a locas, y ningún regidor, ni nadie, tiene el menor propósito de dañar, o mejor dicho de ceder, vender o actuar en cualquier sentido que afecte a las termas de Chillán propiamente tales. Es decir, 800 metros más arriba de donde se piensa formar esa villa de montaña, las actuales termas de Chillán —según mis informaciones, las mejores del mundo— continuarán funcionando como hasta ahora. Solamente se hará la villa de montaña a que me refiero, semejante a la que se levantó próxima a las termas de Tolhuaca, en Curacautín, gracias a la iniciativa de un Diputado por Malleco.

Ese es el objetivo que perseguimos. Por

eso, deseo tranquilizar el espíritu fiscalizador —el cual celebro— del Honorable señor Luengo, quien, evidentemente está defendiendo los derechos de esa propiedad, cuyo dueño absoluto es la Municipalidad de Chillán, que la recibió y conserva. En todos los contratos celebrados con los concesionarios de las termas, siempre ha actuado en forma absolutamente responsable, sin eludir la intervención de la opinión pública y la prensa en general.

Por eso —repito— deseo llevar tranquilidad a mi Honorable colega y, al mismo tiempo, requerir la buena voluntad de los demás señores Senadores para favorecer el interés de la región y aprobar el proyecto tal como fue despachado por la Comisión de Gobierno, donde todos sus componentes, hombres estudiosos y responsables, allegaron sus opiniones y trataron de mejorarlo. Incluso, aceptamos una indicación, muy acertada, del Honorable señor Pablo.

Como es de nuestro conocimiento, la iniciativa en debate tuvo origen en la propia Municipalidad de Chillán y fue acogida por un Diputado que procuró traducir la inquietud del citado municipio en un proyecto de ley.

Pido al Honorable señor Luengo que deseché cualquier inquietud al respecto, pues el proyecto en debate no hará posible que las 3.800 hectáreas, más las termas propiamente tales, resulten perjudicadas. Por lo demás, al considerar este proyecto en su primer trámite, escuché al Honorable señor Víctor Contreras anunciar su voto favorable y, al mismo tiempo, traducir el pensamiento de sus compañeros de bancas. Idéntica actitud expresó el representante por las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco Honorable señor Corbalán y, como dije, el Honorable señor Pablo.

En consecuencia, el proyecto debe ser despachado tal como lo reformó la Comisión de Gobierno del Senado y enviado a la Cámara para su tercer trámite constitucional.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Como está próximo a terminar el Orden del Día, propongo prorrogarlo hasta el despacho del proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.—Estamos de acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Aprobado.

El señor LUENGO.—Repito que no me asiste ninguna duda respecto de las personas que propusieron el proyecto ni de los parlamentarios que lo patrocinan. Sin embargo, quiero anotar, una vez más, que las explicaciones dadas por el Honorable señor Aguirre Doolan como, asimismo las expuestas por el Honorable señor Ferrando, corresponden precisamente a la que falta en el proyecto mismo.

El Honorable señor Aguirre Doolan nos ha expuesto que los terrenos que se pretende vender corresponden a la parte baja de las termas, porque así lo resolvió la municipalidad y con esa intención se propuso el proyecto. No obstante, resulta que en ninguna parte del proyecto se dispone que sólo se transferirá esa parte, pues habla en general de las termas de Chillán. Entonces, falta la individualización del terreno que se piensa transferir, comprendidas las 200 hectáreas mencionadas por el Honorable señor Aguirre. Además, si existe un plano regulador elaborado sobre esta materia y en el cual se precisa el lugar donde se levantará la villa de montaña, a mi juicio ese plano debió consignarse en proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el proyecto se menciona el plano regulador.

El señor LUENGO.—Pero debió haberse establecido que se procederá de acuerdo con el plano aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con tal número y fecha, y del que el proyecto hace apenas mención. Bien puede ocurrir que en lo futuro sea modificado y se incluya otra parte de las termas. En esa forma, la municipalidad quedaría de hecho autorizada para vender

de la nueva parte agregada al plano regulador.

Por eso, he sido muy claro: no me opongo al proyecto; por lo contrario, lo apoyo. Si no pude estar presente durante toda la sesión celebrada ayer por la Comisión de Gobierno, fue porque debí asistir a la de Legislación. En todo caso, me di tiempo suficiente para expresar a sus integrantes la conveniencia de que, si conocían exactamente la parte que se desea transferir, aprovecharan la oportunidad de que habría un par de indicaciones para, al modificar los artículos en los cuales ellas recaerían, agregar un frase que aclare qué parte se transferirá.

Reconozco la validez de todas las explicaciones dadas, y la buena fe de quienes han patrocinado la iniciativa, así como la de todos los regidores de Chillán; pero ello no obsta para que en lo futuro quienes reemplacen a éstos en sus cargos, puedan hacer uso de esta ley con un fin distinto del que se ha tenido al promover su despacho en el Congreso Nacional.

Para que todos quedemos tranquilos respecto del alcance de la iniciativa, reitero la necesidad de que el Ejecutivo envíe un veto en que precise qué parte se autoriza para transferir.

El señor JARAMILLO LYON.—Evidentemente.

La señora CAMPUSANO.—Todos reconocemos en el Honorable señor Jaramillo a un defensor de los trabajadores. Su Señoría ha apoyado diversas leyes que han contribuido a otorgarles algunas reivindicaciones. Por eso, me causa cierta sorpresa la indicación que ha formulado a esta iniciativa.

Nadie ignora que, bajo el Gobierno del Frente Popular, la ex Caja de Seguro Obligatorio inició en las "Termas del Flaco" la construcción de un edificio de seis pisos. Posteriormente, otros Gobiernos y Vicepresidentes de esa institución no tuvieron el mismo interés por completarla.

El señor JARAMILLO LYON.—No han hecho nada.

La señora CAMPUSANO.—Esa construcción está semidestruida, en desuso y sin concluirse. A pesar de ello, estimo que deberíamos haber formulado alguna indicación para que se termine ese edificio mediante la entrega de los recursos necesarios al Servicio de Seguro Social, pero, por cierto, para transformarlo en un hotel donde precisamente no puedan concurrir los obreros.

Digo lo anterior porque en la construcción del mencionado edificio se ocuparon dineros de los trabajadores y, en especial, de los pensionados. Por lo tanto, no obstante el respeto que nos merece el Honorable señor Jaramillo, pediremos división de la votación en este punto.

El señor JARAMILLO LYON.—Ante todo, deseo agradecer a la Honorable señora Campusano sus expresiones tan gentiles para con el Senador que habla, al destacar algunas de sus intervenciones en favor de las clases populares.

Al presentar esta indicación, no he hecho otra cosa que persistir en mi propósito de continuar al servicio de las clases desvalidas. Me explicaré.

Como Diputado, me correspondió, en representación del Senado, desempeñarme como consejero parlamentario ante el Consejo del Servicio de Seguro Social, entre los años 1957 y 1961. En esa oportunidad, por mi condición de hijo de la provincia de Colchagua, me preocupé fundamentalmente, durante los cuatro años que ejercí esa consejería, de que se terminara con recursos del Servicio de Seguro Social esa obra magnífica iniciada durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y que, por desgracia, yace inconclusa en medio de la cordillera, como mudo testigo de la desidia de los demás Gobiernos.

El señor FONCEA.—No se trata de desidia, sino de que se modificó la ley respectiva.

El señor JARAMILLO LYON.—Permítame terminar, pues sólo he empezado a dar mis primeros argumentos.

Se me explicó —estaba presente el Honorable señor Foncea, en su calidad también de consejero parlamentario— que el Servicio de Seguro Social no era una institución con facultades para servir como entidad hotelera y que sus recursos debían servir exclusivamente, por mandato de la ley 10.383, para dar cumplimiento a prestaciones de carácter previsional. Entiendo que este inmueble, en ningún caso podría dar prestaciones de ese orden, sino asistenciales. En consecuencia, el Servicio de Seguro Social está impedido legalmente para hacer allí nuevas inversiones.

Durante mucho tiempo he tratado, vanamente, de buscar solución al problema. Ahora, con esa finalidad, a propósito de esta iniciativa que versa sobre transferencia de fuentes hidrominerales a diversos organismos, he formulado indicación para autorizar al Servicio de Seguro Social a fin de que transfiera a la HONSA, al título que mejor le parezca —no digo que sea a título gratuito; también puede serlo a título oneroso— las Termas del Flaco, sin perjuicio de establecer en la escritura respectiva determinadas condiciones para que ese edificio pueda ser explotado en beneficio de los trabajadores.

En efecto, la explotación que la HONSA realice de dicho establecimiento no tiene por qué ser exclusivamente de tipo lucrativo —como piensa la Honorable señora Campusano— pues el Servicio de Seguro Social, al efectuar la transferencia, y como compensación a un menor precio por las construcciones, puede imponer a aquélla condiciones en favor de sus beneficiarios, a fin de que el edificio cumpla la función social a que fue destinado durante la Administración de don Pedro Aguirre Cerda.

Ese es el móvil que me ha guiado para dar solución al problema.

El Honorable señor Contreras Labarca, que frecuenta esas termas minerales, debe estar conteste en que están abandonadas y el edificio, totalmente perdido en medio

de la cordillera. En la actualidad, no presta utilidad alguna, situación que data desde 25 ó 30 años. El edificio, que se está deteriorando día a día, vale muchos miles de millones de pesos. Se trata de quince o veinte mil metros cuadrados de edificación.

El Servicio de Seguro Social nada puede hacer para poner ese establecimiento en condiciones de ser usado. ¿Por qué? Sencillamente, porque esa institución es heredera de la antigua Junta Central de Beneficencia; y, tal como lo hice presente ayer en la Comisión de Gobierno y lo ha recordado hoy el Honorable señor Aguirre en la Sala, esta materia se encuentra reglada por el decreto con fuerza de ley N° 237, del año 1931. Dicho texto legal está vigente y aparece en el apéndice de nuestro Código Penal. En su N° 6°, dice:

“Por exigirlo el interés nacional se declaran de utilidad pública y se expropian a favor de la Junta Central de Beneficencia, como encargada de la asistencia social que el Estado desarrolla por su intermedio, las siguientes vertientes y establecimientos termales, más los terrenos circundantes o vecinos, necesarios a su explotación y hasta las superficies que se indican, a objeto de mejorar a aquellos, ampliarlos, organizarlos en forma científica, extender su acción a las clases populares, dar facilidades a colonias escolares mediante la construcción de pabellones ligeros donde puedan establecerse y, en general, aprovechar sus aguas en los fines que estime convenientes a la salud pública”:

El N° 6 consta de varias letras, y en la c) se refiere, en forma taxativa, a las termas Vegas del Flaco, al decir:

“c) Vegas del Flaco, en la provincia de Colchagua, departamento de San Fernando, pudiendo expropiar hasta 1.000 hectáreas de los terrenos circundantes o vecinos.” Tanto era el interés que el Gobierno de ese entonces tenía por estas fuentes termo-minerales —de paso, quiero decir en el Senado que son de la mayor curatividad,

según lo he oído a médicos y técnicos especializados, y tienen propiedades medicinales tan amplias como las de Karlsbad—, que las liberó, incluso, de la prohibición existente para crear establecimientos de juegos. El número doce es muy claro. Dice: “Con el objeto de financiar parte de los gastos que demandarán las expropiaciones autorizadas en el presente Decreto con Fuerza de Ley y las ampliaciones, organización científica, desarrollo y mantenimiento de las fuentes termales, especialmente en lo que concierne a la asistencia hidromineral que prestarán a las clases populares, se autoriza a la Junta Central de Beneficencia para organizar y mantener en los establecimientos hidrotérmicos que pasen a ser de su propiedad, o en los nuevos que establezca, casinos destinados a procurar pasatiempos y atracciones a las personas que concurren, y con los cuales no regirán los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal.”

En esta virtud, entonces, he querido demostrar mi buena fe al presentar esta indicación.

Más aún: hace 25 ó 30 años que esas termas han estado en manos de un concesionario que sólo se ha preocupado de lucrarse en su particular beneficio, y ha dificultado el acceso de los sectores populares a esas termas. El año pasado un incendio destruyó el hotel que regentaba el señor Bassano. Yo creo llegado el momento de ayudar al Servicio de Seguro Social, para que cumpla la función pública para la cual fue construido este edificio. Y, en mi concepto, la ayuda debe consistir en autorizarlo para transferirlo, mediante una escritura bien estudiada y responsablemente concebida, a la Sociedad Hotelera. Así el pueblo de Chile tendrá la posibilidad, también, de gozar de los beneficios y de las bondades de esas aguas termales.

Es absurdo que, existiendo allí un amplísimo edificio ya terminado en obra gruesa, los sectores más modestos de las provincias de O'Higgins y Colchagua que

acuden a las termas para restablecer su salud, deban guarecerse en carpas.

Termino esta explicación al Senado, en la esperanza de haber satisfecho, en cierta medida, por lo menos, a la Honorable señora Campusano, a quien mucho respeto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Votaremos favorablemente el proyecto que beneficia a la Municipalidad de Chillán, tal como lo anunciamos en la discusión general de esta iniciativa. Pero con relación al artículo 6º de este mismo proyecto, deseo referirme —y abundar en otras razones— a los planteamientos de nuestra Honorable colega la señora Campusano.

Durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y cuando era Director del Servicio de Seguro Social don Luciano Kulczewski, se construyó este edificio, que iba a tener por finalidad recibir pensionados o asegurados enfermos del Servicio de Seguro Social, es decir, a aquella gente que necesitaba de reposo. Desgraciadamente, esta buena iniciativa no fructificó y no se consiguió el objetivo que perseguía.

Comprendo, por eso, la inquietud del Honorable señor Jaramillo en el sentido de que ese edificio representa una cuantiosa inversión que hasta la fecha no ha sido de ninguna utilidad a las personas a quienes se pensó extender este tipo de beneficio. Ahora se presenta la oportunidad para transferir el inmueble a la HONSA, la Sociedad Hotelera Nacional. Estimo plausible la idea, pero no tengo ninguna esperanza de que esa entidad vaya a atender a los pensionados o a los asegurados del Servicio de Seguro Social. Conocemos demasiado cómo la HONSA se ha transformado en una sociedad que construye hoteles de lujo, a los que jamás llegarán los trabajadores.

El señor JARAMILLO LYON.— Este es el momento para que cambie esa política, Honorable colega.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Pero la disposición propuesta por Su Señoría no lo establece así. Lo interesante sería complementar el artículo 6º en el sentido de obligar a la Sociedad Hotelera a disponer de cierto número de habitaciones en beneficio de estos trabajadores. De lo contrario el dinero que ellos han aportado, jamás, les producirá beneficios.

Por otra parte, Honorable Senado, estamos en perfecto acuerdo en que no puede un particular seguir disfrutando del producto de algo que no le corresponde, puesto que dicha construcción se llevó a cabo con los dineros de los obreros.

Los Senadores comunistas nos hemos permitido proponer a la consideración de la Sala una indicación con el propósito de ampliar el artículo 6º de tal manera que junto con facultar al Servicio de Seguro Social para transferir esas térmicas a la HONSA, obligue a ésta a atender preferentemente a cierto número de pensionados o asegurados de ese Servicio. Así podrán ellos disfrutar allí del descanso o también, acudir a estas térmicas para restablecer su salud.

El señor JARAMILLO LYON.—Acompañó al Honorable colega en la indicación, y la hago mía.

El señor CHADWICK.—Ruego al señor Presidente consultar a la Sala sobre si hay o no hay unanimidad para considerar la indicación del Honorable señor Contreras. En nombre de los Senadores socialistas, anticipo nuestro voto favorable a la indicación.

El señor JARAMILLO LYON.— Otro tanto hago en nombre de los Senadores liberales.

El señor PABLO.—¿En qué consiste la indicación?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La indicación es para agregar al artículo 6º lo siguiente: “debiendo reservar una parte del edificio para atender a los imponentes o pensionados del Servicio de Seguro Social”.

El señor CHADWICK.— Estamos de acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En su inciso primero del artículo 30, la Comisión propone reemplazar las palabras “construcciones que se hagan” por “viviendas que se construyan”. En el inciso segundo, intercalar, después de “En todo caso”, lo siguiente: “estas construcciones”.

—*Se aprueba.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Habiendo sido aprobada la indicación, se entiende que se aprueba también el artículo 6º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PETICION DE DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE ITATA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables Senadores señores Prado (Presidente), Chadwick y Luengo, recaído en la petición de desafuero del señor Gobernador de Itata, don Raúl Merino Moreno, solicitada por el abogado don Humberto Sepúlveda Titus.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de acuerdo con lo que establece el artículo 622 del Código de Procedimiento Penal, con relación al artículo 612 del mismo texto legal, recomienda declarar que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra de dicho Gobernador.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 3ª, en 7 de junio de 1966, documento N° 1, página 296.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Para rechazar el desafuero se necesita el voto de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor PABLO.— ¿Para aprobar o para rechazar?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Para rechazarlo, se necesita el voto de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor MUSALEM.—O sea, un desafuero se aprueba con un tercio de los votos.

El señor JARAMILLO LYON.—Exactamente.

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado resuelve como jurado, señor Senador.

El señor LUENGO.— Antes de continuar la votación, ¿es posible dar una explicación, en todo caso?

El señor JARAMILLO LYON.— ¿No hay votación secreta? Se trata de personas.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En realidad, el Reglamento es demasiado amplio en cuanto a la votación secreta. El artículo 144 dice:

“Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos.”

El señor JULIET.—¿Qué dice el Reglamento en el caso de desafueros?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo 190 del Reglamento dice:

“Cuando se solicite que el Senado declare si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal contra algún Intendente o Gobernador, en conformidad a lo dispuesto en la atribución tercera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, junto con darse cuenta de la pe-

tición de desafuero, se enviará copia de los antecedentes al funcionario afectado, a fin de que informe dentro del plazo de quince días.”

“Recibido el informe o transcurrido el plazo, se enviará el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que informe dentro de cinco días hábiles.

“Transcurrido este plazo y haya o no informe de Comisión, el Presidente declarará que la votación queda para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente.

“Con todo, si el día en que dicha sesión ordinaria deba celebrarse cae fuera del plazo de que trata el inciso siguiente, el Presidente deberá citar a sesión especial para el día o los días que sean necesarios a fin de asegurar el pronunciamiento del Senado dentro de ese plazo.

“El Senado resolverá como jurado, dentro del plazo y con el quórum que establece el artículo 621 del Código de Procedimiento Penal.

“Si se declara que ha lugar la formación de causa, quedará allanado el fuero del Intendente o Gobernador acusado y se remitirán los antecedentes al Tribunal ordinario que corresponda.”

El señor JULIET.—Hay votación secreta.

El señor PABLO.—Cuando se trata de la inhabilidad de parlamentarios, también el Senado resuelve como jurado; sin embargo, esa materia es objeto de largo debate.

Sólo deseo dejar constancia de la razón de ser de esta petición de desafuero, para que se impongan los señores Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Todos hemos leído el informe. Pido que se respete la votación.

El señor PABLO.—Por lo menos, para que la opinión pública tome el conocimiento debido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Todos conocemos el informe.

El señor PABLO.—La opinión pública no lo ha leído.

El señor JARAMILLO LYON.—Se podría insertar.

El señor PRADO.—Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

Me parece conveniente que, por lo menos, el Senado, cuando resuelve como jurado si da el pase requerido para que los Tribunales de Justicia puedan procesar a un Gobernador, se percate de los antecedentes que tuvo a la vista la Comisión que estudió el proceso respectivo. Esta revisó los antecedentes necesarios para determinar si el Gobernador, al actuar como lo hizo, cometió o no cometió ciertos actos que justificaran el desafuero, como, por ejemplo actitudes que permitieran acusarlo de la comisión de un delito considerado como tal por la ley penal chilena.

Los hechos sucedidos pueden resumirse de manera muy simple, y por tal razón los explicaré en pocas palabras.

Según el expediente que tuvo a la vista la Comisión, un trabajador del fundo San Juan de Dios fue despedido violentamente por el propietario, quien echó abajo parte del techo de la casa en que aquél vivía. El campesino afectado recurrió, como era lógico, al Gobernador del departamento, quien comunicó el hecho al Intendente, que es su superior jerárquico. Después de estudiar ambos la situación, el Gobernador recibió la autorización del Intendente para entrar al fundo con el trabajador y ayudarlo a reparar su vivienda. ¿En qué situación se encontraba este hombre respecto del propietario del fundo, que había procedido de esa manera?

Anteriormente se había entablado un juicio del trabajo, y después de llegar a avenimiento, el dueño del fundo pidió al Gobernador que le proporcionara la fuerza pública para lanzar al trabajador de la vivienda que ocupaba. Ello consta en

el expediente, y, a mi juicio, es importante tenerlo presente, pues de otro modo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento le habría costado mucho llegar a la conclusión a que arribó por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión en que se tomó el acuerdo respectivo. Consta que el Gobernador concedió la fuerza pública en dos oportunidades. Existen los certificados correspondientes; entre ellos, el que deja constancia de que el dueño de la vivienda que quería lanzar al campesino, en ningún caso acudió al funcionario judicial —el receptor— para hacer efectivo el uso de la fuerza pública. Como digo, en dos ocasiones, después de vencido el plazo de treinta días concedido por la ley, no hizo uso de ese derecho, sino que procedió simplemente, "manu militari", a hacerse justicia por sí mismo.

¿En qué consistió la acusación que permite suponer que el Gobernador cometió delito al proceder como lo hizo? Dicho funcionario acudió al Intendente, entró por la puerta —pues no consta nada de lo que se dice en el expediente— con un carpintero y ayudó al afectado a hacer un techo con el cual protegerse; todo lo cual no impedía al dueño del fundo solicitar el auxilio de la fuerza pública para lanzar al ocupante de la vivienda, pero de acuerdo con la ley chilena, y no contra ella.

Estos son los hechos ocurridos. Por eso, la parte final del informe dice:

"La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, señores Chadwick, Luengo y Prado, estima que no procede conceder el desafuero solicitado, por no existir en la especie los requisitos que establece el artículo 622 del Código de Procedimiento Penal, en relación con el artículo 612 del mismo cuerpo legal.

"En efecto, la última disposición citada, aplicable a los Intendentes y Gobernadores en virtud de lo que dispone

el artículo 622 recién referido, exige para proceder criminalmente en estos casos, que aparezcan antecedentes o datos que basten para decretar la detención del inculpado, o sea, que haya fundadas sospechas de ser éste responsable de un delito”.

Este es el proceso; ésta es la parte sustantiva que fue objeto de debate en la Comisión.

Fui Intendente durante un tiempo, y en el desempeño de dicho cargo me tocó encontrarme en situaciones de carácter humano como ésta, en que se recurre a la autoridad de Gobierno. En un juicio laboral, vi cerrar un lugar de trabajo por el solo hecho de haber presentado los obreros un pliego de peticiones, y despedir a todos los miembros del comité. Pues bien, debí reaccionar como Intendente, sin pensar jamás que estaba cometiendo un delito; por lo menos, nunca tuve esa intención.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero Su Señoría intervino como Intendente, es decir, tenía en sus manos la autoridad.

El señor PRADO.— Estamos en votación, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La autoridad es de carácter impersonal.

El señor PRADO.— Explicados los hechos y el aspecto procesal del problema, la Comisión estimó, por unanimidad, que en este caso el Gobernador no cometió delito; que el dueño del fundo no quiso usar la fuerza pública que le fue otorgada y procedió a expulsar de hecho a un trabajador, quien, por supuesto, debió recurrir de amparo, y éste le fue otorgado sin cometer violación ni provocar daños de ninguna especie al propietario, pues nada de ello consta en el proceso.

Por las razones señaladas, aprobamos en forma unánime el informe de la Comisión, que recomienda rechazar la petición de desafuero del Gobernador de Itata.

Voto a favor del informe.

El señor REYES.— Estoy pareado; en caso contrario, habría votado afirmativamente el informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— He oído con toda atención las explicaciones dadas por el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quien hizo mucho caudal de que la Comisión aprobó el informe por unanimidad. Sin embargo, en esa ocasión sólo se encontraban presentes tres miembros de aquélla: los Honorables señores Prado (presidente), Chadwick y Luengo. Faltaban dos.

Para mí es muy importante la opinión del representante radical, quien no ha emitido juicio sobre el particular.

Tengo seria inquietud respecto de la conducta de algunos Intendentes y Gobernadores. No me refiero al caso del Honorable señor Prado, pues sé que él, mientras fue Intendente, actuó con cautela, discreción e inteligencia. Él es abogado y conoce las leyes. Sin embargo, el actual Gobierno, para favorecer a muchas personas, las ha nombrado en los cargos de Intendentes y Gobernadores, en algunos casos, sin conocer ellas las leyes ni hacerse asesorar en la materia, pues como creen que todo debe cambiar, a veces actúan incluso con prepotencia.

Quien entabló la acusación en contra del Gobernador de Itata es un distinguido abogado y ex miembro del Poder Judicial. Fue juez de Buin y de otras localidades y relator de la Corte de Chillán. Sé que es un hombre de bien, a pesar de que el Honorable señor Pablo está haciendo risas de lo que estoy diciendo.

El señor PABLO.— Fue removido del Poder Judicial.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No estoy diciendo una cosa inexacta, señor Senador.

El señor PABLO.— Se lo voy a probar a Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por

le demás, estoy con el uso de la palabra y deseo que se respete mi derecho.

A mi juicio, el Senado tiene la obligación de castigar a los funcionarios que, en forma abusiva, se creen autorizados para hacer cuanto les venga en gana.

Estoy en contra del informe de la Comisión de Legislación del Senado y acepto el predicamento del señor Sepúlveda Titus de juzgar al Gobernador de Itata.

El señor LUENGO.— Soy uno de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que estuvieron presentes en la sesión en que se resolvió informar negativamente la solicitud de desafuero del Gobernador de Itata, a quien no conozco ni me interesa defender personalmente, y con quien no me liga, por supuesto, ninguna amistad.

En la Comisión resolvimos el problema ajustados estrictamente a los dictados de nuestra conciencia y teniendo presente las disposiciones legales aplicables al caso.

El Honorable señor Prado relató en la Sala la forma como ocurrieron los hechos que dieron lugar a la acusación del señor Sepúlveda Titus.

Deseo recalcar que el campesino afectado, que era mediero del fundo de propiedad del señor Sepúlveda Titus y de su señora, había tenido un juicio en el Juzgado del Trabajo. Había terminado el contrato de mediería, y el Juzgado del Trabajo había dado la orden de lanzamiento, para lo cual se envió el oficio respectivo al Gobernador, quien lo tramitó oportunamente a la comisaría de Carabineros. Vencieron los treinta días dentro de los cuales, según la ley, puede cumplirse el decreto de uso de la fuerza pública. A los pocos días de vencido ese plazo, la comisaría devolvió el oficio al Gobernador, haciéndole presente que nadie había pedido hacer cumplir la orden. El Gobernador, después de unos diez o quince días más, seguramente por nuevo requerimiento del señor Sepúlveda, envió

a la comisaría un nuevo oficio del uso de la fuerza pública, a fin de cumplir el lanzamiento decretado. Nuevamente transcurrieron los treinta días de plazo, y nadie se presentó a hacer uso de la fuerza pública para lanzar al afectado. En virtud de ello, pocos días después se devolvió nuevamente la comunicación al Gobernador.

Hago presente que el oficio está agregado a los antecedentes y que hay certificación en la comisaría, con los timbres correspondientes, de que el oficio estuvo tantos días en ella, sin que nadie se presentara, y de las fechas en que fue recibido y devuelto.

Pues bien, el señor Sepúlveda Titus, a quien no podemos aceptar un proceder igual al de otra persona que no sea abogado, por ser, como dijo el Honorable señor Aguirre Doolan, hombre de derecho, debió usar de la fuerza pública que estaba concedida en el oficio que se encontraba en la comisaría, para que fuera lanzado el campesino.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Fue negada por el Gobernador!

El señor LUENGO.— No fue negada, señor Senador. Tenemos los antecedentes del caso, y ellos me decidieron a votar en contra de la petición de desafuero.

Pues bien, el señor Sepúlveda y su señora, sin nadie más que los acompañara, llegaron hasta la vivienda o "puebla" del campesino, como allí se las llama, y destruyeron el techo y una pared, para que el trabajador quedara a la intemperie. Ante esa actitud, el campesino fue a reclamar al Gobernador, quien, después de comprobar que efectivamente estaba destruida la vivienda y que el campesino estaba a la intemperie con su mujer e hijos, hizo colocar techo a la casa.

Como bien dijo el Honorable señor Prado, perfectamente pudo haberse solicitado de nuevo el uso de la fuerza pública, pero el demandante en ningún caso —y el señor Sepúlveda, menos que nadie,

dada su condición de abogado— podía hacerse justicia por sí mismo. Los abogados conocemos muy bien estos hechos, pues lo vemos todos los días. Si no hizo uso de la fuerza pública, fue tal vez porque se sintió responsable de la situación, y entonces quiso actuar por su cuenta.

A mi juicio, los antecedentes son tan claros que, por imperativo de conciencia, no puedo votar sino por el rechazo del desafuero solicitado.

El señor TARUD.—¡Muy bien!

El señor PABLO.— Deseo dejar constancia de que el Gobernador de Itata es un distinguido ex suboficial de las Fuerzas Armadas; un hombre de mucha abnegación y de gran espíritu de justicia, que merece el respeto de todo el departamento, por la labor de gran sentido social que realiza. Es una persona que se preocupa de la suerte de los pequeños, no como sucedió en otra época, en que se preocupaban sólo de la situación de los grandes.

El caso denunciado es una aberración. No es posible que un abogado, que fue compañero mío —fue mi amigo y aún lo sigue siendo, y varias veces ha venido al Senado a solicitar ayuda para diversas cosas—, y respecto del cual las opiniones del Partido Radical están muy divididas, porque dicho partido está muy dividido en mi zona...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Igual que la Democracia Cristiana!

El señor PABLO.— ...haya dejado a la intemperie a un ciudadano y a toda su familia, en época de lluvias y en una de las zonas donde éstas son más intensas. En tales condiciones, lo único que hizo el Gobernador, con el apoyo del Intendente, fue reponer un techo, lo cual ha dado margen para pedir su desafuero por violación de domicilio.

A mi modo de ver, a quien corresponde aplicar sanciones de carácter penal es al señor Sepúlveda, porque el hecho cometido por él es delictuoso; y eso sí que me-

recería sanción penal. Oportunamente investigaré lo ocurrido en la zona, a la cual iré el domingo para examinar el asunto personalmente.

Por lo expuesto, voto a favor del informe y en contra del desafuero.

El señor SEPULVEDA.—Deploro que una situación de la naturaleza e importancia de la que nos ocupa no haya dado motivo a un debate previo. Sólo ahora, en los fundamentos de la votación, los Senadores nos imponemos de los antecedentes del caso. Tal procedimiento en mi opinión, no es adecuado para formarse juicio acabado al respecto. No es lógico liberar de responsabilidad, así como así, a una persona que, por los antecedentes expuestos, ha cometido actos contrarios a derecho. No podemos anticiparnos a juzgar la justificación que pudo haber tenido el Gobernador de Itata para actuar en la forma como lo hizo. Si procedió con espíritu de justicia...

El señor LUENGO.—De humanidad.

El señor SEPULVEDA.— ...o, más bien, por humanitarismo, ello debe ser juzgado a la luz del derecho.

Los antecedentes demuestran que hay una violación de la ley, trasgresión de un derecho, prescindiendo de las razones de orden humanitario que justifiquen la acción del Gobernador.

Considero incompleta la exposición hecha en la Sala. Por tal motivo debemos dar lugar a que la justicia conozca todos los antecedentes. De lo contrario estaríamos resolviendo este asunto sin contar con información adecuada. No se trata de condenar al Gobernador ni tampoco de castigarlo, como se ha dicho aquí. No lo estamos juzgando ni condenando, sino resolviendo si ha lugar a la formación de causa, con el objeto de que la justicia, con pleno conocimiento de los antecedentes, determine si ese funcionario incurrió en violación de un derecho.

Por eso, en este entendido, doy mi voto favorable al desafuero.

El señor JARAMILLO LYON.—En mi condición de abogado, debo expresar que el desafuero es simplemente un antejui- cío, una posibilidad que se da para juz- gar un acto determinado de quien se en- cuentra investido de cierto fuero.

Se han dado muchas razones a favor de una y otra posiciones. Me parece que esta es una cuestión controvertida, dados los alegatos tan brillantes de uno y otro lado.

De allí entonces que, no siendo nos- otros los calificados para dirimir esta contienda, sino los tribunales de justicia, voto por el informe, a fin de que sea la justicia ordinaria quien pronuncie la úl- tima palabra.

Voto a favor del desafuero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deploro hacerme odioso, porque en la resolución que el Senado adoptará dentro de un momento, no se ha respetado el Re- glamento. Este dice en materia de vota- ciones: "Serán siempre secretas las vota- ciones de los asuntos de interés particu- lar...". Este asunto, ¿es de interés par- ticular o no lo es?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo es, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, ¿por qué no se hace secreta la votación?

Por otra parte, la Sala debe actuar co- mo jurado. ¿Qué significa actuar como tal? Conocer las causas e ilustrar a los señores Senadores. Se produjo el inci- dente; la justicia ha intervenido de dife- rentes modos, y cada uno de los señores Senadores votará según su conciencia, sin debate. Aquí no podemos hacer un pro- ceso político de algo que no tiene tal ca- rácter. Yo quedé espantado de esta si- tuación.

Ahora he oído al Honorable señor Pra- do, a quien respeto mucho y cuyas inter- venciones me agrada oír. El señor Sena- dor fue Intendente y le cupo actuar en

este tipo de proceso. Lo interrumpí, por estimar que estaba ilustrando al Senado. Debo darle excusas porque, a mi juicio, la autoridad nunca debe actuar en forma directa. Esto hay que entenderlo. Es lo que he reprochado a la Democracia Cris- tiana. La autoridad es impersonal; no debe hacer alarde de que es autoridad, porque ésta descansa en la voluntad pú- blica. Esta última es espontánea y da ese aspecto de calidad moral que alcanzan con los años los hombres, las institucio- nes e individuos, sobre todo cuando es- tamos ungidos de autoridad.

No tengo conciencia formada sobre el particular. No me la he podido formar. Por eso, me abstengo.

La señora CAMPUSANO. — Deseo plantear el pensamiento de los Senadores comunistas respecto del asunto en de- bate.

Se ha sostenido que ha habido viola- ción de un derecho de parte del Goberna- dor, al actuar en la forma como lo hizo. Pero, ¿qué se ha dicho antes, cuando han sido los patrones quienes han atropella- do derechos?

Durante los años en que fui Diputado por el segundo distrito, pude imponerme personalmente de las condiciones inhu- manas a que estaban sometidos los cam- pesinos.

Allí no existían derechos sociales; se les imponían jornadas brutales; se les ro- baba el salario e, incluso, cuando inter- ponían sus reclamos a las autoridades competentes, simplemente, se les arras- traba a la cárcel mediante la calumnia.

Conocí decenas de casos de flagelacio- nes y vejaciones, despidos violentos y cri- minales. Casos de obreros que se desem- peñaban como tractoristas y que perci- bían sueldos de inquilinos. Para esos pa- tronos no había mayor pecado que el de reclamar el derecho a una vida mejor o exigir el pago justo de la fuerza de tra- bajo.

Conscientes de esta situación, que aún se sigue viviendo en los campos, los Senadores comunistas, que siempre hemos fustigado al Gobierno demócratacristiano porque muchos de sus funcionarios no amparan suficientemente a los trabajadores, en especial a los campesinos, votaremos en contra de la petición de desafuero porque la actitud del Gobernador tuvo por finalidad favorecer a un campesino.

El señor CHADWICK.— Solicito la venia de la Corporación, por intermedio de la Mesa, para agregar algunas observaciones, porque denantes me limité a votar, en la inteligencia de que ese era el procedimiento obligado en estos casos. Si el Honorable Senado me lo permite, justificaré la actitud de los Senadores socialistas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Chadwick, antes de proclamar la votación.

El señor JARAMILLO LYON.— Con mucho gusto.

El señor SEPULVEDA.— Este debate debió realizarse antes de la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

—*Se rechaza la petición de desafuero (19 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, una abstención y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Pablo, para publicar el documento que contiene las conclusiones de la Junta Ejecutiva de la última Reunión del Parlamento Latinoamericano en lo relativo a las experiencias nucleares y de los Honorables señores Jaramillo Lyon, y Contreras (don Víctor), para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honora-

bles señores Sepúlveda y Campusano en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer, respectivamente.

—*Se aprueban.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 18.33.*

—*Se reanudó a las 18.49.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan, para rendir homenaje.

HOMENAJE A DON OSCAR GAJARDO VILLARROEL CON MOTIVO DE CUMPLIR VEINTICINCO AÑOS COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Honorable Senado:

A menudo, en esta alta Corporación hemos escuchado elogiosos conceptos de algún Honorable colega para referirse, con muy justificadas razones, a la personalidad de determinado hombre público desaparecido. Es justo que el Senado, una de las más elevadas tribunas democráticas del país, detenga en tales oportunidades su acción legislativa, su trabajo cada vez más acelerado y siempre animado de los más encomiables propósitos. Pero si es laudable hacerlo en las referidas circunstancias, ya que ello significa un ejemplo señero para la juventud y las nuevas generaciones, adquiere mayor realce cuando se trata de recordar la brillante trayectoria de un distinguido servidor público que, a pesar de la dilatada actividad dedicada a su país, mantiene latente su generosa capacidad en beneficio de la infancia desvalida, cuyos graves problemas todos conocemos y hemos

tenido oportunidad de analizar en estas últimas sesiones en forma exhaustiva con ocasión del veto al proyecto sobre protección de menores.

Como antiguo director del Consejo de Defensa del Niño, me ha correspondido la suerte de apreciar la labor desarrollada por Oscar Gajardo Villarroel en ese organismo, al frente de cuya presidencia cumple hoy veinticinco años, pues fue designado el 8 de junio de 1941, durante la Administración de don Pedro Aguirre Cerda.

Sería largo esbozar, aunque sea someramente, la labor cumplida por el señor Gajardo, que constituye un orgullo para quienes hemos tenido el honor de colaborar con él. Por ello, me limitaré a resumir los actos más importantes de su gestión destacando los establecimientos que le ha correspondido construir e inaugurar. Ellos son los siguientes: Ciudad del Niño Presidente Ríos; Casa de la Madre; Hogar Roxane; Servicio de Colocación Familiar, y los Centros de Defensa denominados "Gabriela Mistral", "Naciones Unidas", "República de Bolivia", "Arturo Alessandri Palma", "Arturo Prat" (en Coquimbo), "Rosa M. de González Videla" (en Concepción), "Pedro Aguirre Cerda" (en Lota), "Rosa E. Rodríguez de Alessandri" (en Los Angeles), "Pedro de Valdivia" (en Valdivia), "Vicente Pérez Rosales" (en Puerto Montt) y "Alonso de Arcilla y Zúñiga" (en Castro). Durante su presidencia se adquirió y creó el Hogar "Olga Gana". Además, se fundaron el Servicio de Ayuda Intrafamiliar, el jardín infantil que funciona en la Población "La Victoria", la Enfermería Central "Doctor Emilio Carrasco" y el Servicio de Colocación Familiar de Lactantes. Se dotó de un edificio ad-hoc al Servicio de Asistencia Judicial de Menores y se creó, igualmente, un anexo del mismo en la comuna de San Miguel, hoy departamento Pedro Aguirre Cerda.

A la acción del señor Gajardo se debió que a los pabellones hogares de la Ciudad del Niño se dieran nombres de países her-

manos tales como Argentina, Perú, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Panamá, Venezuela, Colombia, Costa Rica, Brasil, Cuba, Estados Unidos de Norteamérica, Bélgica y otros, cumpliendo así una hermosa labor de fraternidad internacional que todos aplaudimos.

Durante su gestión se ha racionalizado la acción de los diversos establecimientos dependientes del Consejo de Defensa del Niño. Se les dio una reglamentación adecuada y armónica, en concordancia con las diferentes facetas del problema que deben atender y poniendo énfasis en su labor desde los puntos de vista humano, técnico y proteccional.

A su tesón e inquietud permanente se ha debido la estabilidad económica de la entidad, que se ha traducido en la dictación de diversas leyes que han permitido al Consejo, en años anteriores, extender el campo de sus actividades, cuando las necesidades así lo aconsejaban, a la zona sur, y, más tarde, al norte del país, lo que ha dado a su acción una estructura de carácter nacional.

La labor del señor Gajardo y del Consejo Directivo que lo ha acompañado, ha permitido crear alrededor de diez mil nuevas plazas para madres y niños en situación irregular.

Antes de ingresar al Consejo de Defensa del Niño, el señor Gajardo se preocupó, en su calidad de parlamentario, de la dictación de las leyes sobre abandono de familia y pago de pensiones alimentarias y sobre desayuno y ropero para escolares indigentes.

En cuanto a su labor como Ministro de Justicia durante la Presidencia del Excelentísimo señor Juan Antonio Ríos, cabe destacar, además de las reformas a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, a la Constitución y a la ley de Menores, la importante modificación al Código Civil, consistente en rebajar de veinticinco, a veintitún años la mayor edad.

Allí están, como signo imperecedero de

nuestra grandeza, también, el descubrimiento del petróleo cuando desempeñaba el cargo de vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y la creación de la empresa siderúrgica en Huachipato, que dio vida industrial a Chile. Allí están, como hitos demarcatorios del progreso, los hoteles de La Serena, Vicuña, Iquique, Antofagasta, Curicó, Lanalhue, Piriñueico y Puerto Montt, la Hostería de La Herradura y las Cabinas de Peñuelas, construidos mientras el señor Gajardo desempeñaba el cargo de presidente del Consorcio Nacional Hotelero.

Largo sería, estimados colegas, referirse a la inmensa obra realizada por él desde los cargos de Ministro de Justicia, Ministro de Economía, vicepresidente de la CORFO, presidente de ENDESA, presidente de INSA, parlamentario, regidor por Santiago, presidente del Consorcio Hotelero, director de ENAP, etcétera. Por eso, en esta ocasión en que cumple una jornada más al servicio de la colectividad en una tarea tan enaltecida como es la de brindar a considerable número de chilenos, en sus primeros años de vida, la posibilidad de lograr el porvenir a que tanto derecho tienen, deseo rendirle un cálido y cariñoso homenaje de gratitud.

Deseo también hacer presente que, en la mañana de hoy, en la Ciudad del Niño "Presidente Ríos", se tributó al señor Oscar Gajardo un emotivo homenaje en que participaron, entre otros, los niños, las madres, y las señoras que colaboran en las actividades del Consejo de Defensa del Niño.

En dicha oportunidad, el señor Gajardo pronunció un discurso que es necesario destacar especialmente ante la juventud, para hacerle saber la importancia del aporte efectivo del Consejo a la labor realizada en el país a fin de mejorar las condiciones de la clase trabajadora.

Pido que ese discurso pronunciado en la mañana de hoy por el señor Gajardo, en el cual se recuerda en forma apretada la in-

teresante labor que, durante veinticinco años, desempeñó como presidente del Consejo de Defensa del Niño, se inserte en el Diario de Sesiones al final de mi discurso, en homenaje a un brillante servidor público que, durante cinco lustros, ha colaborado tan efectivamente y sin percibir remuneración alguna, a favor de la infancia desvalida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Reglamentariamente, la indicación de Su Señoría queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

—*El documento mencionado, cuya inserción se acordó en sesión 6ª, del 14 de junio, es del tenor siguiente:*

"Distinguidos amigos; queridos niños: "Es para mí motivo de inmensa satisfacción no el aceptar esta manifestación que es sólo el producto de la excesiva generosidad de vuestros nobles sentimientos sino el poder disfrutar entre vosotros de unos momentos de meditación, después de un largo lapso de trabajo en común, empleado en mejorar el nivel moral y educacional y la adecuada capacitación de la niñez y la juventud para afrontar con éxito la vida, ya que el baluarte más firme del progreso humano, en sus formas específicas, se encuentra en el respaldo que sean capaces de darle masas intelectuales y trabajadoras felices, adecuadamente adiestradas por la técnica, génesis de la riqueza de los pueblos.

"Ha sido una preocupación constante de mi espíritu la exaltación del trabajo productivo, la exaltación de la mano de obra técnicamente preparada, porque siempre he pensado que sólo así nuestro país alcanzará la ruta de su madurez económica y con ello llegará a la máxima culminación de su contenido humano.

"Es preciso reconocer que todo lo grande y trascendente que pueda hacerse en un país solamente es posible si se comien-

za por edificar en el terreno de la educación.

“Siempre he sostenido que nuestra educación debe inspirarse principalmente en tres puntos de vista que son básicos:

“1º—En una sólida formación moral y solidariamente social de la niñez y de la juventud;

“2º—En un intenso sentido de chilenidad, no en los aspectos de la verbosidad hueca y chauvinista sino en la intensificación del amor a Chile en las grandezas físicas de su tierra y en el alma que ésta proyecta, con caracteres definidos e inconfundibles en el concierto, o mejor dicho, en el desconcierto del mundo actual;

“3º—En la presencia de un razonado fin utilitario para barrer de un país, donde la lucha por la vida es aspera, el pauperismo que como una espesa malla envuelve a su noble pueblo y a su esforzada clase media.

“Si analizamos con objetiva sinceridad el ambiente que nos rodea constatamos que el no haber puesto mayor énfasis en esos aspectos básicos ha creado un estado político, un estado económico y un estado social que forman una triple fuerza negativa que actúa permanentemente contra todo lo establecido.

“Es como una resaca que nos corroe y que nos hace perder la situación preponderante que tuvimos en el pasado en el concepto americano. Tal vez por eso se ha dicho que es más fácil gobernar a las grandes democracias mundiales que gobernar a Chile.

“Es inspirándonos en aquellas ideas de acción positiva como se ha procurado formar a las juventudes que egresan de nuestros servicios para que constituyan así un aporte efectivo al esfuerzo creador que realiza el país a fin de mejorar las condiciones de vida de sus clases trabajadoras.

“Si ello ha sido posible se debe a la desinteresada cooperación de los señores Consejeros, a la abnegada actividad de todo el

personal de la Institución, y del Ministerio de Educación, desde lo más representativo hasta los que ocupan los cargos más modestos, y a la inteligente dedicación de nuestros niños en las tareas de su formación profesional.

“Finalmente, gracias a todos vosotros por este acto en que junto con adherirme con gran cariño al merecido homenaje que se le rinde a los eficientes Consejeros, señoras Aída Yávar de Figueroa y Elena Caffarena de Jiles y señores Humberto Arancibia y Vicente Monti, quiero hacer llegar a cada uno de vosotros, por haberme brindado estos instantes de honda emoción, en testimonio de mi profunda gratitud, y ferviente anhelo por que los niños confiados a nuestro cuidado sean siempre elementos constructivos y capaces que al mismo tiempo que laboren por su propio bienestar sean un baluarte de progreso en el porvenir de Chile.

“Gracias, además, a las autoridades, personalidades y muy especialmente a la señora María Ruiz Tagle de Frei que con su asistencia dan extraordinario realce a esta fiesta, ya que su presencia aquí es una auspiciosa seguridad de que nuestros niños y nuestro personal encontrarán siempre en ellos una clara respuesta a sus aspiraciones en la justa medida a que todo chileno tiene derecho.

“Oscar Gajardo Villarroel”

Santiago, 8 de junio de 1966”.

VII. INCIDENTES.

DEFICIT DE ATENCION DENTAL EN EL PAIS.

El señor BOSSAY.—Deseo formular breves observaciones para llamar la atención sobre un estudio de extraordinario valor que ha realizado el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso. Dicho trabajo, que dio motivo,

con posterioridad, a un seminario realizado en la ciudad de ese nombre, se refiere al déficit de atención dental en la provincia de Valparaíso. Sus conclusiones, que señalan uno de los males de mayor gravedad en la atención sanitaria de nuestro país, puedan ser proyectadas a todas las provincias de Chile.

Quiero informar que en este trabajo, enviado a los parlamentarios de la zona, que lleva la firma del presidente de dicha entidad, señor Víctor Sobarzo, y del Vicepresidente, se establece que en el Servicio Nacional de Salud y en el Servicio Médico Nacional de Empleados se está trabajando habitualmente con equipos dentales que sobrepasan los treinta años de uso ininterrumpido y, por supuesto, su rendimiento es en extremo bajo.

Del mismo modo, en el estudio en referencia se deja establecido que en una provincia que cuenta con 780 mil habitantes, de los cuales deben ser atendidos, desde el punto de vista dental, 327 mil por parte del Servicio Médico Nacional de Empleados, éste prestó atención en un año apenas a veinte mil adultos y veinte mil niños. Vale decir, de 327 mil personas, sólo cuarenta mil pudieron recibir tratamiento y 287 mil quedaron marginadas. Que un enfermo no reciba atención oportuna, significa también ausentismo del trabajo, en muchos casos.

En la provincia entera se realizaron encuestas —oportunamente solicitaré al Ministerio de Salud realizarlas en todo el país—, de las cuales se desprende la magnitud del déficit de atención dental en el país.

Así, en el área de Valparaíso, no reciben atención 179.356 personas, o sea 36% de la población; en el área de Viña del Mar, 55.375 personas, es decir 34,16%; en el área de Quilpué, carecen de servicio dental 41.411 personas, y en la de Quillota, 32.965; ¡nada menos que 75% de la población atendida por el Servicio Nacional de Salud! Lo mismo sucede con el Servicio

Médico Nacional de Empleados, que deja sin atención a 48.265 personas de los sectores de empleados particulares y públicos. Y esto por las razones que paso a explicar a continuación, en forma muy breve.

Fundamentalmente, esta situación es consecuencia del valor extraordinariamente alto de los equipos dentales. Para empezar a prestar sus servicios, los odontólogos requieren un conjunto de maquinarias y elementos mecánicos de los cuales el más barato y simple cuesta 18 millones de pesos.

Ningún muchacho recién egresado de la Escuela de Odontología, que por lo común es de origen humilde o de clase media, tiene en sus manos tal cantidad, que necesita para poder ejercer su profesión.

La situación es similar en los establecimientos educacionales y en el Servicio Nacional de Salud, que están trabajando con elementos dentales que sobrepasan los treinta años de uso ininterrumpido, como acabo de señalar.

En muchas oportunidades hemos visto llegar, de diversos sectores de la actividad nacional, peticiones de liberación de derechos aduaneros. En la sesión de hoy hemos estudiado una relativa a maquinarias, con el propósito indudable de aumentar nuestra producción. Pero no existe finalidad más noble que la de mantener la capacidad de trabajo, el capital humano de Chile. De ahí la necesidad de preservar a los niños, mujeres y hombres, de las enfermedades bucales o dentales que ordinariamente los afectan, para las cuales no pueden recibir la atención médica correspondiente a causa del problema que estoy planteando.

Los jóvenes de la Escuela de Odontología de la Universidad de Chile de Valparaíso esperan obtener —lo dicen en su estudio complementado por numerosos cuadros comprobatorios, declaraciones del Consejo Regional del Colegio de Dentistas de esa ciudad, de la Sociedad de Odontolo-

gía, del Rector de la Universidad de Chile, del Decano de la facultad correspondiente y del Director de la Escuela de Odontología— franquicias de internación para el primer equipo dental que importe cada egresado. Se trata de un equipo simple, para empezar a entregar sus esfuerzos y poder terminar con el déficit en la atención dental. Al tomar conocimiento de su petición y recibir el estudio realizado en la Universidad porteña, no he podido menos que sentirme obligado a llamar la atención de todo el país sobre su planteamiento, por la forma como presentan su solicitud, con tanta decencia y extraordinario sentido ético. En efecto, dicen: “No, señores congresales. No nos den una liberación simple, contra nada. Denos una liberación por la cual nosotros ofrecemos pagar entregando 200 horas de atención gratuita en los organismos que nos señale el Estado de Chile, durante un año.”

Como anualmente se reciben más o menos 150 profesionales, ello equivaldría a entregar al Estado 29 mil horas de atención dental en las escuelas primarias, en los liceos, en los hospitales, en las clínicas móviles, etcétera.

Pocas veces el Congreso Nacional ha recibido, de parte de un sector de la generación joven de Chile, una petición con un aval de valor tan extraordinario como el que en este momento proponen los jóvenes

de la Escuela de Odontología de la Universidad de Chile de Valparaíso. Por eso, en esta oportunidad daré a conocer los cuadros —no todos— que contienen las conclusiones del estudio mencionado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Senador?

He formulado indicación para publicar “in extenso” las observaciones que Su Señoría ha expresado en forma tan elocuente en esta sesión.

El señor BOSSAY.— Muchas gracias, señor Senador.

Leeré al menos la parte final de esos documentos pues no deseo ocasionar grandes gastos al Senado. Por esta vía deseo llamar la atención de los Ministros de Salud y de Hacienda, para que se formen opinión del problema y podamos dar un gran paso hacia su solución. Ojalá pueda concretarse la liberación de derechos para el ingreso de los primeros equipos que servirán a los jóvenes odontólogos recién egresados. Espero contar, en su debido tiempo, con la buena voluntad de los señores parlamentarios para aprobar el respectivo proyecto de ley, que no sólo dará la posibilidad de trabajar a estos nuevos profesionales, sino que entregará al Estado las veinte mil horas de trabajo que ellos ofrecen.

Los documentos a que me he referido dicen lo siguiente:

Declaración del Estadístico Jefe del Area Valparaíso

Sra. Odette Verscheure Millas

Con relación a los datos solicitados por el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso y que se refiere a la Atención Dental efectuada en el Area Valparaíso durante el año 1964, me permito confirmar a Ud., lo siguiente:

Area Valparaíso:

	Número de Equipo	Area Médica	Público atendido	Público no atendido (40% del Area Médica- público atendido)
Hospital Salvador	1	102.995	N: 29 A: 241	39.936
Consultorio Plaza Justicia	4	99.295	N: 2.229 A: 0.000	37.389
Hospital Carlos Van Buren	6	92.082	N: 5.619 A: 4.438	26.785
Hospital Mena	1	36.773	N: 0.000 A: 0.000	36.773
Servicio Rural	0	0.000	N: 0.000 A: 0.000	0.000
Hospital Enrique Deformes	4	80.507	N: 6 A: 1.750	30.446
Consultorio Barón	1	36.957	N: 1.154 A: 167	13.440
Consultorio Placeres	1	29.179	N: 698 A: 20	10.953
Sanatorio Valparaíso	1	0.000	N: 9.000 A: 184	0.000
Hospital Casablanca	1	14.059	N: 349 A: 498	4.449

Nota:

N: Niños

A: Adultos

0.000: No hay datos.

*Declaración del Estadístico Jefe del Area Hospital Viña del Mar
Srta. Violeta Merino Marín*

Con relación a los datos solicitados por el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso y que se refiere a la *Atención Dental* efectuada en el *Area Viña del Mar* durante el año 1964, me permito confirmar a Ud. lo siguiente:

Area Viña del Mar

	Número de Equipo	Area Médica	Público no atendido	
			Público atendido	(40% del Area Médica- público atendido)
Hospital Viña del Mar	3	47.529	N: 0.000 A: 2.025	16.986
Centro Materno Infantil	4	90.114	N: 3.107 A: 1.367	31.671
Consultorio Concón	1	7.704	N: 1.118 A: 552	1.411
Quintero y Puchuncaví	1	17.052	N: 315 A: 422	6.083
Centro Geriatria "Paz de la Tarde"	1	30.350	N: 678 A: 0.000	11.462

Nota:

N: Niños

A: Adultos

Declaración del Estadístico Jefe del Area Quilpué

Con relación a los datos solicitados por el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso y que se refiere a la *Atención Dental* efectuada en el *Area Quilpué* durante el año 1964, me permito confirmar a Ud. lo siguiente:

	Número de Equipo	Area Médica	Público no atendido	
			Público atendido	(40% del Area Médica- público atendido)
Villa Alemana	2	25.326	N: 4 A: 175	9.969
Peña Blanca				
Quilpué	1	44.822	N: 278 A: 658	16.992
Limache				
Esc. Gabriela Mistral	2	30.350	N: 782 A: 908	14.450

Nota:

N: Niños

A: Adultos

Declaración del Estadístico Jefe del Area Quillota

Sr. Jorge Herrera

Con relación a los datos solicitados por el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso y que se refiere a la *Atención Dental* efectuada en el *Area Quillota* durante el año 1964, me permito confirmar a Ud. lo siguiente:

	Número de Equipo	Area Médica	Público atendido	Público no atendido
(40% del Area Médica-público atendido)				
<i>Area Quillota</i>				
Hospital de Quillota	3	48.021	N: 2.507 A: 2.802	13.899
Hospital de Calera	1	24.021	N: 1.521 A: 1.766	6.623
Hospital La Ligua	1	15.752	N: 483 A: 962	4.855
Petorca	(+ 1 móvil) 1	9.635	N: 183 A: 257	3.414
Cabildo	1	12.387	N: 367 A: 413	4.174

Nota:

- N: Niños
- A: Adultos

Declaración del Dentista Jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados Regional Valparaíso Dr. Otto Boyé Ramírez

Con relación a los datos solicitados por el Centro de Alumnos de la Escuela de Odontología de Valparaíso y que se refiere a la *Atención Dental* efectuada por el Servicio Médico Nacional de Empleados Regional Valparaíso durante el año 1964, me permito confirmar a Ud., lo siguiente:

Servicio Médico Nacional de Empleados Regional Valparaíso.

Número de Equipos	Imponentes Totales	Imponentes atendidos	Imponentes sin atención (40% de imponentes totales - el número de imponentes atendidos)
10	126.000	5.360	48.265

ANÁLISIS DEL ÚLTIMO MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor JULIET.— Honorable Senado:

Al iniciarse esta nueva legislatura ordinaria, creo que es útil a la opinión pública nacional que parlamentarios de las diversas corrientes en que se escinde el pensamiento político chileno expresen su opinión frente a la cuenta que el Poder Ejecutivo acaba de entregar, sobre la marcha administrativa y política de la Nación.

Obligación Constitucional.

Tal vez por mi formación jurídica, siempre he celebrado que en algunos documentos públicos u otros que, por su naturaleza, se relacionan con los deberes y derechos que asisten a los ciudadanos de una democracia, se deje constancia expresa de la disposición en que se fundamenta una petición, que impone determinadas obligaciones o autoriza la ejecución de un acto.

Creo que es la mejor manera de resolver con claridad o juzgar con acierto.

Por eso, me ha parecido acertada la costumbre sostenida por muchos Mandatarios de iniciar las cuentas que el Ejecutivo rinde al Parlamento con la cita precisa de la disposición del inciso segundo del artículo 56 de la Constitución Política del Estado.

Es, precisamente, esa disposición de la Carta Fundamental la que obliga al Jefe del Poder Ejecutivo a rendir anualmente una cuenta circunstanciada de todos los actos de su Gobierno al Congreso Nacional reunido en pleno.

Este documento, comúnmente llamado Mensaje Presidencial, no es una simple cortesía para con los miembros del Parlamento, que no son sino el pueblo reunido en asamblea, sino que una obligación ineludible del Poder Ejecutivo, porque ella permitirá juzgar sus actos, los del

Jefe de la Nación y de sus Secretarios de Estado. Representa, pues, una expresión de la soberanía entregada por el pueblo al Congreso para juzgar a otro de sus representantes: el Presidente de la República.

Se trata, pues, de una cuenta completa, con todos sus antecedentes, sobre la administración general del país y la situación política que la nación encara.

Puede el Jefe del Poder Ejecutivo, si así le place, no concurrir personalmente al Congreso Pleno, reunido el 21 de mayo. Puede limitarse a enviar su cuenta escrita, y cumple, de esta manera, el precepto constitucional.

Ya una vez ocurrió en la forma mencionada, en 1953, en que el entonces Presidente de la República, don Carlos Ibáñez, no asistió al Congreso Pleno.

Pero lo que no puede ser es que la cuenta que obligadamente debe rendir el Jefe del Poder Ejecutivo, sea incompleta y que en ella no se haga, siquiera, una leve referencia a que se está dando cumplimiento a una obligación impuesta por la Constitución Política del Estado.

Debo lamentar que tanto esta cuenta como la del año pasado, no contengan siquiera la sombra de una referencia a esa obligación que pesa sobre quien la rinde, como al hecho de que ella no contenga numerosos antecedentes indispensables que el país necesita tener a la vista para juzgar los actos de la Administración.

Como esos antecedentes faltan en muchos de sus capítulos, es mi obligación darlos a conocer al país, para que éste tenga oportunidad de apreciar la cuenta en una forma más completa.

Entro, pues, en materia.

Una cuenta artificiosa.

Comprendo, Honorables colegas, las dificultades con que siempre se encuentra el Gobierno para entregar al conocimiento de la opinión pública la cuenta sobre la marcha administrativa del país, no por

la cita agobiadora de antecedentes acerca de las tareas cumplidas por cada Secretaría de Estado, sino por la forma como ellos deben ser expuestos para su adecuado conocimiento. Porque es evidente que hay dos públicos a quienes está destinada.

Uno, la mayoría, que se satisface con el resumen a que da lectura el Jefe del Estado. Otro, el de los hombres de estudio, que desean imponerse de todos los detalles de la acción realizadora del Gobierno.

De ahí que, hasta el año 1964, el Ejecutivo había resuelto el problema de manera, a mi juicio, acertada: en la primera parte, resumía circunstanciadamente, siguiendo el orden de precedencia que tienen los diversos Ministerios, la obra cumplida, y al final de ella, se refería a la situación política de la nación. En una segunda parte, la llamada Memoria Administrativa, acompañaba todos los antecedentes y detalles de cada Ministerio.

Esta era una forma lógica de que el país tomase cabal conocimiento de la situación real en que se encontraba en cada uno de los aspectos de la vida nacional.

En el documento que hoy me ocupa, el Jefe del Poder Ejecutivo ha querido alterar fundamentalmente esta forma expedita y lógica de la Cuenta Administrativa, tal vez como una demostración palpable de que en Chile todo tiene que cambiar.

Porque en la primera parte, la que efectivamente llega a conocimiento de la opinión pública, el Jefe del Estado va entremezclando partes no siempre completas de lo realizado u ocurrido en el año de que da cuenta, con aspectos de lo que está aún en vías de desarrollo o son anticipos de propósitos gubernativos.

El resultado es que se produce una cuenta artificiosa, carente de claridad y de encadenamiento lógico de las materias que forman en su conjunto la acción realizadora de su gobierno.

Porque ¿cuál fue el objetivo que tuvie-

ron en vista los constituyentes al establecer esta disposición del inciso segundo del artículo 56 de nuestro Código Fundamental? Uno muy claro: que cada ciudadano sepa, en forma completa y cabal, cuál es la realidad económica en que se encuentra el país; cuál, dentro de ella, su propia situación; cuál la forma como se están invirtiendo los caudales públicos reunidos por todos los contribuyentes para el sostenimiento de la administración del país y el financiamiento de los Servicios del Estado, y la forma como éstos están cumpliendo con sus obligaciones legales y las obras públicas que se están realizando para el progreso de la nación.

En otras palabras, la cuenta a que se refiere el artículo 56, que he aludido, obliga al Jefe del Ejecutivo a rendir un verdadero "estado de situación" del país.

La cuenta que hemos oído ahora no es, pues, lo que ha deseado y pretendido nuestra Constitución Política.

El costo de la vida.

Así, veamos, en primer término, una de las materias que con mayor dureza preocupa y angustia al hombre común de Chile:

¿Cuál es, en verdad, el costo de la vida?

En su cuenta, el Jefe del Poder Ejecutivo nos dice que el índice subió en 1965 solamente en 25,9%. Así se lo dijo la oficina respectiva del Ministerio de Economía, y él agrega que la misma oficina, los mismos funcionarios y el mismo sistema que se ha aplicado en años anteriores para calcularlo.

Pero, ¿es ésta la verdad?

En años pasados, el mismo ciudadano que hoy nos expresa estos conceptos tan terminantes, que el país debe aceptar casi como dogmas de fe, expresó en esta misma sala, como Senador —y lo dijo a lo largo de todo el país, como candidato presidencial—, que él no creía en los ín-

dices del costo de la vida calculados por la Dirección General de Estadística y Censos. Expresó en forma terminante que él hacía fe "en el canasto de la dueña de casa".

Acojo este principio de revolución en libertad.

El canasto de las dueñas de casa, ¿llevó

a sus hogares, en 1965, las mismas cosas que adquiriría en 1964 a un precio superior en 25,9%?

Voy a citar algunos artículos de primera necesidad, con sus precios tomados al azar para que mis Honorables colegas vean si es verdad lo que se afirma en la cuenta del Ejecutivo:

<i>Artículo</i>	<i>En 1964</i>	<i>En 1966</i>
Carne, cazuela de vaca (el kilo)	dos mil quince pesos	cuatro mil ochocientos pesos.
Lomo (el kilo)	tres mil setecientos pesos	seis mil seiscientos pesos.
Arroz (el kilo)	quinientos sesenta pesos	un mil trescientos treinta pesos.
Papas (el kilo)	doscientos diez pesos	trescientos ochenta pesos.
Aceite (el litro)	un mil cuatrocientos quin- ce pesos	dos mil cuatrocientos se- senta pesos.
Merluza (el kilo)	ochocientos cincuenta pesos	un mil pesos.
Pan (el kilo)	cuatrocientos quince pesos	seiscientos cincuenta pesos
Porotos (el kilo)	quinientos setenta pesos	un mil doscientos pesos.
Leche fresca (el litro)	doscientos diez pesos	quinientos ochenta pesos.
Huevos (la unidad)	cien pesos	doscientos cincuenta pesos.
Zanahorias (el atado)	trescientos veinte pesos	setecientos pesos.
Tallarines (paquete 500 gramos)	cuatrocientos setenta pesos	un mil seiscientos pesos.

Es larga la lista, señor Presidente, pero, en honor a la brevedad, la he resumido.

El señor PALMA.— ¿Qué puede decir Su Señoría respecto de la capacidad adquisitiva de las dueñas de casa?

El señor JULIET.— Eso lo analizaré más adelante.

Como se ve, hay gran diferencia entre lo que revela el índice real de precios y el canasto.

El Ejecutivo también lo sabe, y en la manera polifacética como aborda la rendición de su cuenta así lo reconoce al hacer mención, en una parte de ella, a que el año 1965 fue hostil para la agricultura.

Creo que tal afirmación no responde a la verdad.

¿Por qué fue hostil 1965 para las la-

bores agrícolas? ¿Por el terremoto de marzo, que afectó sólo a dos provincias? ¿O por las lluvias, que fueron un poco más abundantes que en un año normal?

Y este año, que —ya se ve— será de gran sequía ¿irá a ser también hostil para las labores agrícolas?

Más acertado sería decir que, en cuanto a condiciones climáticas, todos los años son difíciles para la agricultura: por exceso de lluvias, porque ellas se producen a destiempo, por sequías, por heladas, por vientos en la primavera, o por falta de sol en verano para la madurez de los frutos. Todos los años, por una u otra causa, son difíciles para ella.

La agricultura tuvo en 1965 un año hostil. Pero no por el clima: fue por la falta de confianza de los agricultores en la forma como el Ejecutivo afrontaba su

responsabilidad. El Gobierno miró a los agricultores como enemigos de Chile, y ellos constantemente recibieron las amenazas de ser expropiados de sus tierras en forma violenta. Tratando de impulsar una reforma agraria que todos compartimos, llevó la agitación social a los campos, creyendo de este modo atraer las simpatías del elemento trabajador. Personeros del propio Gobierno o de sus organismos, y aun sacerdotes de la Promoción Popular, como lo denunció el ex Senador señor Moore, llevaron esta inquietud al campo chileno. Se ha querido una reforma agraria por medio del odio, y no de la comprensión entre empresarios y obreros, bajo los signos que determine la ley.

Fue eso, en mi concepto, lo que acentuó más la disminución del área sembrada y la liquidación de muchas actividades agropecuarias, especialmente en la producción de leche y subproductos, como el propio Gobierno se ve obligado a reconocer ahora.

Los agricultores afrontaron dificultades de toda índole, principalmente para obtener lo que anualmente requieren: semillas, abonos, créditos, etcétera. Todo representó tropiezos, amarguras y dificultades.

Y esta situación será muchísimo más grave en el año actual. Eso no lo puede ignorar el Ejecutivo.

No hace mucho, se fijó en poco más de novecientos pesos el precio al consumidor del kilo de porotos, alimento indispensable en nuestro pueblo. Yo desafío a los hombres del Gobierno que procuren adquirir este alimento a ese precio en cualquier mercado del país. Con suerte, pueden encontrar algunos kilos a mil dos-

cientos y hasta mil ochocientos pesos el kilo.

Se ha recurrido a diferentes subterfugios demagógicos, con el objeto de mantener la fanfarria a que está habituado el partido de Gobierno. Hace poco se nos dijo que la leche tendría dos precios: uno, de trescientos ochenta pesos, para el pueblo; otro, de quinientos veinte pesos, para la clase adinerada. Se ha expresado que la de menor precio tiene menos índices alimenticios y que la de mayor valor, siendo igual, es más nutritiva; pero se hace esta diferencia para que el rico se sacrifique en favor del pobre. Es el caso que nuestro hombre de trabajo desprecia la de menor valor, porque la halla mala, porque no está habituado a ella. No podía ser de otra manera, pues, en efecto, es un alimento deficiente en sabor y calidad. Y se ha dado y recomendado para nuestro hombre de trabajo, cuando éste, precisamente, es el que necesita un alimento completo y dotado de todas las sustancias orgánicas que permiten recuperar las fuerzas que se desgastan por el trabajo.

Recientemente, los Ministros de Hacienda y de Agricultura han dicho oficialmente que este año será necesario gastar noventa y un millones de dólares en la importación de artículos de alimentación. Funcionarios de la Dirección de Comercio ya habían expresado que la importación de estos productos alcanzaría a ciento quince millones de dólares, y no han faltado quienes hacen llegar las cifras reales de estas importaciones, en el presente año, a más de doscientos millones de dólares.

A esto nos ha llevado la equivocada política agraria del Gobierno. Para demostrarlo, bastará la sola lectura del cuadro que presento a continuación.

<i>Artículo</i>	<i>Año</i>	<i>Producción</i>	<i>Importación</i>
Trigo (quintales)	1963-64	13.193.700	2.287.620
	1964-65	12.758.900	707.586
	1965-66	10.000.000	6.000.000
Maíz (quintales)	1963-64	2.048.300	48.431
	1964-65	2.211.700	116.609
	1965-66	2.378.600	1.000.000
Leche (litros)	1963-64	830.554.300	216.368.000
	1964-65	810.203.300	304.144.000
	1965-66	812.300.000	326.885.000
			<i>Saldo exportable</i>
Lentejas (quintales)	1963-64	206.700	146.100
	1964-65	135.200	82.160
	1965-66	93.200	39.460
			<i>Déficit exportable</i>
Papas (quintales)	1963-64	7.740.600	506.400
	1964-65	7.365.400	908.300
	1965-66	7.169.800	1.267.400

Así es posible observar el desastre en nuestra producción agrícola.

Pero, señor Presidente, cualquiera que fuese la suma de millones de dólares que sea preciso gastar para aprovisionar al país de artículos alimenticios, el Gobierno no puede desconocer y silenciar dos hechos, que, en mi concepto, tienen extrema gravedad.

El Gobierno sabe que el precio de la carne de vacuno ha experimentado en el mercado internacional un alza importante; sabe que a las propuestas llamadas por ECA en Argentina no concurrió ningún interesado, porque todos los proveedores están formando "stock" para mejores mercados, y sabe que Argentina no tiene ningún interés en vender carne a Chile, porque ECA le paga con grandes dificultades. Además, las carnes que se importen en el futuro no podrían ser vendidas en Chile sino a un precio considerablemente más alto, salvo que el Gobierno desee afrontar una inmensa salida de dinero para cubrir las diferencias.

El Gobierno, además, no debe ignorar que ya no puede concurrir indiscriminadamente a Estados Unidos a proveerse de

artículos de consumo por el sistema de los excedentes agrícolas, por tres razones fundamentales: porque esos excedentes norteamericanos han disminuido en forma seria; porque Estados Unidos debe dedicar las existencias actuales a cubrir las necesidades de países que sufren de hambre, como es el caso dramático de la India, y porque ahora esos excedentes deberán ser cancelados con otras modalidades de pago, que, seguramente, Chile no podrá afrontar.

La verdad es, pues, que se cierne un trágico porvenir sobre la masa consumidora del país.

Habría preferido que la cuenta gubernativa sobre esta materia, tan fundamental para todos los habitantes de la República, fuera más realista, aunque la verdad resultara amarga.

El Gobierno satisface sus responsabilidades en esta materia diciendo: "Si bien es cierto que ha subido el costo de la vida en un 25,9%, yo le he dado a todos un aumento de salarios de un 100% del alza del costo de la vida." ¿Es esto una verdad?

Las alzas de salarios.

El proyecto enviado por el Ejecutivo al Congreso sobre reajustes de sueldos y salarios para 1966, materializado en la ley Nº 16.464, mejoró en 25,9% los sueldos y salarios sólo de una parte muy restringida de los funcionarios y obreros del Estado: de aquellos que gozaban de rentas no superiores a los tres sueldos vitales. Para todo el resto, y para los ex servidores públicos, que son una inmensa cantidad, este mejoramiento fue de 15% o menos.

Pero el Jefe del Poder Ejecutivo olvida decir que los impuestos y tributos de toda índole, que gravan a todos los contribuyentes y, por ende, a todos los servidores públicos, se elevaron, también, en el presente año, en más de 18%.

O sea que, para los más favorecidos, el mejoramiento de sus rentas fue apenas de 8%. Para otros, los que recibieron un 15%, ese mejoramiento ha quedado en nada.

El Gobierno sabe que el alza del costo de la vida en 1965 fue muy superior al 25,9%, y que esto, una de sus grandes metas o vigas maestras del programa que iba a realizar, no podía cumplirse.

No de otra manera se explica que en los conflictos del trabajo producidos en los primeros meses del presente año, el mismo Gobierno haya impuesto a los empresarios del sector privado mejoramientos de salarios que van del 30% hasta el 50% de aumento.

Voy a citar los porcentajes de aumento obtenidos en algunos de estos conflictos:

Metalúrgica y Fundición del Pacífico	50%
Corominas S. A. C.	50%
Industria El Volcán	41%
Fábrica Nacional de Aceites S. A.	40%
Implatex S. A.	38%
Vidrios Planos Cerrillos S. A.	35%
Compañía Cervecerías Unidas	35%
Maderas González S. A.	35%

Cemento Cerro Blanco Polpaico	35%
Soquina	33%
Paños Continental	31%
INSA	30%

Llamo la atención de mis Honorables colega hacia el hecho de que absolutamente todos esos conflictos fueron resueltos con la intervención o del Presidente de la República, o de Ministros de Estado, o de la Dirección General del Trabajo, que actuaron como árbitros o mediadores para resolverlos.

Y ellos impusieron, como solución, un mejoramiento de sueldos y salarios bastante superior al 25,9%.

¿Qué nos está demostrando esto? ¿Es válida la afirmación gubernativa de que el costo de la vida no subió en 1965 en más de 25,9%? ¿O es verdad que subió muchísimo más?

Yo no estoy en contra de los mejoramientos de sueldos y salarios, que son justos. No estoy predicando a favor de una política de hambre para los empleados y obreros. No podría estarlo.

Cuando se presentó al Parlamento el proyecto del Ejecutivo sobre mejoramiento de sueldos y salarios, el Partido Radical formuló indicación en las Comisiones, y la renovó en la Sala, tanto en esta Cámara como en la de Diputados, para que este mejoramiento fuese de 40%.

Recibimos una andanada de injurias de parte de los sectores oficialistas. Su prensa y su radio abundaron en afirmaciones de que estábamos perturbando la labor gubernativa, queríamos despeñar al país por los caminos de la inflación y nuestras proposiciones eran simple demagogia.

Ahora puede verse que el propio Gobierno ha impuesto a muchos empresarios mejoramientos de sueldos que superan aún ese 40% de la indicación del Partido Radical.

Mientras tanto, ha quedado una legión de sacrificados del Gobierno, por su falta de entereza para reconocer la verdad.

Son los funcionarios públicos y toda esa legión de personas que durante decenas de años entregaron sus vidas al servicio del Estado y que hoy reciben misérrimas pensiones de jubilación.

La dura realidad ha impuesto una verdad: la del canasto presidencial sobre el índice del Gobierno.

Las cifras engañosas.

Lamento no haber dispuesto del tiempo necesario y de los antecedentes precisos —ya que ni siquiera a los Senadores nos es fácil recogerlos en los servicios públicos— para haber examinado con detenimiento las cifras que nos proporciona la cuenta que me ocupa, sobre la obra realizadora del Gobierno.

Sé que es fácil impresionar la mente de la opinión pública con la mención rotunda de cifras que señalan una tarea humana. Es el argumento más fuerte, contra el cual no vale ningún juego de dialéctica.

No obstante, en el deseo de que no quede, por lo menos en mis Honorables colegas, la impresión de que las cifras que nos han dado constituye una verdad indisputable, quiero señalar algunas, sobre las cuales ya se está tejiendo toda una novela de grandes realizaciones cumplidas.

En la sección correspondiente al programa habitacional, el Jefe del Poder Ejecutivo nos habla de las “viviendas construidas” durante el año 1965 y nos dice que ellas alcanzaron a 52.520 “viviendas definitivas”.

Si se toma en cuenta que en el año no hay más de doscientos cincuenta días hábiles de trabajo, querría decir que se han construido y terminado más de doscientas “viviendas definitivas” por día. Y si se considera que en el día no se trabaja más de ocho horas, querría decir que el ritmo de la construcción ha alcanzado la cifra realmente impresionante de poco más, de veintiséis “viviendas definitivas” por hora.

Cómo me extraña que no dijera en esa parte de la cuenta dónde están esas viviendas, en qué provincias, en qué ciudades, en qué poblaciones. He examinado la Memoria Administrativa, y en la página 308, en la parte correspondiente al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, me he encontrado con que estas 52.520 viviendas son solamente “obras iniciadas”, sin indicarse, tampoco, dónde están esas obras iniciadas de este plan de la habitación.

Creo, sinceramente, que no es posible confundir en un documento de tanta importancia dos cosas tan diferentes: las obras iniciadas o programadas, con las construidas.

Otro tanto ocurre con las cifras que se citan en el Mensaje relacionadas con un aspecto muy importante de la vida nacional: la salud pública.

Hablando de ella, nos dice con gran énfasis que uno de sus indicadores, el de la mortalidad, marca un gran éxito en el Gobierno. Y cita, a continuación, las siguientes cifras: la mortalidad infantil, que en 1964 era de 105,5 por mil, bajó en 1965 a 95,5 por mil; la tasa de mortalidad general (no indica la de 1964), agrega, fue en 1965 de 10,6 por mil, y las defunciones maternas bajaron a 1,2 por ciento.

Yo no pongo en duda la verdad de tales cifras; pero es mi deber agregar que la Dirección de Estadísticas no tiene hasta el momento ningún dato oficial sobre esos índices, correspondientes a 1965. Igual cosa ocurre en el Servicio Nacional de Salud.

Pero quisiera preguntar a mis Honorables colegas que son médicos, si las tasas de la morti-morbilidad bajan como consecuencia de la acción fulminante de un gobierno o si ellas son fruto de una larga campaña de los servicios médicos y asistenciales, y del mejoramiento general de la economía de un país.

Hasta ahora, señor Presidente, tenía entendido, porque así lo aprendí en la Universidad y lo leí en muchos trabajos

sobre la materia, que la tarea de disminuir la mortalidad general y la mortalidad infantil es el resultado de una campaña sostenida en favor de una vida mejor de todos los habitantes, de una mejor y más adecuada alimentación, de una mejor vivienda y vestuario, de una mejor atención médica, que se resume en aumento del número de hospitales, mayores equipos médicos y más oportuna atención de los pacientes.

Tan efectivo es esto, que creo útil agregar un antecedente histórico, que registran nuestras estadísticas.

En 1939, al asumir el Gobierno don Pedro Aguirre Cerda, la mortalidad general era de 22,9 por mil; en 1952, al dejar el Gobierno el Presidente don Gabriel González, este mismo índice era de 13,2 por mil, y en 1964, llegó a 11,2 por mil.

En cuanto a la mortalidad infantil, los índices son los siguientes: en 1939, era de 209 por mil de niños nacidos vivos; en 1952, de 129,2 por mil, y en 1964, de 108,5 por mil.

Llamo la atención con especial orgullo como radical, sobre estas dos últimas cifras, las de la mortalidad infantil entre 1939 y 1952. O sea, durante los gobiernos de presidentes radicales, el índice bajó en casi ciento por ciento. Y no podía ser de otra manera, puesto que los Presidentes Aguirre Cerda, Ríos Morales y González Videla fueron fieles intérpretes de las inquietudes del Partido Radical por mejorar la salud pública y contribuir, de este modo, al mejoramiento de nuestra patria. Ahí están los hospitales construidos, las leyes dictadas en favor de la madre y el niño y de la protección de la infancia, el impulso dado a la habitación, en fin, tantas normas y medidas que nos permiten decir a la historia que dimos a Chile un vuelco sin precedentes: de campeón mundial en mortalidad general e infantil, lo colocamos en índices muy inferiores a los de cualquier país de América, y a la al-

tura de naciones con mejores condiciones económicas que nosotros.

Yo declaro, con orgullo de chileno, que reconozco la gran obra que realizan nuestros profesionales médicos, su abnegación para servir cargos hospitalarios con menguadas rentas, su interés para atender a sus semejantes, su extraordinaria capacidad profesional.

Parece que esta tarea, complementada por los hombres y mujeres que integran los servicios auxiliares de hospitales y policlínicas, que se viene realizando acentualmente de año en año, ha producido ya las cifras de que nos da cuenta el Mensaje del Ejecutivo.

Creo que esta labor no es el resultado sólo de la acción del Gobierno, de los hombres que lo integran o del partido que tiene su responsabilidad. En parte puede corresponderles. Pero en gran parte es el logro de todos los Gobiernos que le precedieron, que crearon una política de salud y una política hospitalaria y que la sostuvieron con tenacidad a lo largo de muchos años.

Podría citar algunas cuantas cifras más que nos demostrarían cómo son ellas de engañosas, debido a que no son mencionadas con sus antecedentes completos, sino que expresadas como hechos aislados de toda secuela anterior.

El país requiere una verdad completa y no una verdad a medias.

Política del derroche nacional.

Debo reconocer que el Jefe del Poder Ejecutivo ha expresado dos grandes verdades en esta cuenta.

La primera es que el país está sufriendo una carga tributaria, impuesta precisamente por este Gobierno, que ya toca un límite que unánimemente se estima tan elevado, que los contribuyentes no pueden soportarlo.

La segunda es que el 75% de la inversión total que se está realizando en el país

proviene del sector público, y que este límite difícilmente se podrá mantener.

Son dos hechos que el país conoce y sufre.

Diría aún más, para completar el pensamiento presidencial. El primero de ellos, la carga tributaria, que agobia a los contribuyentes en forma desesperante, difícilmente podrá seguir siendo sobrellevada por éstos.

Pero, ¿adónde van todos estos recursos? ¿A dónde va el producto de toda la carga tributaria con que se está agobiando al país? ¿A obras públicas? Veamos.

Dice el Mensaje que se han pavimentado con hormigón 280 kilómetros de caminos, y 460 con pavimento asfáltico.

Perdónenme mis Honorables colegas, pero creo que estamos en la hora de hablar con franqueza.

Un camino de 280 kilómetros de hormigón no es una obra cualquiera. Es casi el doble de la distancia de Santiago a Valparaíso. Es un gran camino.

No se trata, pues, de parches en la carretera panamericana, ni en algún camino transversal. Se trata de una obra de real envergadura. ¿Dónde está esa obra? Nada dice la cuenta que nos leyó el Jefe del Poder Ejecutivo y, lo que es más extraño, absolutamente nada se dice en la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, en la parte correspondiente del Mensaje.

Otro tanto ocurre con el camino pavimentado con asfalto, de una extensión de 460 kilómetros, y construido, según se nos dijo, totalmente bajo este Gobierno. Cuatrocientos sesenta kilómetros equivalen a la distancia que separa a Santiago de Los Angeles. Tampoco es un camino cualquiera. Pero ¿dónde está? ¿Cómo no fue inaugurado con gran despliegue de bombos, de televisión, radios y concurrencia oficial, como siempre ocurre en los actos de este Gobierno? Nada se dice sobre él, ni en la parte leída del Mensaje, ni en la Memoria del Ministerio.

Igual cosa ocurre, señor Presidente, respecto de todas las demás obras públicas que se mencionan en el Mensaje. Ni en arquitectura, ni en puertos, ni en regadío, viene un detalle circunstanciado acerca de cuáles han sido las obras realizadas, sino que se dan los montos globales de la inversión.

¿Por qué se priva a la opinión pública del conocimiento de antecedentes que le son indispensables para formarse un juicio cabal sobre la obra del Gobierno? ¿No creen los miembros del Poder Ejecutivo que la única manera como el país puede soportar, sin ira, la pesada carga de tributos con que se lo ha agobiado es la de demostrarle que esos recursos están bien empleados?

Lamento no haber encontrado esos antecedentes en el Mensaje del Ejecutivo. Me habría agradado hacerlos notar, porque debo entrar a una materia en extremo desagradable, pero es indispensable que el país tenga conocimiento de ella.

Me refiero a lo que yo calificaría de verdadera política de derroche nacional instaurada por este Gobierno, y cuyos antecedentes, por lo menos los que he logrado reunir, creo que el país tiene el derecho de conocer.

Según los antecedentes que proporciona el Mensaje, el total de los gastos del erario, en el año 1965, fue de un monto de cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones de escudos, y la inversión pública, de un mil trescientos sesenta y un millones de escudos, en circunstancias de que en 1964, el total de gastos del erario alcanzó a tres mil setecientos treinta y siete millones de escudos, y la inversión pública, a un mil cincuenta y ocho millones novecientos mil escudos.

Como puede apreciarse con la sola mención de estas cifras, el aumento de los gastos públicos no guarda la misma relación con el ritmo de la inversión, que es lo que interesa al país.

En años pasados se hizo gran caudal

en esta misma sala, por los entonces Senadores señores Frei y Tomic, sobre el endeudamiento fiscal. Mis Honorables colegas seguramente recuerdan aquellas intervenciones.

El déficit fiscal durante los últimos quince años, desde 1950 hasta 1965, es el siguiente:

1950	1.750.527,10	
1951	1.632.356,36	
1952	5.803.107,46	
1953	10.402.566,56	
1954	8.515.952,73	
1955	18.083.965,62	
1956	25.830.946,71	
1957	30.833.387,26	
1958	35.261.573,72	
1959	46.883.908,28	(superávit)
1960	32.105.599,93	
1961	4.164.943,51	(superávit)
1962	75.701.060,21	
1963	134.547.314,48	
1964	336.154.229,71	
1965	446.843.828,36	

El monto total del déficit acumulado en quince años alcanza a la cifra de 1.102.337.993,44. El déficit producido en 1965 significa, pues 32,92% del déficit de arrastre.

La sola enunciación de esta cifra nos hace pensar que no ha habido durante 1965 una buena y ordenada administración, pues ella representa una suma igual al déficit de las dos administraciones anteriores, o sea, de catorce años de Gobierno.

Se puso especial acento en años pasados sobre la forma como se estaba endeudando a Chile y se dijo, por más de un vocero de la Democracia Cristiana, que se hipotecaba a nuestro país por muchas generaciones.

En 1964, la deuda externa del país era de seiscientos noventa millones doscientos ochenta y nueve mil ochenta y cuatro

dólares y 85 centavos, más 209.643.817,69 escudos. Ello representaba la deuda al momento de asumir el actual Gobierno. En la actualidad, la sola deuda fiscal ha subido en más de 120 millones de dólares y la deuda en escudos, en más de diez millones. A tales cifras hay que agregar las cantidades que se deben en documentos por pagar, que ascienden a dos millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres dólares y 87 centavos, más 305.388.247 escudos 51 centésimos.

Esta es la tremenda realidad sobre la forma como la actual administración ha procedido en beneficio del país, todo lo cual sin perjuicio de considerar que ha tenido otras suculentas entradas. Según mis informaciones, el impuesto patrimonial ha representado una mayor entrada superior a 160 millones de escudos, y el aumento en la tributación por el impuesto a los bienes raíces, más de 70 millones de escudos. No me ha sido posible precisar la mayor entrada por el impuesto a la renta; pero tengo entendido que ello representa, también, una suma de gran importancia.

Aparte todo lo anterior, es importante referirse a otro capítulo que representa también un endeudamiento fiscal. Saben los Honorables colegas que por la ley N° 15.075 se permitió al fisco subregirse sobre la Cuenta Unica que se mantiene en el Banco del Estado de Chile hasta un monto equivalente a 70% del total de la Cuenta y las Cuentas Subsidiarias. Para apreciar el buen uso que se ha hecho de esta facultad legal de sobregiro, bastará que las exprese el monto a que ha llegado en los últimos siete años:

1959	E° 14.000.000
1960	16.000.000
1961	<hr/>
1962	13.500.000
1963	39.000.000
1964	106.000.000
1965	263.000.000

La sola enunciación del sobregiro en el Banco del Estado, no sólo permite apreciar una inadecuada administración de los dineros del Estado, sino que también representa que, en virtud de este voluminoso sobregiro, se ha sustraído de nuestra principal institución de crédito, el Banco del Estado de Chile, una suma importante de dinero que pudo ser destinada a las funciones normales de crédito y a un aliento eficaz de todas las actividades productoras del país.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Ahora comprendemos, sobre la base de las cifras dadas a conocer por el Honorable señor Juliet, la situación que se produce en todas las provincias y que ha motivado la paralización de todas las operaciones de la pequeña industria y de la pequeña y mediana agricultura.

Sabemos que las oficinas del Banco del Estado no aceptan, por ejemplo, el descuento de letras y documentos de crédito, debido a que tienen paralizadas esas operaciones. Nunca en la historia de esta institución bancaria —organismo creado hace ya doce o trece años— se había producido una situación más precaria y en que el cliente fuera tan mal atendido.

El señor JULIET.—Al 31 de diciembre de 1965, el fisco adeudaba a las cajas de previsión la suma de E° 15.784.591,43. Sólo a la Caja de Empleados Públicos y

Periodistas se adeudan E° 13.452.288,02.

¿Qué se ha hecho de este inmenso caudal de dinero? ¿Cómo se han gastado los recursos que con tantas dificultades los contribuyentes entregan al erario?

No es fácil saberlo, señor Presidente, pues resulta difícil desentrañar la maraña de gastos, en especial los reservados, que hacen la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y otras Secretarías de Estado y servicios públicos. No obstante, nos ha sido posible algo.

Así, he encontrado que el personal contratado por la Presidencia de la República durante el año 1965, sea de Planta o a honorarios, con contratos que van de uno a seis meses, alcanza a 211 personas, que han recibido por esos contratos la cifra asombrosa de E° 802.545. Como es posible suponer que esos contratos fueron renovados en el segundo semestre del año pasado, el total por este concepto habría llegado a una suma superior a mil seiscientos millones de escudos.

Quisiera recabar el acuerdo de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones la lista de esos funcionarios, que tengo en mis manos, como parte integrante de las observaciones que formulo.

—La nómina cuya inserción se solicitó es la siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

CONTRATACION A HONORARIOS 1965

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
389	Manuel Achurra Larraín	Ing. Com. 25 2-25 6 Eº	7.280.—
1059	Manuel Achurra Larraín	Ing. Com. 1 7-31 12	13.068.—
1683	Manuel Achurra Larraín	Ing. Com. 1 10-31-12	1.500.—
1896	Jorge Agliati Fierro	Rel. Med. 17 11-31 12	1.162.—
1009	Guillermo Aguilera Fuentes	Asistente 1 8-30-9	200.—
949	Consuelo Aguirre Solís	Secr. Bil. 1 6-31 7	1.060.—
1059	Consuelo Aguirre Solís	Secr. Bil. 1 8-31 12	3.705.—
1411	María E. Aguirre Vigoroux	Secretaria 16 8-31 12	2.000.—
10	Jorge Ahumada Corvalán	Ing. Agrón. 2 1-20 4	10.816,67
1009	Carlos Alfaro Araya	Ing. Civil 1 8-31 12	865.—
1896	Clemente Andrade Marchant	Rel. Med. 17 11-31 12	683.—
654	Luis H. Arenas Arenas	Prensista 9 4-31 7	2.200.—
1331	José Arjona Medina	Contador 1 9-31 12	5.080.—
388	Genaro Arriaga Herrera	Egr. Derecho 25 2-25 7	3.250.—
1059	Genaro Arriagada Herrera	Egr. Derecho 1 7-16 8	650.—
1059	María Asalgado Matamala	Secretaria 1 7-31 12	3.480.—
896	Patricio Asenjo Gutiérrez	Ing. Químico 20 5-31 7	5.400.—
1059	Patricio Asenjo Gutiérrez	Ing. Químico 1 8-31 12	3.625.—
1009	Patricio Audá Jelves	Ing. Com. 1 8-31 12	1.890.—
1805	Mario Azócar Pereira	Rel. Pú. 1 11-31 12	2.125.—
1009	Magali Bandelli Palacios	Contador 1 8-31 12	2.140.—
654	Celso Barahona Ibarra	Asistente 9 4-31 7	880.—
1805	Juan Baraona Sainz	Abogado 1 11-31 12	400.—
1009	José Barrientos Barría	Ing. Com. 1 8-31 12	780.—
1896	René Barros Amunátegui	Prog. I.B.M. 17 11-31 12	800.—
1009	Manuel Becerra Banda	Asistente 1 8-30 9	370.—
307	Germán Becker Ureta	Exp. Difusión 11 2-11 8	15.600.—
1072	Germán Becker Ureta	Exp. Difusión 12 8-31 12	13.000.—
1805	Patricio Bowen Del Valle	Publicista 1 11-31 12	2.125.—
654	Rudolf Brant Zavala	Fotogr. 9 4-31 7	2.200.—
1009	Rosa Bravo Barja	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
389	Peter Bromberg Commentz	Arquitecto 25 2-25 6	4.000.—
1055	Peter Bromberg Commentz	Arquitecto 1 7-31 8	2.000.—
1009	Mabel Bullemore Salcidúa	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
10	Pedro Buttazzoni Alvarez	Abogado 2 1-30 4	6.000.—
944	Pedro Buttazzoni Alvarez	Abogado 28 5-31 7	6.240.—
1009	Luis Cabrera Abarzúa	Egre. Econ. 1 8-31 12	730.—
1009	Luisa Calderón Moreno	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
388	Jaime Canala Echeverría	Egres. Ing. 25 2-25 7	3.250.—
1009	Romilio Carrasco Maldonado	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
1009	Jorge Carvajal Guerra	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
1009	Marcelo Castillo Carrasco	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1009	Irene Cerón Ravest	Ing. Com. 1 8-31 12	1.890.—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
1009	Rubén Céspedes Soto	Ing. Com. 1 8-31 12	780.—
1683	Fernando Campos Pérez	Est. Economía 1 10-31 12.	2.800.—
1805	Jaime Canala Echeverría	Egres. Inge. 1 11-31 12	870.—
1059	Jaime Canala Echeverría	Egres. Inge. 1 8-31 12	7.250.—
1896	Ignacio Carranza Ríos	Periodista 17 11-31 12	1.500.—
1896	Luis R. Céspedes Lepe	Distr. Imp. 17 11-31 12	600.—
1009	Boris Chacón Fernández	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1059	Gloria Chávez Mirralle	Secretaria 1 8-31 12.	1.750.—
1009	Mercedes Cifuentes Carvajal	Egre. Economía 1 8-31 12	885.—
1805	Mario Cifuentes Sepúlveda	Coord. 1 11-31 12	3.000.—
654	Luis A. Clavero Solís	Guillotínista 9 4-31 7	880.—
1498	Micheline Cleusix Boson	Traductora 1 9-31 12	4.275.—
565	Vittorio Corbo Lioi	Est. Economía 1 4-31 7	2.080.—
1059	Vittorio Corbo Lioi	Est. Economía 1 8-31 12.	3.305.—
1009	Marlene Cortés Galdames	Secretaria 1 8-31 12	925.—
1805	Marcos Courbis Zazzali	Contador 1 11-31 12.	2.400.—
10	Alvaro Covarrubias Risopatrón	Ing. Civil 2 1-30 4.	6.200.—
944	Alvaro Covarrubias Risopatrón	Ing. Civil 28 5-31 7	4.050.—
1059	Alvaro Covarrubias Risopatrón	Ing. Civil 1 8-31 12	8.275.—
1805	Gilberto Cruz Astudillo	Secre. Relac. 1 11-31 12	3.750.—
1896	Aquiles Echeverría Rodríguez	Secret. 17 11-31 12	1.275.—
1896	Glotys Elgueta Soto	Perfor. I.B.M. 17 11-31 12	800.—
1009	Sergio Enríquez Latorre	Est. Economía 1 8-31 12	1.155.—
1683	Gladys Escobar Silva	Aux. Estad. 1 10-31 12.	1.400.—
1009	Luis Espinoza Allende	Asistente 1 8-31 12	1.100.—
389	Jorge Espinoza Carranza	Ing. Com. 25 2-25 4	1.000.—
1896	Norberto Espinoza	Médico 17 11-31 12	3.600.—
1805	María T. Eyquem Coudeu	Sec. Francés 1 11-31 12	1.500.—
1683	Juan De la Barra Vega	Egres. Econ. 1 10-31 12	4.500.—
1410	José De Gregorio Aroca	Exp. Difusión 16 8-31 12	12.600.—
389	José A. De Ramón Foch	Abogado Sociol. 25 2-25 6	4.000.—
1059	José A. De Ramón Foch	Abogado Sociol. 1 7-31 8	2.000.—
1111	Lucía Fellemr Ruf	Verytipe 1 7-1 8	440.—
1498	Jorge Fernández Godoy	Abogado 1 10-31 12	6.000.—
1009	Miguel Fernández Barahona	Práct. Agríc. 1 8-31 12	1.135.—
1059	Rosa M. Fierro Letelier	Secretaria 1 8-31 12	1.750.—
654	Armando Franyola Prado	Jefe Prensa 9 4-31-7	3.520.—
1896	Santiago Friedmann M.	Ing. Civil 17 11-31 12	2.000.—
1009	Hernán Frigolett Rodríguez	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
1009	Ana Fritz Lermenda	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
10	René Fuentealba Prado	Lic. C. Juríd. 2 1-30 4	5.600.—
10	René Fuentealba Prado	Lic. C. Juríd. 28 5-31 7	3.600.—
10	René Fuentealba Prado	Lic. C. Juríd. 1 8-31 12	6.350.—
949	Juan Galdames Galdames	Geógrafo 1 6-31 7	1.200.—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
1059	Juan Galdames Galdames	Geógrafo 1 8-31 12	4.300.—
1683	Juan Galdames Galdames	Geógrafo 1 10-31 12	1.770.—
565	Eduardo García D'Acuña	Ing. Com. 1 4-31 7	11.200.—
565	Eduardo García D'Acuña	Ing. Com. 1 8-31 12	15.920.—
1805	Pablo García Meguillanes	Secretario 1 11-31 12	1.000.—
654	José L. Garrido García	Ayud. Prensista 9 4-15 6	1.055,92
1009	Raúl Gatica García	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1683	Uwe Gehrels Voullieme	Est. Econ. 1 10-31 12	4.000.—
389	Kalus Gerber Bucow	Agrónomo 25 2-25 6	3.760.—
1059	Kalus Gerber Bucow	Agrónomo 1 7-31 12	7.458.—
806	Rolando Gimpel Cárdenas	Téc. Forestal 1 5-31 7	1.839.—
1331	Rolando Gimpel Cárdenas	Téc. Forestal 1 8-31 12	2.440.—
654	Eduardo Gómez Mora	Guillotínista 9 4-31 7	1.760.—
1805	Mario E. Gómez Pontigo	Coordinador 1 11-31 12	2.125.—
1896	Hernán González Morales	Rel. Prensa 17 11-31 12	600.—
1059	Hernán González Riveros	Mec. Impresor 11 9-31 12	1.860.—
963	Hernán González Valdebenito	Periodista 1 6-31 12	9.100.—
1009	Juan C. González Benavente	Est. Econ. 1 8-31 12	710.—
806	Palmira González Cavieres	Secretaria 1 5-5 6	302.—
1805	Palmira González Cavieres	Secretaria 1 11-31 12	940.—
806	Rosa González Díaz	Secretaria 1 5-31 7	798.—
1009	Olga Guarda Muñoz	Egre. Economía 1 8-31 12	885.—
1059	María G. Guzmán Fredes	Secretaria 1 7-31 12	3.960.—
1896	Malcolm Hendersson Christie	Secr. Relac. 17 11-31 12	1.700.—
1059	María P. Herrera Labarca	Secretaria 16 8-31 12	2.385.—
1683	Marta Herrera Claire	Ing. Comercial 1 10-31 12	5.000.—
654	Hermann Hidalgo Vilches	Diagramador 9 4-31 7	1.760.—
1683	María P. Ibáñez Canales	Ing. Com. 1 10-31 12	4.000.—
1805	Alberto Israel Russo	Secr. Relac. 1 11-31 12	2.125.—
1896	Jaime Jajam S. Martín	Secretario 17 11-31 12	683.—
1552	Nelson Jara Briones	Asistente 15 9-31 12	200.—
1331	Sergio Jara Duhalde	Ingeniero 1 8-31 12	2.500.—
1896	Bernardo Jeffs Balmori	Secretario 17 11-31 12	650.—
806	Héctor Jeria González	Ing. Agrón. 1 5-31 12	1.775.—
1059	Raúl Jofré Almarza	Ing. 1 8-31 12	2.500.—
806	Eduardo Jordán López	Ing. Agrón. 1 5-31 7	1.029.—
806	Hernán Julio Varas	Méd. Vet. 1 5-31 7	900.—
806	Fanny Keller Roseblut	Ing. Agrón. 1 5-31 7	1.635.—
1805	Ximena Labbé Rodríguez	Sec. Inglés 1 11-31 12	1.500.—
1683	Alberto Labraña Fierro	Egre. Econ. 1 10-30 11	1.600.—
1805	Alfonso Laso Barros	Abogado 1 11-31 12	900.—
1498	Iván Lavados Montes	Egre. Derecho 1 9-31 12	1.270.—
1498	Iván Lavados Montes	Egre. Derecho 15 9-31 12	2.110.—
1009	Sergio Lazzerini Barriga	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
1009	Lucía Lizana Steimpert	Egre. Econ. 1 8-31 12	865.—
1009	Pedro Lizana Greve	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
1918	Camilo López González	Ing. Com. 25 21-31 12	1.939,97
806	Hugo Madariaga Wirth	Téc. For. 1 5-31 7	828.—
1498	Guillermo Majluf Jacobs	Egr. C. Auditores 1 9-31 12	925.—
1805	Marcos Mallea González	Operador I.B.M. 1 11-31 12	1.000.—
10	Alvaro Marfán Jaramillo	Ing. Com. 2 1-30 4	9.600.—
10	Alvaro Marfán Jaramillo	Ing. Com. 28 5-31 7	10.020.—
10	Alvaro Marfán Jaramillo	Ing. Com. 1 8-31 12	16.700.—
1805	Sergio Marchant Pereira	Aux. O. Partes 1 11-31 12 . .	500.—
1683	Oscar Marcos Thumala	Aux. Est. 1 10-31 12	1.600.—
1009	Fernando Mariscal Szabo	Contador 1 8-31 12	865.—
1009	Beatriz Marull P.	Secretaria 1 8-31 12	770.—
1009	Sergio Mella Valderrama	Ing. Com. 1 8-31 12	826.—
1009	Pedro Menéndez Paredes	Ing. Com. 1 8-31 12	825.—
1683	Ada Mendoza Mery	Aux. Est. 1 10-31 12	1.600.—
1009	Eduardo Mercado Gazitúa	Egre. Econ. 1 8-31 12	720.—
1109	Mario E. Merino Herrera	Jefe Telev. 1 7-31 12	14.000.—
1009	Wally Meza San Martín	Ing. Com. 1 8-31 12	780.—
1009	Valentín Micelli Soto	Ing. Com. 1 8-31 12	625.—
415	Patricio Millán Smitmans	Egr. I. Civil 1 3-1 7	3.760.—
1059	Patricio Millán Smitmans	Egr. I. Civil 1 7-1 8	1.243.—
1009	Lina Misrachi S.	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1009	Raúl Molina Hermosilla	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1683	Carlos Monge Segarra	Arquitecto 1 10-31 12	7.500.—
963	Gabriel Morales Wilson	Est. Period. 1 6-31 12	2.450.—
1805	José M. Morales Tallard	Ing. Com. 1 11-31 12	3.600.—
1009	Aquiles Moreno Anttonell	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1896	Enrique Moreno Contreras	Asistente 17 11-31 12	375.—
1331	Gladys Moreno Charmé	Secretaria 1 8-31 12	3.300.—
1009	Raúl Mouat Moya	Asistente 1 8-31 12	505.—
1059	Mirella Moyano Moyano	Secretaria 1 7-31 12	3.060.—
1805	Hugo Muñoz Pérez	Operador I.B.M. 1 11-31 12	1.000.—
1805	Henry Norcothe Macleid	Eseritor 1 11-31 12	2.125.—
1896	Jorge Obrecht Adriasola	Ing. Com. 17 11-31 12	600.—
1009	Víctor Ochsenius Elguetta	Ing. Civil 1 8-31 12	555.—
389	Judich Oliva Carl	Dib. Cart. 25 2-25 6	2.100.—
389	Judith Oliva Carl	Dib. Cart. 1 7-31 12	5.700.—
948	Antonio Ortega Riquelme	Ing. Com. 31 5-31 12	20.800.—
806	José T. Ovalle Correa	Ing. Agr. 1 5-31 7	3.135.—
1805	Sergio Páez Verdugo	Contador 1 11-31 12	3.000.—
1805	Dagoberto Palavicino Zapata	Secretario 1 11-31 12	2.125.—
896	Norma Pantoja Melo	Secretaria 20 5-31 7	1.400.—
1059	Norma Pantoja Melo	Secretaria 1 8-31 12	2.900.—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
1552	Carlos Parrau García	Ing. Com. 15 9-31 12	800.—
1009	Andrés Passicot Callier	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
415	Cristián Pereda Feliú	Sociólogo 1 3-1 7	3.760.—
1059	Cristián Pereda Feliú	Sociólogo 1 7-31 12	7.458.—
1683	Lilian Pérez Pérez	Egr. Econ. 1 10-31 12	4.000.—
1331	José L. Pistono Alvarez	Ing. Agrón. 1 8-31 12	10.440.—
896	José L. Pizarro Vlancaire	Egr. Econ. 20 5-31 7	2.000.—
1059	José L. Pizarro Vlancaire	Egr. Econ. 1 8-1 9	1.100.—
1805	César Poblete Riveros	Dibujante 1 11-31 12	1.700.—
1059	Nancy Ponce Morales	Secretaria 16 8-31 12	2.970.—
806	Berta Prieto Parodi	Ing. Com. 1 5-31 7	2.066,10
949	Santiago Quer Antich	Prof. Cast. 1 6-31 7	1.300.—
1059	Santiago Quer Antich	Prof. Cast. 1 8-31 12	7.650.—
1009	Daniel Ramírez Monárdez	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1009	Oscar Ramos Pazos	Ing. Com. 1 8-31 12	1.930.—
1009	Rolando Rivas Labbé	Egre. Economía 1 8-31 12	730.—
1009	Lorenzo Rivera Salinas	Egre. Econ. 1 8-31 12	1.135.—
306	Marco A. Rocca Santelices	Asesor 11 2-11 8	9.300.—
1072	Marco A. Rocca Santelices	Asesor 12 8-31 12	7.750.—
565	Lilia Rodríguez Pizarro	Est. Econ. 1 4-31 7	1.880.—
1059	(Lilia Rodríguez Pizarro)	Est. Econ. 1 8-31 12	2.920.—
806	Benjamín Rosemblut Margulis	Ing. Agro. 1 5-31 7	2.990.—
1805	Fernando Rosenthal Oyarzún	Secretario 1 11-31 12	1.700.—
10	Bernardino Sanhueza Prado	Abogado 2 1-30 4	9.600.—
944	Bernardino Sanhueza Prado	Abogado 28 5-31 7	6.600.—
944	Bernardino Sanhueza Prado	Abogado 1 8-31 12	12.250.—
567	Oscar Santelices Smith	Arquitecto 1 4-31 7	2.800.—
1552	Oscar Santelices Smith	Arquitecto 15 9-15 10	700.—
949	Carmen Sarah Toro	Ing. Com. 1 6-31 7	2.250.—
389	Fernando Silva Sotomayor	Arquitecto 25 2-25 6	6.480.—
1059	Carmen Sarah Toro	Ing. Com. 1 8-31 12	6.350.—
1059	Fernando Silva Sotomayor	Arquitecto 1 7-31 8	3.240.—
10	Patricio Silva Echenique	Ing. Com. 2 1-30 4	5.600.—
1059	Patricio Silva Echenique	Ing. Com. 1 7-31 8	1.800.—
1009	René Silva Muñoz	Ing. Civil 1 8-31 12	825.—
1896	Sergio Silva Molineaux	Sec. Ejec. 17 11-31 12	1.275.—
1009	Alberto Spottke Iturra	Egre. Econ. 1 8-31 12	720.—
1683	Irma Staplefield Kesler	Egre. Econ. 1 10-31 12	4.000.—
806	César Talavera Grau	Ing. Agrón. 16 5-31 7	1.207,50
1009	Enrique Tassara Tassara	Ing. Com. 1 8-31 12	825.—
1896	José Tejeda Ripoll	Pegotista 17 11-31 12	450.—
1683	Carmen Thormann Guerra	Egr. Econ. 1 10-31 12	4.000.—

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría

Decreto	Nombre	Profesión	Renta
1683	Ricardo Tichauer Mella	Egr. C. Pol. 1 10-31 12 . . .	5.250.—
1072	Jorge Toloza Vásquez	Dib. Diag. 1 7-1 8	440.—
1896	Luis A. Torres Torres	Asistente 17 11-31 12	480.—
565	Eduardo Troncoso Langlois	Ing. Ind. 1 4-31 7	11.200.—
1059	(Eduardo Troncoso Langlois)	Ing. Ind. 1 7-31 12.	14.000.—
1552	Mario Trujillo León	Asistente 15 9-31 12	200.—
415	Antonio Tusset Jorratt	Egre. Econ. 1 3-1 7	3.760.—
1059	Antonio Tusset Jorratt	Egre. Econ. 1 7-31 12	7.458.—
10	Joaquín Undurraga Correa	Ing. Civil 2 1-30 4.	10.000.—
944	Joaquín Undurraga Correa	Ing. Civil 28 5-31 7	10.350.—
1059	Joaquín Undurraga Correa	Ing. Civil 1 8-31-12	17.250.—
654	Elcira Valdez Soto	Verytipe 9 4-31 7	1.760.—
654	Fernando Valenzuela Leiva	Verytipe 9 4-31 7	1.320.—
1683	Hernán Valenzuela Leyton	Ingeniero 1 10-31 12	1.050.—
896	Juan Valenzuela Sabioncello	Abogado 20 5-30 6	1.200.—
1059	Juan Valenzuela Sabioncello	Abogado 1 7-31 12	4.350.—
1009	Miguel Valenzuela Berríos	Egre. Econ. 1 8-31 12.	720.—
388	Raimundo Valenzuela de la F.	Egre. Derecho 25 2-25 7	3.900.—
1059	Raimundo Valenzuela de la F.	Egre. Derecho 1 7-30 9	1.300.—
1683	Raimundo Valenzuela de la F.	Egre. Derecho 1 10-31 12	1.950.—
1683	Arturo M. Valle Ponce	Est. Ing. Ind. 1 10-31 12.	3.200.—
1009	Helio Varela Carmona	Ing. Com. 1 8-31 12	975.—
1805	Jorge Vásquez Oteiza	Coordinador 1 11-31 12	1.700.—
1683	Haroldo Venegas Rojas	Aux. Est. 1 10-31 12	1.600.—
1683	María E. Vergara Ulloa	Egre. Econ. 1 10-31 12	4.500.—
1896	Noelia Vial Araneda	Operad. I.B.M. 17 11-31 12	300.—
949	Teresa Vigar Ciudad	Secr. Taqu. 1 6-31 7	1.200.—
1059	Teresa Vigar Ciudad	Secr. Taqu. 1 8-31 12	3.705.—
1009	Laura G. Viveros León	Secretaria 1 8-31 12	1.385.—
1059	Inge Wahl Schroff	Sec. Bil. 1 7-31 12	5.460.—
389	Inge Wahl Schroff	Sec. Bil. 25 2-25 5	3.120.—
1896	Bernardo Yudelevich W.	Prog. I.B.M. 17 11-31 12.	800.—
1805	Wladimir A. Yutronic O.	Rad. Control 1 11-31 12	840.—
1009	Orlando Zaror Thumala	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1009	Antonio Zerené Eltit	Ing. Com. 1 8-31 12	865.—
1498	Gustavo Zúñiga Arias	Abogado 1 9-10 12	1.500.—
1498	Gustavo Zúñiga Arias	Abogado 1 12-31 12	500.—
1896	Carlos Zurita Rivas	Relac. Prensa 17 11-31 12	700.—

El señor JULIET.—Es interesante destacar algunos hechos curiosos que se anotan en estas contrataciones. Figuran en ella como contratados: “un guillotínista”, un “diagramador”, una señorita cuya profesión es “verytipe” y un señor que es de profesión “pegotista”. Francamente, Honorables colegas, no sé qué profesión será esta última, por más que la he buscado en todos los diccionarios castellanos. Sabemos lo que es “un pegote”, y seguramente el Gobierno actual cuenta con muchos de ellos; pero un “pegotista”, eso no lo sabe nadie.

Dije, señor Presidente, que no era tarea fácil saber cuál es el camino que siguen los fondos reservados de la Presidencia de la República o del Ministerio del Interior, puesto que son “reservados” y respecto de ellos no hay obligación de rendir cuenta a la Contraloría General.

Durante los cinco últimos años los gastos reservados de la Presidencia de la República han llegado a las siguientes sumas:

1962	Eº	360
1963		360
1964		7.360
1965		796.000
1966		909.800

Los gastos reservados del Ministerio del Interior, durante los cinco últimos años, han sido los siguientes:

1962	Eº	10.050
1963		60.000
1964		60.000
1965		176.730
1966		1.100.000

La sola presentación del monto a que se ha llegado en estos gastos reservados, permite apreciar, por el más lego en materia de manejos de fondos públicos, que ha habido, sin duda, un derroche de enormes proporciones.

Quiero recordar que tanto el Senador que habla como mis colegas del Partido Radical, votamos en contra de estas partidas de gastos reservados que aparecen en el Presupuesto del año en curso. Nos parecieron exageradas e irritantes para los contribuyentes del país.

Se me ha dicho que con estos fondos se pagan los sueldos de la Promoción Popular y del CONCI, que no son personas jurídicas, y, por lo tanto, seguramente algún jefe de esas instituciones recibirá el dinero para los gastos generales y pagará los sueldos y demás gastos con cheques de su cuenta particular.

Decía, señor Presidente, al iniciar esta parte de mis observaciones, que me era profundamente desagradable considerar la materia en que me he estado ocupando.

Pero si el propio Jefe del Estado confiesa que el país ya no puede soportar la abrumadora carga de impuestos y contribuciones de toda índole, si reconoce que ya no es posible extraer más recursos de las actividades productoras, era necesario examinar cómo se están gastando esos recursos, para deducir que es menester entrar a una época de sobriedad, de austeridad. No es posible continuar en la propaganda sin límites que hemos estado observando en el Gobierno y que ha costado fuertes sumas. Se me ha dicho que la sola edición del diario “La Nación” del 4 de noviembre, destinada a rendir homenaje al primer año del actual Gobierno, representó un gasto para las diversas instituciones fiscales de alrededor de trescientos millones de pesos, y que la deuda de arrastre de esta empresa periodística llega a una suma alarmante e increíble.

Producción y crédito.

Comprendo que un documento de la naturaleza de éste, cuyo examen me ocupa, no puede ser pesimista. Aún más, creo que la cuenta que rinde el Ejecutivo sobre

los actos de su Administración no puede caer en el derrotismo.

Pero creo que tampoco puede ser de un tan alado optimismo, que su lectura nos haga recordar aquellos libros fantasiosos de la infancia, como el de "Alicia en el País de las Maravillas".

En lo que ocurre con esta cuenta cuando habla sobre dos aspectos tan fundamentales de la economía nacional, como son los que se relacionan con la producción y el crédito de que ella ha dispuesto para el desarrollo de sus actividades.

Al referirse a la agricultura, el Jefe del Poder Ejecutivo tiene muy buen cuidado en no decir que ha habido un aumento en la producción. Ya tuve oportunidad de expresar el déficit producido. Sin embargo, es conveniente que me refiera al crédito otorgado a los agricultores por las instituciones del Estado.

Según el Mensaje, ese crédito fue, en 1965, superior en 25,4% al recibido por estos productos en 1964. No sé quién pudo proporcionar esas cifras al Ejecutivo; pero sí me es posible afirmar que ellas no corresponden a la verdad, y pretendo probarlo.

Es sabido que el Banco del Estado tiene más de 50% del volumen total de las colocaciones bancarias en el país y que, en materia de crédito agrícola, ese porcentaje es todavía mucho más alto si se consideran los créditos en dinero, semilla, abonos, maquinarias, etcétera.

Pues bien, en 1964, del volumen total de las colocaciones de dicho Banco, casi 53% estuvo destinado a préstamos a la agricultura. En los años pasado y actual, ese porcentaje ha bajado a 48% de sus colocaciones.

Cabe señalar que en estas colocaciones agrícolas se cuenta esa vergonzosa operación de préstamo de 400 millones de pesos, que hizo el Banco del Estado a la Sociedad Agrícola y Ganadera Rucamanqui, para que pudiese comprar, con esta su-

ma, acciones de la Sociedad Periodística del Sur, y, de este modo, entrar a adueñarse del "Diario Ilustrado", por ser SOPSUR fuerte accionista de dicho diario. El Gobierno ha guardado, hasta ahora, el más bochornoso silencio sobre esa operación.

Se dice, además, en el Mensaje, que para este año los presupuestos de las instituciones de crédito agrícola del Estado tienen un aumento de 50% respecto de 1965. ¡Señor Presidente, si pueden tener un aumento de ciento por ciento o de mil por ciento! Pero esos son sólo presupuestos, pautas de crédito, pero no realidades.

Refiriéndose a las actividades manufactureras, la cuenta gubernativa dice que para el año 1965 ella anota "un fuerte aumento de su producción y venta, en particular, de bienes de consumo y semidurables". Esto es cierto solamente en parte.

Los aumentos de producción y venta de artículos manufacturados no alcanzan a diez por ciento con relación a los índices de 1964, y ello se debe a razones muy explicables. En primer lugar, el aumento natural de la expansión anual en la producción y venta de las industrias, que se produce por el aumento vegetativo de la población. En segundo término, si los personeros del Ejecutivo examinan las cifras de producción y venta industrial de cada uno de los años en que se inicia un Gobierno, encontrarán que estos índices experimentan una leve mejoría, por circunstancias meramente accidentales.

Es cierto, también, que ha habido aumento en la producción y venta de algunos artículos semidurables, como son las cocinas de gas y petróleo, las lavadoras, refrigeradores, etcétera. Pero eso también es posible explicarlo por la campaña realizada por el Banco del Estado en su colaboración con la llamada "Promoción Popular".

¿Pero sabe el Gobierno con cuántas cocinas a gas está "acachado" el Banco del Estado? Con más de 3.000 unidades, ya recibidas y pagadas a los industriales productores de ellas. Ahí están, en sus bodegas, deteriorándose, sin beneficio para nadie.

Afirma también el Ejecutivo que la actividad industrial "se ha venido desarrollando con créditos del Estado y dentro de los programas de fomento, el sector privado ha hecho inversiones y comprometido empréstitos para la creación y ampliación de fábricas."

Desde luego, sostengo que la industria ha visto disminuido su crédito bancario. Para probarlo no necesitaría sino traer a la vista de mis Honorables colegas los diarios de Santiago, del año pasado y del actual, que registran las constantes reclamaciones del sector industrial sobre esta materia.

El Poder Ejecutivo afirma que el crédito en moneda corriente a los sectores de la producción ha sido aumentado en un 39%. Pero olvida decir que los aumentos de salarios que han debido afrontar los empresarios de la producción suben del 30% a 50%; que los precios de las materias primas y fletes en el año pasado tuvieron un alza de más de 30%; que los impuestos que deben cancelar al fisco, también han subido, y que, en consecuencia, las mismas cantidades físicas de mercaderías han necesitado 50% y más de recursos financieros que en 1964.

Mis Honorables colegas saben que las actividades de la producción precisan de dos tipos de crédito: uno, a corto plazo, y otro, a plazo mediano. El primero, para afrontar los gastos de producción. El segundo, para los de inversión en ampliaciones y mejoramiento de equipos.

Hasta el año pasado, el crédito a corto plazo era atendido por los bancos comerciales y el Banco del Estado mediante el descuento de letras de producción,

presentadas por los industriales, y, en parte menor, por el sistema del préstamo con letra industrial.

En la mayoría de las veces —casi en la totalidad— y toda vez que los bancos tienen conocimiento muy cabal de su clientela, las letras presentadas al descuento y aprobadas por el Banco les eran abonadas dentro de los diez días, y en casos de clientes de primera calidad, se les permitía girar sobre esos valores. Era una especie de sobregiro autorizado por unos seis a diez días y que se cubría de inmediato con el valor de las letras. Pues bien, este sistema, que funcionaba perfectamente, fue eliminado por el Gobierno al ordenar que ninguna cuenta pueda sobregirarse ni autorizarse sobregiros más allá de cien escudos, y no se puede girar sobre una cuenta sino 24 horas después de haberse hecho el depósito y abono correspondiente sobre ella. ¿Constituyen estas medidas una facilidad o ampliación del crédito?

La gran mayoría de las empresas industriales obtenían del Banco del Estado, que —repito— gobierna más de 50% del total del crédito bancario y de la banca privada, se les fijasen líneas de créditos para el descuento de letras y para préstamos directos. También se ha puesto término a este sistema.

El Jefe del Poder Ejecutivo nos habla, como una de las maravillas crediticias creadas por su Gobierno, del nuevo sistema de "la línea de crédito con presupuesto de caja". Veamos sus resultados.

En Santiago existen registradas en el rol industrial más de mil empresas industriales con un capital superior a cien mil escudos cada una. ¿Saben Sus Señorías cuántas industrias se han acogido a este sistema de líneas de crédito con presupuesto de caja? ¿Solamente veintitrés!

Estos veintitrés inocentes industriales solicitaron, en total, un financiamiento de 127 millones de escudos. Pues bien, el

Banco del Estado les aceptó su solicitud, pero en cuanto al financiamiento que podía cubrir para estas 23 industrias, sería sólo de 47 millones de escudos. Es decir, poco más de dos millones por industria. Los 80 millones de escudos restantes quedaban autorizados para pedirlos a la banca comercial. ¿Dónde está, entonces, el apoyo crediticio que el Gobierno ha prestado a la industria? Sólo en la mente de quienes aprecian el resultado como la cinta de actualidad del cinerama: "La más maravillosa historia que ha sido contada".

Concluyo, pues, señor Presidente, diciendo, sin exagerar, que la situación del crédito es trágica para la producción, para los agricultores y los industriales, para los mineros y los comerciantes.

El ahorro, fuente de nuevos recursos.

Entre los capítulos que podría llamar "dramáticos" de esta cuenta del Ejecutivo, como son el reconocimiento de que ya no es posible imponer nuevas cargas tributarias a la población, y su confesión de que no cuenta con la confianza del país, se contiene aún otra: que no le es posible encontrar nuevos créditos ni recurrir a nuevos empréstitos en el exterior, para no verse obligado a tener que disminuir los gastos de la inversión pública. El Jefe del Poder Ejecutivo expresa a todos los ciudadanos que sólo le queda un camino: "Acelerar nuestro desarrollo económico aumentando el ahorro".

Nadie, de buena fe, puede poner en dudas la bondad del consejo y la petición presidencial. Una sana y buena política para aumentar el ingreso nacional es la de producir más y ahorrar más. No existe otro camino, por más que se lo busque, ni aun éstos de "revolución en libertad"; mas para ello es preciso la concurrencia de dos condiciones fundamentales: que el país entero tenga confianza en el Gobierno, y que los ahorrantes tengan absoluta

seguridad de que sus economías, difícilmente restadas a sus necesidades, no corran peligro.

¿Cree el Gobierno que estas condiciones se cumplen actualmente?

Sobre la primera, me remito a la propia confesión presidencial: no hay confianza en su Gobierno, puesto que la está solicitando angustiadamente. Respecto de la segunda, tengo el deber de decir que el propio Ejecutivo está llevando a la inseguridad a los ahorrantes de todo el país.

Durante muchos años, Honorables colegas, gracias a una política sostenida de la Caja Nacional de Ahorros y continuada después por su sucesor, el Banco del Estado de Chile, se ha ido creando lentamente una conciencia pública sobre el ahorro. Las personas de recursos modestos tuvieron conciencia de que sus dineros estaban bien guardados y bien garantidos, y que ellos les habían de servir para obtener un modesto interés o para adquirir un bien raíz. Más tarde, este sistema de préstamos se amplió a la adquisición de bienes muebles. Con esta política se ha llegado a tener en depósitos más de 470 millones de escudos. El mecanismo ideado por el genial Ministro don Antonio Varas había funcionado perfectamente.

El año pasado, en la ley 16.407, el Gobierno propuso que esos ahorros en el Banco del Estado fuesen reajustados en 80% del alza del costo de la vida y hasta un máximo de uno y medio sueldos vitales, percibiendo el reajuste un interés de 4% anual.

Pues bien, ahora el Ejecutivo ha creado un nuevo sistema de ahorro público: los llamados certificados de ahorro que emitirá el Banco Central. A diferencia de los del Banco del Estado, estos ahorros son reajustados en ciento por ciento del costo de la vida, cualquiera que sea su monto; reciben un interés de cinco por ciento, exento de todo impuesto, y pueden ser utilizados como medios de pago por

sus dueños. Es decir, sus condiciones son, indiscutiblemente, muy superiores a las de que gozan los depósitos de ahorro en el Banco del Estado.

En consecuencia, no puede ser más desalentador el panorama que se presenta a los depositantes de ahorro del Banco del Estado, y es lógico que ahora busquen las mejores condiciones que les ofrecen los certificados de ahorro del Banco Central.

Todo ello habrá de producir, sin duda alguna, un fuerte impacto al Banco del Estado, pues sus ahorrantes habrán de estimar mejores las condiciones que les ofrece el Banco Central, perjudicando en gran forma la cartera de colocaciones de nuestro principal instituto de crédito.

Una vez más comprobamos la improvisación de los actos de Gobierno, la carencia de planes orgánicos, la irreflexión en las medidas que toma.

La responsabilidad del parlamento.

Con el ánimo más sereno he leído repetidas veces la cuenta que nos da el Jefe del Poder Ejecutivo sobre la situación política de la nación. Quiero decir a mis Honorables colegas que esta parte ha merecido mi más honda meditación.

Al hablar de las dificultades que encuentra en el camino su Administración y dolerse de ellas, sostiene que "el retraso en el despacho de estos proyectos es un obstáculo grave y fundamental" para cumplir el programa que ofreció al país.

Se repite, una vez más, la cantinela que estamos oyendo en la prensa oficial y en algunos comentarios de radio financiados por instituciones semifiscales, sobre la lentitud con que el Parlamento despacha los proyectos que le envía el Ejecutivo.

Espero, en otra oportunidad, tener tiempo para abordar de una vez por todas esta campaña contra el Congreso Nacional y procurar desentrañar los objeti-

vos que la impulsan. Por ahora sólo quiero señalar que el Parlamento ha cumplido sus deberes constitucionales y que no se le puede pedir mayor celeridad en el despacho de los proyectos de ley que le envía el Poder Ejecutivo, cuando ellos deben ser modificados casi totalmente en el Congreso, porque, de despacharlos en la forma como se le envían, causarían grave daño a la nación. Podría, en estos instantes, señalar muchas leyes que han sido cambiadas totalmente por el Congreso, con la aceptación de los señores parlamentarios de la Democracia Cristiana y de los señores Ministros, sin quedar del proyecto original ni siquiera una forma verbal que señale su origen.

¿Lo hacen los parlamentarios por demorar antipatrióticamente su despacho? ¿Lo han hecho para inferir agravios al Poder Ejecutivo? ¿O es el propósito que las leyes sean la expresión de la justicia y que su redacción se ajuste a nuestro idioma?

Afirmo que la verdad es esta última y pretendo demostrarlo.

Uno de los primeros proyectos de ley enviados por el Gobierno al Parlamento fue aquel que ponía término a los bonos dólares y su uso para los depósitos de mercaderías o materias primas. Apenas dicho proyecto fue examinado por la Comisión de Hacienda de este Honorable Senado, pudo verse que era tan aberrante que no podía siquiera ser sometido a discusión, y se insinuó la conveniencia de realizar gestiones ante el Jefe del Estado. El Presidente reconoció la validez de las observaciones y aceptó que fuese cambiado por otro que, recogiendo el propósito de la iniciativa gubernativa, evitase los grandes problemas y males que arrojaría al país. ¿Hizo mal el Senado al proceder en esta forma? Hizo bien, y la prueba es que su aplicación ha sido útil al país y no ha provocado ningún problema.

Si el Parlamento hubiese aceptado el

proyecto del Ejecutivo ¿qué habría ocurrido? Si, para satisfacer las ansias de celeridad que tiene el Ejecutivo, el Congreso fuese sólo un grupo de hombre que dicen "sí" a todo lo que se les propone, ¿no tendríamos una serie infinita de problemas legales todos los días? La respuesta la puede dar el propio Gobierno, que está convencido de la asesoría eficaz y constructiva que le ha dado el Congreso.

Ahí está, también, el proyecto sobre convenios del cobre, el que, a iniciativa del Partido Radical, se mejoró substancialmente, aportándose al Estado fuertes sumas de millones de dólares. Ahí está el proyecto de reconstrucción, del que casi no quedó un solo artículo de la iniciativa original, con el objeto de hacerlo apto para llegar con los beneficios que por él se pretendía otorgar. En fin, así ha ocurrido con todos los proyectos de ley que le ha tocado conocer al Congreso Nacional. Jamás nuestro Parlamento ha tenido mayor actividad como la que le cupo realizar en 1965; todas sus actuaciones fueron triplicadas con relación a las de cualquier otro período legislativo. El Poder Ejecutivo no tiene derecho a quejarse del Congreso Nacional y debe reconocer que éste no ha sido remiso en el rápido y atinado cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Si hay un Gobierno que ha contado con una cooperación eficaz y pronta para el despacho de sus iniciativas legislativas, es precisamente el actual.

Quiero recordar que en 1939 ó 1940, el Ejecutivo envió al Parlamento el proyecto de ley por el cual se introducía una completa modificación a la ley 4.054, sobre seguro obrero. No obstante la preocupación del Gobierno de ese entonces y de los que lo sucedieron, ella sólo fue aprobada por el Congreso en 1952. ¡Diez años más tarde! Mi Honorable colega señor Allende, que tuvo parte muy importante en la aprobación de esa reforma, puede,

seguramente, confirmar mi aseveración. Sin embargo, ninguno de los Gobiernos de entonces acusó al Congreso Nacional de faltar a sus deberes o de estarle poniendo obstáculos en su camino.

El Parlamento tiene deberes que cumplir para con los ciudadanos que eligieron a sus miembros, y éstos no pueden dejar de atenderlos, pues de otra manera estarían faltando al mandato recibido.

Sostiene el Ejecutivo que a otros Gobiernos se otorgaron facultades extraordinarias, y que ellas se justifican mucho más ahora, por la magnitud de los planes que se propone realizar.

Si así lo estima el Poder Ejecutivo, ¿por qué no solicita facultades extraordinarias? Nadie puede dolerse de que no le den lo que no ha pedido, y yo no entiendo a cuento de qué viene esta queja del Ejecutivo, si no es con el objeto de dejar flotando en el ambiente público que el Parlamento obra con pasión o con un propósito menguado de pequeña política.

El Congreso no quiere precipitaciones inconscientes. Desea la madurez del tiempo. Quiere que el pueblo alcance conquistas justas, ventajas y posiciones que ningún hombre de bien puede negarle. Quiere que las leyes que se le den sean fruto maduro del estudio.

Para que ello sea una realidad, duélale a quien le duela, no puede aceptar el Parlamento la voluntad orgullosa de ningún gobernante, por grandes que sean las mayorías electorales que haya alcanzado la corriente política que le presta su apoyo.

Factor confianza.

No es fácil, Honorable Senado, seguir el pensamiento del Ejecutivo en la última parte de su cuenta, en que analiza la situación política del país, por la inconexión en el desarrollo de su pensamiento.

Así ocurre con lo que podríamos llamar el "factor confianza en el Gobierno".

El Ejecutivo ha reconocido, por primera vez, que no hay confianza en él. Lo dice el Jefe del Estado en forma dramática al referirse al sector privado, cuando expresa:

"Desde el momento que el Estado está tocando el límite de sus posibilidades de gastos, es indispensable una vigorosa respuesta del sector privado en todos sus niveles".

Más adelante hace un llamado a este sector privado diciendo: "Conozco mi responsabilidad al hacer estas afirmaciones. A veces ciertos juicios o iniciativas precipitadas pueden provocar el desánimo o la desconfianza en quienes desean crear nuevas empresas, iniciar nuevas producciones, ampliar sus instalaciones, aportar nuevos capitales y técnicas."

Casi en las últimas frases de su cuenta constitucional, clama dramáticamente el Jefe del Ejecutivo: "Esto mismo pido a los empresarios. No se dejen llevar por los que siembran rumores y aprovechan cada palabra —que muchas veces no es la del Gobierno— para sembrar desconfianza".

Celebro, señor Presidente, que el Gobierno haya reconocido públicamente, y en ocasión de tanta solemnidad, que no existe confianza en él, en sus actos, en sus palabras, en la acción que está desarrollando.

Aún más, como ciudadano, como Senador de la República, como hombre que ama a Chile y a sus instituciones, quisiera decir que esta confesión le honra, pues lo que ha dicho es una tremenda verdad: no hay confianza pública en el actual Gobierno.

He creído siempre, a lo largo de toda mi vida, que la confianza, antes que pedirla y reclamarla de terceras personas hay que merecerla. Hay que haber demostrado, con los propios actos, que se tiene derecho a ella. Los gobernantes, no sólo

por su vida privada, sino por sus actos como tales y por las palabras y las actuaciones de todos sus colaboradores, deben demostrar en forma irrefragable que son dignos de la confianza de los gobernados, de la nación entera.

Hay un termómetro infalible que marca en forma tajante si un gobernante merece o no merece confianza por los actos que está realizando su Gobierno o por los que anticipa que realizará. Ese índice es la afluencia de capitales para invertirse en el país en nuevas empresas productoras.

Por eso, voy a dar al Honorable Senado un antecedente sobre esta materia, que no figura en el mensaje, no obstante que —me consta— lo tuvo en sus manos el Jefe del Estado al redactarlo.

En los últimos siete años, los aportes de capital privado que ha recibido el país desde el exterior, de acuerdo con el Estatuto del Inversionista, y que registra la Corporación de Fomento de la Producción, son los siguientes:

	<i>Dólares</i>
1959	10.248.548
1960	19.629.290
1961	28.549.917
1962	21.720.000
1963	87.152.830
1964	14.998.830
1965	12.310.000

Cabe hacer notar que en 1965, primer año de la administración actual, después de un viaje del Jefe del Estado por América y Europa, donde, según la propaganda oficial, le formularon ofrecimientos a manos llenas, esta inversión de capital privado alcanzó apenas a la séptima parte de lo recibido en el penúltimo año de la administración anterior. Es decir, se ha manifestado la desconfianza.

¿Ha meditado el Ejecutivo acerca de a qué se debe esta desconfianza? ¿Ha pensado cuáles son las causas de ella? ¿Se ha interrogado, con valentía, si no serán sus

actos y los de sus colaboradores, los culpables de estos signos de desconfianza?

Dice el Jefe del Estado: "No se dejen llevar por los que siembran rumores..." No, Honorable Senado. Nadie siembra rumores de esta especie en nuestro país. Es el propio Gobierno, con sus declaraciones, con las de algunos de sus Ministros de Estado, con las de sus funcionarios, con la de su prensa y de sus cadenas de radio, que ha poblado el territorio de los más alarmantes rumores y desconfianzas.

Basta un ejemplo: los jefes de CORA e INDAP formulan declaraciones de todo orden a lo largo del país. Mientras el Jefe del Estado afirma a los personeros de la agricultura que todo se hará dentro de la ley, que nadie será atropellado, sus colaboradores más inmediatos, sus diarios y sus radios, insultan a los empresarios agrícolas, los amenazan y los exponen a la vergüenza pública como una reuca de malos chilenos. Tiene que haber desconfianza. Tiene que disminuir el área sembrada. Tiene que haber menos producción de trigo, cereales, leche.

¿Y qué seguridades tienen los industriales para continuar sus tareas de producción? ¿No están atravesando todos ellos por la más atroz restricción de créditos que jamás hayan conocido? ¿No se les adeudan grandes sumas por la Dirección de Aprovisionamiento, el Servicio Nacional de Salud, etcétera, por mercaderías ya entregadas?

¿Qué seguridades tiene el comercio, si se ha creado por este Gobierno un organismo ilegal para perseguir, acorralar y angustiar a los dueños de negocios? ¿No sabe el Jefe del Estado que ese organismo busca precisamente a los comerciantes que no son de su filiación política, para hacerlos víctimas de sus denuncias? ¿No sabe el Ejecutivo que para fiscalizar y sancionar los delitos en que el comercio pueda incurrir, existen organismos legales?

No, Honorable Senado. No existe siembra de rumores de parte de ningún hombre de trabajo, de ninguno de los agricultores, industriales, comerciantes y mineros que tienen toda su fortuna, grande o pequeña, invertida en suelo patrio.

Los que siembran rumores están cerca del Gobierno. Están en los que realizan esa propaganda desatada, odiosa y delirante, que todos los días tenemos que soportar. Están en los funcionarios, altos y pequeños, que emiten juicios ligeros, que formulan amenazas, que crean un terrible desconcierto y trastorno en la economía nacional.

Celebro que el Jefe del Poder Ejecutivo haya tenido la valentía de reconocer que no existe confianza en su Gobierno. Pero mucho más lo celebraría si, en un arranque de patriotismo, pusiera freno a esa propaganda desatada y desorientadora de los propósitos gubernativos; si ordenase a sus Ministros y a sus funcionarios todos, que cerrasen la boca y trabajasen por el bien de Chile; si, alzándose por sobre la propia chilla de su partido y el torrente de declaraciones de sus diversos grupos, impusiese orden, paz y tranquilidad públicas.

Bastaría esto solo, nada más que esto, para que lentamente volviera la confianza del país en el Poder Ejecutivo.

Una palabra inadecuada.

Llego al final de mis observaciones relativas a la cuenta que acaba de rendir al Congreso Nacional el Jefe del Estado sobre la marcha administrativa y política de la Nación. Llego al final de ellas, y debo reparar en esa palabra inadecuada que el Primer Mandatario tuvo la desventura de emplear: la tregua.

Digo que fue una palabra inadecuada, porque la inmensa mayoría del país ha reparado solamente en ella y ha dejado de examinar todos los vacíos, todas las contradicciones, todos los errores y los olvidos que contiene la cuenta. Y digo

que fue una desventura para quien la empleó, porque durante quince días se ha estado empeñosamente trabajando en la tarea de explicarla, decir lo que quiso decir, el significado que tuvo y el alcance que se le daba por el peticionario.

¿Qué es una tregua? Lo define la semántica: Es la "cesación de hostilidades". Y agrega el Diccionario que "es un término del derecho internacional y del militar".

¿De suerte que el Gobierno reconoce, por la voz autorizada de su más alto personero, que ha estado en hostilidad contra una parte del país? ¿Con qué parte? No puede ser con su Partido Demócrata Cristiano ni con sus partidarios. ¿Estaba, entonces, en abierta hostilidad con el resto del país?

Los tratadistas del Derecho Internacional y del Derecho de Guerra, al definir lo que es la tregua, dicen que ella se solicita y se pacta "sin condiciones".

Pero la tregua solicitada por el Ejecutivo es condicionada. ¿Y qué condiciones! Si no es aceptada por los sectores nacionales a los cuales la pide "tenga la certeza" —así lo dice— "de que se hará más dura mi determinación y más duro mi programa".

Es lo que se llama amenaza. En otras palabras, el Jefe del Estado ha pedido a quienes no piensan como él una rendición incondicional.

No sería honorable creer que ha sido éste el pensamiento del Jefe del Ejecutivo, porque tal actitud no se compadece con sus condiciones personales en serias dificultades públicas, ya conocidas por el país.

¿Cómo vino, entonces, a su mente esta palabra tan desventurada, tan inadecuada? ¿Estaba su espíritu abierto a alguna sugestión? ¿Por qué, entonces, esta palabra "tregua", vino tan malhadadamente a estamparse en las últimas páginas de la cuenta gubernativa? Será este

uno más de los muchos misterios que ella contiene.

Por grandes que sean las pasiones que acucian el espíritu del hombre, hay un instante supremo de meditación, y la luz de la inteligencia trae a él una voz silenciosa que llama a la serenidad, a la cordura y al buen juicio. Los gobernantes son humanos y no están libres, por inmensas que sean sus condiciones morales, de las acechanzas de este soplo perturbador de las pasiones y huérfanos de la lumbré de la más honda serenidad a que los llaman sus grandes e históricas responsabilidades.

Comprendo que un Jefe de Estado, por batalladora que sea su personalidad y por fuertes sus concepciones políticas y violento su deseo de realizarlas inexorablemente, contra viento y mareas, tenga un instante de claridad y paz en que le es posible examinar el camino recorrido. Y entonces percibe que no puede continuar de la misma manera, si realmente quiere el bien de su patria.

De ahí que, haciendo un alto en el camino, llama a la concordia nacional, pide la colaboración de todos sus conciudadanos, clama por un aquietamiento de todas las pasiones.

Nobles palabras de esta naturaleza las hemos oído en esta misma sala de otros Jefes de Estado, y nadie ha puesto a ellas oído de mercader.

Si esto es lo que se quería decir y no se supo expresar en forma adecuada, yo quiero responder que ningún chileno, y mucho menos los hombres que tienen alguna responsabilidad política emanada del pueblo, puede dejar de acoger una tan patriótica solicitud.

Más, para formularla hay que comenzar por poner freno a las propias pasiones y a las pasiones desbocadas de los elementos partidarios que, exagerando un programa o una doctrina, sólo crean el

desconcierto y el trastorno en todas las actividades nacionales.

La paz se logra, además, esgrimiendo la justicia, respetando los derechos. La persecución de que están siendo objeto muchos de nuestros hombres, que ven lesionados sus hogares y perjudicadas sus carreras funcionarias, no conduce, por cierto, al camino que desea recorrer el Jefe del Estado.

No es a los sectores que no participan del Gobierno ni comparten las ideas del partido que le sirve de sustentación, a quienes el Jefe del Estado debe solicitar esta concordia —no la tregua que dijo—, sino a quienes lo rodean, a quienes le que- man a diario incienso en su altar de mandatario, a quienes lo empujan a acciones más y más agresivas.

Solicítela a esos elementos, a quienes un día un gran Senador de la República, don Eleodoro Yáñez, llamó “los ardeliones del Poder”.

El país —repito— quiere paz, quiere tranquilidad, quiere respeto irrestricto a las leyes y a los principios jurídicos que lo rigen.

Quiere no vivir día a día con el arma al

brazo, defendiendo lo que ya no le ha sido quitado de sus derechos o de sus patrimonios. Quiere que haya respeto por la dignidad humana, en el más amplio sentido de la expresión.

Quiere que se lo deje escoger libremente el camino de su vida y sus pensamientos, con arreglo a las leyes generales de la República, sin ser obligado diariamente a arrebañarse por los senderos que le marca una odiosa y desatada propaganda de radio que ya colma todos los límites de la paciencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Honorables Senadores Juliet y Aguirre Doolan formulan indicación, respectivamente, para publicar “in extenso” el homenaje rendido al señor Oscar Gerardo Villarroel y las intervenciones de los señores Bossay y Juliet.

El señor REYES (Presidente).— Oportunamente, serán sometidas a votación.

—*Se levantó a las 20.1.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.